

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se complementa la de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A, de ingreso a la Función Pública Docente, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados, convocado por Orden que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1.9.94 citada en el encabezamiento se hizo pública, por especialidades, la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 8 de abril de 1994, según Anexa III a la citada Orden de 1.9.94. En dicho Anexo no se incluyó la lista correspondiente a la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por no haber elevado el correspondiente Tribunal la propuesta de seleccionados a la Dirección General de Personal.

Subsanando este defecto, y a fin de completar la Orden de 1.9.94, esta Consejería ha dispuesto:

1.º Incluir en el Anexo III a la Orden de 1.9.94, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Música a don José Armentá Vergne, D.N.I. 28.352.383.

2.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Ilmos. Sres:

El artículo 1.º del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30 de septiembre) establece que las Administraciones educativas competentes convocarán concursos de traslados de ámbito nacional cada dos años, y de manera coordinada, de tal forma que los maestros interesados puedan participar en todos ellos con solo acto y con el propósito de que no puedan obtenerse más de un destino.

Por ello y en aplicación de lo anterior y conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20), en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22) se han de proveer para cubrir en propiedad los puestos de

trabajo vacantes existentes en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con la Orden Ministerial de 1 de octubre de 1994 (B.O.E. del 4), por la que se establece normas procedimentales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo de Maestro, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

### CONVOCATORIAS

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de prelación serán como sigue:

I. Convocatoria para readscripción en el Centro Docente.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en la nueva redacción por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22) con las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94) y las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive del citado R.D. 895/1989, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados conforme a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94).

I. Convocatoria para la readscripción en el Centro

Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Uno. Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los Maestros, con destino definitivo en un Centro, afectados por la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas efectuados por la Orden correspondiente de esta Consejería de Educación y Ciencia, previa al inicio de cada curso escolar.

b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

c) Los Maestros adscritos a puesto para el que están habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15), con las excepciones previstas en el párrafo segundo del punto Primero de dicha Orden y que no se han readscrito en su Centro con posterioridad a la misma.

Dos. Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, se han reascribo en su Centro por cualquiera de las Ordenes dictadas a tal efecto o que han obtenido otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

Prioridades.

Tres. La prioridad en la adjudicación de las vacantes vendrá dada por el objeto de prelación establecido en la base Uno. Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüe-

dad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera. De persistir el empate, la mayor antigüedad de ingreso en el Cuerpo y de persistir el empate el menor Núm. de escalafón o Núm. de lista.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo, la referida a su Centro de origen.

#### Vacantes.

Cuatro. Las vacantes para adjudicación en esta Convocatoria serán las que en el Centro determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1994, así como aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

#### Solicitudes.

Cinco. Los Maestros que participan en esta Convocatoria de readscripción, deberán acompañar al modelo de solicitud conforme al Anexo II, los siguientes Anexos según corresponda:

- Anexo III: Para los procedentes de unidades suprimidas.

- Anexo IV: Para los Maestros adscritos a un puesto en el que no tienen la habilitación correspondiente y para los Maestros que estando habilitados quedaron adscritos a un puesto en la Convocatoria regulada por la Orden de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15).

Los Maestros que participan por esta Convocatoria de readscripción deberán rellenar en la instancia el apartado A) de peticiones con las especialidades que desean, siempre que estén habilitados para las mismas.

#### Antigüedad en el Centro.

Seis. Los Maestros que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta Convocatoria de readscripción, conservarán la antigüedad que tuvieron en el Centro. Se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho por esta modalidad de convocatoria en futuros concursos.

II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio y en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre, puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos

#### Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Siete. Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que resultaron adscritos a puestos de trabajo para el que no están habilitados en la Convocatoria de adscripción regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 1.5.90 (B.O.J.A. del 15).

Ocho. Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria los Maestros que hayan obtenido destino definitivo en cualquiera de los Concursos convocados con posterioridad a la Orden citada en la base anterior.

#### Prioridades.

Nueve. Las prioridades en la adjudicación vendrán dadas por la aplicación del baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden.

Diez. La obtención de destino en esta Convocatoria no se contabilizará como cambio de Centro a los únicos efectos de participación en el Concurso General de Traslados. A quienes obtengan destino se les anularán automáticamente las peticiones de las siguientes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho para futuros concursos.

#### Vacantes.

Once. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de la adjudicación de la Convocatoria de Readscripción en los centros de una misma Zona Educativa, a las que se incrementarán las resultas que se produzcan en todo el proceso de resolución, tal como se establece en la presente Orden.

#### Solicitudes.

Doce. Los Maestros que participan en esta Convocatoria, solo podrán solicitar puestos de trabajo de los restantes Centros de su zona para los que estén habilitados para su desempeño, ya que si desean la readscripción en su Centro deberán participar también en la Convocatoria I, reseñada anteriormente.

Trece. A la instancia a que alude el Anexo II, deberán acompañar el modelo del Anexo IV en que se certifica su condición de adscrito a puesto para el que no están habilitados.

III. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el art. 18.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre con las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto y las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta ambas inclusive del Real Decreto 895/1989, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada

#### Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Catorce. Podrán participar en esta Convocatoria y tendrán derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad o zona determinada, los Maestros que encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que también se establecen, y por el orden de prelación en que los mismos van relacionados:

a) Los que en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o recuperarlo donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos exigidos en el art. 17.º para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de los Centros Públicos Españoles en el extranjero que cesen en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos.

d) Los Maestros que transcurridos los períodos de 3 o 6 años de adscripción a la función de inspección educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo.

e) Los Maestros que con pérdida de la plaza docente que desempeñan con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan estado en este último puesto.

Quince. Serán condiciones previas en todos los supuestos anteriores para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino a localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Dieciséis. Los Maestros a que se refiere el art. 18.º, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo deberán acudir a todas las Convocatorias que, a estos efectos y simultáneamente a la del Concurso, realice la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, participando por todas las especialidades para las que estén habilitados y solicitando todos los Centros correspondientes a la localidad o zona pues, en caso contrario, de existir vacante o resulta al que hubieran podido tener acceso, se les considerará decaídos de su derecho.

Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros se dispone, respecto al Derecho Preferente, en el precitado Real Decreto.

Diecisiete. También podrán hacer uso de este derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros comprendidos en algunos de los supuestos a que se refieren las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

Dieciocho. Este derecho según se dispone en las mencionadas Transitorias, se ejercerá de la siguiente forma:

Los comprendidos en la Transitoria Primera, Segunda, Tercera y Quinta, que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Preescolar o Educación Especial, lo ejercerán para puestos de iguales características.

Los Maestros de esas mismas Transitorias que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Educación General Básica, lo ejercerán para puestos de Ciclos Inicial y Medio, o en su caso de contar con algunas de las habilitaciones requeridas en los números 3 al 13, ambos inclusive, del artículo 17.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), para puestos de Filología; Lengua Castellana, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales.

Los comprendidos en la Transitoria Cuarta, ejercerán el derecho para puestos de trabajo de los Ciclos Inicial y Medio, o en caso de contar con las habilitaciones a que se alude en el párrafo anterior, a puestos de Filología, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales. Asimismo lo podrán ejercer los Maestros que obtuvieron destino definitivo como Educadores de Ocio en Residencias Escolares, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13.5.88 (B.O.J.A. del 27).

Diecinueve. Dentro de las preferencias establecidas en la base Catorce, los Maestros a que se refieren las Transitorias citadas en la base anterior, serán incluidos como grupo independiente después de aquellos a que alude el grupo c) del art. 18.º del Real Decreto 895/89.

#### Prioridades.

Veinte. La prioridad en la obtención de destino, vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación que va relacionado en la base Catorce en concordancia con la base anterior.

Cuando existan varios Maestros dentro del mismo apartado, la prioridad entre ellos se determinará por la

mayor puntuación derivada del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Veintiuno. Los que ejerzan el derecho a localidad deberán relacionar por orden de preferencia todos los Centros de la misma, aun cuando exista más de una Zona Educativa en ella, pues de no ser así y de existir alguna vacante en algún Centro de los no relacionados, se le adjudicará de oficio.

Si participa por el derecho a zona, entendiéndola igual o mayor que una localidad, deberá relacionar todas las localidades de la misma o la totalidad de los Centros por bloques de localidades. De no ser así y de existir alguna vacante en Centro no relacionado, se le adjudicará de oficio.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta Convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente) en las dos casillas correspondientes a la especialidad (apartado B - Peticiones de Centros y/o localidades, recogido en el impreso de solicitud de participación).

Veintidós. Los Maestros que participen en esta Convocatoria, de obtener destino por la misma se les reservará localidad y especialidad previamente a la resolución del Concurso. El destino en Centro Concreto se les adjudicará en concurrencia con las participantes en el Concurso General, determinándose las prioridades de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de la presente Orden. De obtener destino por esta Convocatoria, se anularán las restantes peticiones.

#### Vacantes.

Veintitrés. Las vacantes a proveer en esta Convocatoria, serán las resultantes de las Convocatorias de Readscripción en el Centro y de Readscripción en la Zona y las resultas que se produzcan en todo el proceso de adjudicación, tal como se establece en la presente Orden.

#### Solicitantes.

Veinticuatro. Los Maestros que participen por esta Convocatoria del Derecho Preferente, deberán acompañar al modelo de instancia conforme al Anexo II, documentación acreditativa que justifique este derecho.

Los Maestros que obtuvieron destino definitivo en Concursos Generales de Traslados anteriores al regulado por el Real Decreto 895/1989 de 14 de julio en Centros comprendidos en zonas de Actuación Educativa Preferente, clasificados posteriormente de forma temporal como Centros con puestos de carácter singular, mantendrán sus derechos sobre la zona a la que pertenecen los restantes Centros de la misma localidad a los efectos del derecho preferente establecido en el artículo 18.º del citado Real Decreto.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.774/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94)

#### Participantes.

Se regirá por las siguientes bases:

Veinticinco. Podrán participar en la Convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, siempre que reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Todos los Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, podrán concursar, incluso quienes hayan tomado posesión con efectos de 1.9.94 en aplicación de la Ley 24/1994 de 12 de julio por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes, sea en puesto de carácter ordinario de provisión o de carácter singular.

Los funcionarios que se encuentren en la situación

de excedencia voluntaria prevista en el apartado c) del art. 29.3 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el curso escolar en el que se realiza esta convocatoria hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Veintiséis. Están obligados a participar en este Concurso, todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.

Veintisiete. Asimismo están obligados a participar en el Concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

Veintiocho. Los Maestros comprendidos en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4 de la base veintiséis y los referidos en la base veintisiete que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados de existir vacante por la Consejería de Educación y Ciencia a puesto de trabajo en Centro dependiente de la misma, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Veintinueve. Los Maestros con destino provisional como consecuencia de: cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por transcurso del plazo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero o en puestos de Inspección Educativa; de no participar en el primer concurso que se convoque a partir de producirse la causa que motivó la pérdida de su destino definitivo, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la base anterior.

Aquéllos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras Convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes dicha.

Treinta. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa en el caso de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c del art. 29.º de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia siguiendo el procedimiento indicado en la base veintiocho.

Treinta y uno. Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la base veintiséis, de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados,

serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma que se expresa anteriormente.

Treinta y dos. En todo caso, no procederá la adjudicación de oficio, conforme a las normas anteriores, cuando los profesores hubieran obtenido destino definitivo en Concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio.

Treinta y tres. Además de los requisitos reseñados anteriormente, para poder solicitar puestos de:

- Educación Infantil/Preescolar.
- Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.
- Educación Especial: Audición y Lenguaje.
- Educación Primaria.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana e Inglés.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana y Francés.
- Educación General Básica: Filología, Lengua Castellana.
- Educación General Básica: Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación General Básica: Ciencias Sociales.
- Educación General Básica: Educación Física.
- Educación Primaria: Educación Musical.

A estos efectos todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros habilitados para puestos de Enseñanza General Básica: Ciclo Inicial y Medio, están igualmente habilitados de oficio para puestos de Educación Primaria, así como los habilitados para puestos de Educación Preescolar, para Educación Infantil.

Se requiere estar habilitado para el desempeño de los mismos, según lo establecido en el art. 17.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 22) y en la Orden de 30 de septiembre de 1992.

No obstante, los Maestros que hayan participado en la Convocatoria de nuevas habilitaciones (Orden de 30.9.92/B.O.J.A. de 17.10/), deberán acompañar a la instancia conforme al modelo del Anexo II, el modelo de Anexo V. Estos Maestros podrán solicitar puestos de trabajo vacantes de esas especialidades aún no reconocidas, teniendo en cuenta que en caso de no ser habilitados, quedarán anuladas de oficio dichas peticiones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes de nuevas habilitaciones según la orden citada es indefinido, únicamente tendrán validez para este concurso 94-95 aquéllas que se presenten en el plazo a que hace referencia la base Cuarenta y Siete de esta Orden de convocatoria.

Treinta y cuatro. El orden de prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo dentro de cada especialidad vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo I de la presente Orden.

Treinta y cinco. A los fines de determinar los servicios a que se refieren los conceptos a) y b) del baremo recogido en el Anexo I de la presente Orden, se considerará como Centro desde el que se participa, para aquellos Maestros que acuden al Concurso sin destino definitivo, una vez reingresados con destino provisional al servicio activo, el último servicio con carácter definitivo, al que se le acumularán, en su caso, y a los solos efectos de los aludidos conceptos a) y b), los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro Centro.

Treinta y seis. Los Maestros que tienen destino definitivo en un Centro por desglose o traslado total o parcial de



otro, contarán a los efectos de permanencia ininterrumpida la prevista en el apartado a) del artículo 21 del Real Decreto 895/89 de 14 de julio, referida a su Centro de origen.

Treinta y siete. Los Maestros que participan en el concurso desde su situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por resultar desplazado por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia, a los efectos de los conceptos a) y b) del artículo 21 antes referido, los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.

Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, le fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Treinta y ocho. A los Maestros que al día 21 de julio de 1989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, se les computarán aquéllos como prestados en Centros de difícil desempeño, por el apartado b) del baremo que se recoge en el Anexo I de la presente Orden. A éstos se les certificarán los servicios por el modelo del Anexo VI.

Treinta y nueve. Los puestos de trabajo catalogados como de difícil desempeño a los efectos del apartado b) del baremo recogido en el Anexo de la presente Orden son los siguientes:

- Los Colegios Públicos Rurales recogidos en las Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26.4.88 (B.O.J.A. del 6 de mayo), de 15.7.88 (B.O.J.A. del 19.8), de 17.10.88 (B.O.J.A. 17.1.89), de 15.10.89 (B.O.J.A. del 31), de 11.6.90 (B.O.J.A. del 15), de 25.7.91 (B.O.J.A. de 13.8), de 9.7.92 (B.O.J.A. del 25), de 15.7.93 (B.O.J.A. del 29) y de 25.7.94 (B.O.J.A. del 5.8).

- Los Centros de Actuación Educativa Preferente determinados por las Resoluciones de la entonces Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa de 6.5.88 (B.O.J.A. del 31), de 9.3.89 (B.O.J.A. del 21), de 15.10.89 (B.O.J.A. del 17), de 25.7.91 (B.O.J.A. de 13.8) y de 9.7.92 (B.O.J.A. del 25).

Los Servicios prestados en estos Centros comenzarán a computarse, conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, a partir del Curso Escolar 1990/91.

Cuarenta. Los maestros que participan desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) de Baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.

Cuarenta y uno. Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo, obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados

en el Centro desde el que concurren los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Cuarenta y dos. Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e) y f) y g), alegados por los concursantes, en cada Delegación Provincial, se constituirán Comisiones de Baremación integradas por los siguientes miembros, designados por el Delegado Provincial correspondiente:

- Un funcionario que ejerza la función inspectora o un funcionario del Cuerpo de Maestros que actuará como presidente.

- Cuatro funcionarios del Cuerpo de Maestros, elegidos entre los que tienen destino definitivo en la capital de provincia correspondiente, que actuarán como vocales.

- Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

- Cada Organización Sindical representada en la Junta de Personal Provincial podrá designar un representante en cada Comisión, en calidad de observador.

Cuarenta y tres. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados de Baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el Baremo. De resultar necesario se utilizará sucesivamente, como último criterio de desempate el orden alfabético del primer y, en su caso, segundo apellidos, teniendo en cuenta que deberá contarse para cada uno de ellos a partir de dos letras que serán determinadas cada vez que se convoquen concursos de ámbito nacional mediante sorteo realizado al efecto por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia en la forma prevista en la normativa vigente.

Vacantes.

Cuarenta y cuatro. En este concurso se ofertarán los puestos de trabajo vacantes que determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre los que se incluirán al menos los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1994, así como aquéllos que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Derecho de concurrencia y/o consorte

Cuarenta y cinco.

1. Se entiende por Derecho de Concurrencia y/o Consorte, la posibilidad de que varios Maestros condicionen su voluntaria participación en un Concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1. Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

2.2. El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro.

2.3. La adjudicación de destinos a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 9.º del Real Decreto 1664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), recogido en la base anterior.

De no obtener destino de esta forma, todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes, se considerarán desestimadas sus solicitudes.

Los participantes por este derecho deberán presentar solicitudes individuales, una por cada participante, debidamente cumplimentada, con los datos de los restantes concurrentes.

No podrán participar por este derecho los propietarios provisionales, al ser forzosa su participación en el Concurso.

#### Normas comunes a todas las convocatorias

Cuarenta y seis. Todos los participantes deberán presentar una sola instancia conforme al modelo del Anexo II, que será facilitada por las Delegaciones Provinciales. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en dichas Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51.º de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarenta y siete. El plazo de presentación de instancias para todas las Convocatorias será del 2 al 18 de noviembre de 1994, ambos inclusive.

Cuarenta y ocho. Las peticiones se harán a Centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer Centro de la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de códigos de los Centros de menor a mayor.

Los códigos de centros tienen 9 dígitos, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 dígitos numéricos.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, no podrá exceder de 300.

Cuarenta y nueve. Los concursantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VII por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Cincuenta. Es compatible la concurrencia simultánea a cualquiera de las Convocatorias que, conforme a la Orden Marco de fecha 29.9.93 (B.O.E. del 12.10.93), lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas con competencias plenas en materia de Educación y dentro de las mismas a cualquiera de los puestos existentes siempre que se esté habilitado para ello, formulando solicitud, en cualquier caso, en única instancia.

Cincuenta y uno. Aun cuando se concurse a puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes solamente podrá adjudicarse un único destino.

Cincuenta y dos. Todas las condiciones que se exijan han de cumplirse tal como recoge las bases de la presente convocatoria. Los méritos que aleguen los concursantes, han de tenerse cumplidos o reconocidos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Los servicios a valorar por los apartados a), b), c) y d) del baremo del Anexo I de la presente Orden, son los que se acrediten por los interesados hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cincuenta y tres. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Cincuenta y cuatro. Los Maestros que concursen desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial donde radique el destino definitivo obtenido y antes de la posesión del mismo; los documentos que se reseñan a continuación, y que deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizándoles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la Resolución de Excedencia y declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán tomar posesión del destino obtenido en el Concurso.

Cincuenta y cinco. Los Maestros que participen en esta Convocatoria y soliciten, y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas.

Cincuenta y seis. Los Maestros que obtengan Plaza en estas Convocatorias y durante su tramitación hayan permutado su destino, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Cincuenta y siete. El orden en que van relacionadas las Convocatorias implica prelación en la adjudicación de vacantes y resultados en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puestos a un Maestro que participe en una de las Convocatorias, si existe solicitante en la anterior con derecho, sin perjuicio de lo dicho en la base veintidós.

Cincuenta y ocho. En las instancias se relacionarán conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ello los concursantes.

Cincuenta y nueve. Las instancias irán acompañadas de:

1. Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de convocatoria, previsto en la Base Cuarenta y Siete, conforme al modelo del Anexo VIII.

2. Copia compulsada del Certificado de Habilitaciones. Los Maestros que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 30 de septiembre de 1992 (B.O.J.A. de 17.10) acompañarán el modelo del Anexo V.

3. Los Maestros que participen por las Convocatorias de readscripción en el Centro y de la Disposición Transitoria Undécima, acompañarán uno de los Anexos III ó IV según corresponda.

4. Los que concursen desde Centro que a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, estaba clasificado como Rural, deberán presentar, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava del mismo, el modelo del Anexo VI.

5. Aquéllos que soliciten el derecho preferente a localidad por hallarse comprendido en algunos de los supuestos del art. 18.º y Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, acompañarán fotocopia compulsada del documento que acredite su derecho.

6. Fotocopia compulsada de los Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento realizados y titulaciones académicas de 1.º y 2.º ciclos distintas a la alegadas para el ingreso en el Cuerpo, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los Cursos de Perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

Sesenta. Los Maestros que no hayan obtenido aún su primer destino definitivo sólo podrán optar a puestos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a aquellos funcionarios que con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1774/1994 de 5 de agosto (B.O.E. del 30.9.94) hubieran ingresado en el Cuerpo de Maestros en virtud de convocatorias en las que no se hubiera establecido esta previsión.

En ambos casos deberán incluir necesariamente en su petición, en el concepto global de provincia (apartado C de peticiones), la totalidad de las que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía y por orden de prelación. De no efectuarlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a cualquier provincia de la misma, si se dispusiera de vacante.

De no solicitar estando obligados a ello, serán, asimismo, destinados de oficio en propiedad definitiva de existir vacante a cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Maestros que ingresaron en el Cuerpo en convocatorias donde no se especificaba la obligación de obtener el primer destino definitivo por la Comunidad en la que ingresaban podrán solicitar, si lo desean, vacantes de cualquier otra Comunidad Autónoma en los apartados B y C de peticiones. Pero en caso de no existir vacante de las solicitadas, serán destinados de oficio a vacante existente de sus habilitaciones en el orden solicitado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sesenta y uno. Podrán ser anulados los destinos definitivos adjudicados, que no se haya ajustado a las normas de esta Convocatoria, por resultados inexistentes, vacantes incluidas indebidamente, por no tener previsto su funcionamiento en la planificación escolar o errores de mecanización de datos en el proceso informático.

#### Tramitación.

Sesenta y dos. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto los que estén en Comisión de Servicios en destino distinto del que son titulares, que serán tramitadas por las Delegación de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostente.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro organismo, procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 38.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación

de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto, la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Sesenta y tres. Con anterioridad al 30 de diciembre de 1994, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción de los Maestros Definitivos del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por Centros. Los participantes de cada Centro se ordenarán asimismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el Centro, los años de servicios como funcionario de Carrera y los números de lista y promoción.

b) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción a zona (Transitoria Undécima), ordenados por zonas y dentro de cada zona se consignarán sus aspirantes por las prioridades que determine el Baremo del Anexo I de la presente Orden.

c) Relación de los participantes en la Convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base Catorce en concordancia con la Diecinueve. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los conceptos del baremo corresponde a cada uno de los participantes; y

d) Relación de participantes en el Concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los conceptos del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de 8 días naturales para reclamaciones.

Sesenta y cuatro. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos haga pública la Resolución Provisional de la Convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Sesenta y cinco. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas por orden alfabético de todos los participantes.

Sesenta y seis. Las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de los Maestros que estando

obligados a participar en el Concurso, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondiera de haber solicitado. De estos profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

Sesenta y siete. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas Convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1991 de 8 de noviembre (B.O.E. del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo para alegaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma resolución, que serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Sesenta y ocho. Los destinos adjudicados en la Resolución Definitiva a Centro concreto con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Sesenta y nueve. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre de 1995, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Sesenta. Los participantes que mediante esta Convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Recursos.

Sesenta y uno. Contra la presente Orden cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.º 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

Ver Anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Algar, sobre subvención para la «Mejora Alumbrado Público», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión, recogidas en el artículo 1.º A) del citado Decreto.

Resultando que, el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3.º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1.º A), párrafo 5.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, que faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye.

#### HE RESUELTO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Algar la cantidad de 141.962 ptas., en concreto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 1 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.



*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede ayuda económica en concepto de préstamo, por importe de quinientas mil pesetas a cargo del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, a don Antonio Núñez Suárez, vecino de Jimena.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento Jimena en demanda de ayuda económica para D. Antonio Núñez Suárez, vecino de dicho municipio, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación del peticionario como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dicha petición responde a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

#### RESUELVO

1. Conceder a D. Antonio Núñez Suárez la cantidad total de 500.000 ptas., en concepto de préstamo, a un interés anual del 7% a amortizar en 10 años, para reparaciones en su vivienda.
2. Notificar su otorgamiento tanto al Ayuntamiento como al interesado.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
4. Requerir en el plazo máximo de 3 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de la subvención acordada por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el año 1994.*

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido al Ayuntamiento de Colmenar la subvención que se relaciona a continuación:

CC.LL.

Ayuntamiento: Colmenar.

Finalidad: Construcción de servicios públicos en la zona del cementerio municipal.

Subvención: 423.722 ptas.

El artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga para el otorgamiento de la antedicha subvención.

En uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común confiere a los presidentes de los órganos colegiados, RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la subvención concedida al Ayuntamiento de Colmenar por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el presente ejercicio 1994.

Málaga, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Loja (Granada).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Loja (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 604 m<sup>2</sup>, sito en Carmen de Los Angeles, de la ciudad de Loja (Granada), propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Loja, con la calificación jurídica de bien patrimonial, que linda: derecha, entrando u Oeste, las casas del Barrio de San Miguel; izquierda o Este, finca de D. Miguel y D. Antonio Moreno González; espalda o Sur, la Avenida de Andalucía y frente o Norte, el vial número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Loja, al Tomo 436, Libro 223, Folio 180, finca núm. 27.040, inscripción 1.ª

Valorada en diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.).

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Loja (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el B.O.J.A. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por concurso de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Guadix (Granada), ubicada en el PPI e incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guadix (Granada), se ha dado cumplimiento a lo

establecido en los arts. 22.2.l), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119; del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como a lo dispuesto en los arts. 276 a 284, del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero:

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por concurso de la parcela identificada con el núm. 6 en el proyecto de compensación del Plan Parcial, Sector P.P.1, del Plan General de Ordenación Urbana de Guadix, sita en la Ctra. de Almería y Puente Viejo, «Urbanización Monteverde», propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Guadix (Granada), e incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo de la Corporación. De superficie dos mil trescientos dos metros cuadrados (2.302 m<sup>2</sup>). Linda: frente, C/ D, de nueva apertura; derecha entrando, C/ G, de nueva apertura; izquierda entrando; terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Guadix y parcela de D. Antonio Hernández Sánchez Construcciones S.L. y fondo; D. Manuel López-Bretones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al Tomo 1.878, Libro 382, Folio 60, Finca núm. 24.785, Inscripción 1.º

Valorada en veintitrés millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta pesetas (23.698.860 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el B.O.J.A. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 20 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Santaella López.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de tres fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba) conocidas con los nombres de «Caseta del Capataz», «Caseta de Julia» y «Caseta del Regalón». Dichas fincas proceden de los antiguos terrenos del ferrocarril de vía estrecha; cuentan en su interior con una pequeña edificación de 50 metros cuadrados de superficie cada una y tienen una superficie de 0,58 Ha., 3,48 Ha. y 3,43 Ha. y 60 centiáreas respectivamente.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Conquista (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 7 de octubre de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se presta conformidad a una permuta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax por una finca de propiedad particular.*

Por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) se remite expediente de permuta de una vivienda de propiedad municipal por una finca de propiedad particular.

En el expediente tramitado al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta de bienes inmuebles patrimoniales propiedad de las Corporaciones Locales, cuando el valor de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

## HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de una vivienda de propiedad municipal por una finca propiedad de D.º Dolores Hita Bónilla, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de marzo de 1994. Descripción de los bienes a permutar:

A) Vivienda de propiedad municipal de 64,19 m<sup>2</sup>, situada en la C/ Canalejas núm. 21 de Laujar de Andarax; que linda, a la derecha con Santiago Aparicio López, izquierda, Hnas. Rodríguez y fondo, Cristóbal del Rey. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar en el Tomo 1.026, libro 73, folio 49, finca 5.497, Inscripción 3.º Su valor asciende, según dictamen técnico, a 1.538.634 ptas.

B) Finca de propiedad particular, con una superficie de 800,70 m<sup>2</sup>, que linda, al Sur, con acequia, al norte y al este con terreno comunal y al oeste, con el río Andarax. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjáyar en el Tomo 1.031, Libro 74, folio 154, finca 5.665, Inscripción 1.º Según dictamen técnico su valor es de 2.001.750 ptas.

2. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Laujar de Andarax y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de

Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses para Necesidades Diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1993 (BOJA del 4 de enero de 1994), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ejercicio de 1993.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada disposición y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo

al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Préstamos sin intereses por Adquisición de Primera Vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz, para la edición y publicación de las ponencias y debates del Seminario sobre «La Corresponsabilidad Fiscal».

- Núm. expediente 1/93.

- Importe de la subvención: Setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las seis subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las seis subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y



en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirífica de Huelva.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expte.: 149/H.  
Beneficiario: Maclisur, S.L.  
Municipio y provincia: Cala (Huelva).  
Importe subvención: 6.280.802 ptas.

Núm. Expte.: 154/H.  
Beneficiario: Manuel Muñoz Carrasco  
Municipio y provincia: Aroche (Huelva).  
Importe subvención: 2.261.068 ptas.

Núm. Expte.: 157/H.  
Beneficiario: Malave Moreno Hnos., S.L.  
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).  
Importe subvención: 4.329.799 ptas.

Núm. Expte.: 159/H.  
Beneficiario: Félix Martín Márquez  
Municipio y provincia: Cortegana (Huelva).  
Importe subvención: 8.257.014 ptas.

Núm. Expte.: 160/H.  
Beneficiario: Galán Ruiz, S.L.  
Municipio y provincia: Niebla (Huelva).  
Importe subvención: 13.203.202 ptas.

Núm. Expte.: 162/H.  
Beneficiario: Nature Pack, S.A.  
Municipio y provincia: Riotinto (Huelva).  
Importe subvención: 193.150.500 ptas.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expte.: CL/032.  
Beneficiario: Emprocor, S.L.  
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
Importe subvención: 3.235.920 ptas.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las siete subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siete subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expte.: J/076.  
Beneficiario: Productos Cerámicos Malpesa, S.A.  
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).  
Importe subvención: 96.549.480 ptas.

Núm. Expte.: J/128.  
Beneficiario: Cerámica Malpesa, S.A.  
Municipio y provincia: Villanueva de la Reina (Jaén).  
Importe subvención: 40.057.110 ptas.

Núm. Expte.: J/157.  
Beneficiario: Marín Palomares, S.L.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Importe subvención: 32.500.000 ptas.

Núm. Expte.: J/160.  
Beneficiario: Rull Navarrete, Isidro y dos más, C.B.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Importe subvención: 3.021.700 ptas.

Núm. Expte.: J/188.  
Beneficiario: D.V. Hotel, S.L.  
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).  
Importe subvención: 17.083.601 ptas.

Núm. Expte.: J/192.  
Beneficiario: Robert Bosch, S.A.  
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).  
Importe subvención: 35.980.000 ptas.

Núm. Expte.: J/194.  
Beneficiario: Panificadora Santa Teresa de Jesús, S.C.A.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Importe subvención: 3.549.496 ptas.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en el Decreto 191/1992, de 3 de noviembre, por el que se instrumenta una línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 17 de mayo de 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones concedidas a las empresas que en el anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expte.: MA/0009/PTA.  
Beneficiario: Retelsur, S.L.

Domicilio social: Edificio Bic-Euronova, s/n (Málaga).  
 Importe subvención: 25.297.440 ptas.

Núm. Expte.: MA/0013/PTA.

Beneficiario: Cool And Sein, S.L.

Domicilio social: C/ Alcalde Garret y Souto, núm. 74  
 (Málaga).

Importe subvención: 56.944.800 ptas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización que se cita.*

Resolución de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización: Restauración de Cuenas Mediterráneas, esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

- D. José Mira de Villas-Boas Potes (4854728) (Portugal). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas/máximo:
- D. Samir Sayadi (G.G.83327) (Túnez).
- D. Adalberto Dell'Aglio (744821C) (Italia).
- D. Juan Cano Serrano (24.185.604).
- D. José Luis Díaz Hernández (1369153).
- D. José Ramón Francia Martínez (74.708.157).
- D. Carlos Norman Barea (29.758.345).
- D. José Manuel Mateo Navarro (27.213.669).
- D. Enrique Martínez Montes (24.207.069).
- D. José García Sanz (29.762.679).
- D. Manuel Foronda López (26.458.738).
- D. Valentín Badillo Valle (5.396.636).
- D. Antonio José López Fernández (27.303.162).
- D.º Laura Álvarez Linarejos (50.841.852).
- D. Blas Rocas Viaña (30.512.041).
- D.º Reyes Alejano Monge (11.794.328).
- D. Jordi Bardia Cami (43.703.278). Beca de desplazamiento: 50.000 ptas/máximo.
- D. Antonio González Hernández (45.274.226).
- D. Joaquín Alaejos Gutiérrez (30.509.716).
- D. Antonio Hervás Fernández (27.514.572).

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha

resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/1993 de 30 de marzo, y Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria de subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm Expte.	Entidad	Importe
41-00095/93-J	Empresa Nacional Sta. Bárbara, S.A.	1.219.400
41-00097/93-J	Autesel, Barbeyto Alvarez, S.C.	13.559.400
41-00098/93-J	Antonio Vicaría Hacha (Esc. Ceram. Triana)	5.373.000
41-00100/93-J	Sodemar, S.A.M.	994.575
41-00102/93-J	Dialpa, S.L.	42.253.260
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	1.401.000
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	587.222
41-00103/93-J	Verificaciones Ind. de Andalucía	1.707.510
41-00105/93-J	Ayto. Puebla del Río	3.867.600
41-00107/93-J	Infomática Nobel Sevilla, S.A.	8.920.350
41-00108/93-J	Ayto. de Pilas	10.251.900
41-00109/93-J	Ayto. de Morón de la Frontera	5.744.500
41-00109/93-J	Ayto. de Morón de la Frontera	2.735.500
41-00112/93-J	Grupo 2000 Sdad. Coop. Andaluza	994.560
41-00113/93-J	R.E.N.F.E.	3.188.970
41-00114/93-J	Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores	3.502.500
41-00117/93-J	Acad. Est. Profesionales, S.L.	1.918.540
41-00117/93-J	Acad. Est. Profesionales, S.L.	2.358.560
41-00118/93-J	Asoc. Empresarios de la Confección	747.200
41-00119/93-J	F.E.D.E.M.E.	31.102.092
41-00120/93-J	Ayto. de Ecija	20.733.300
41-00121/93-J	Ayto. de Estepa	6.286.275
41-00122/93-J	Ayto. Roda de Andalucía	7.281.000
41-00122/93-J	Ayto. Roda de Andalucía	1.483.500
41-00123/93-J	Ayto. Casariche	1.591.320
41-00124/93-J	Inic. Com. Desarrollo Estepa Sierra Sur	15.113.835
41-00126/93-J	Ayto. de Guillena	9.086.700
41-00127/93-J	Pimpinela, S.L.	4.824.000
41-00128/93-J	Asoc. Vecinos Delta Cerro del Aguila	6.843.000
41-00128/93-J	Asoc. Vecinos Delta Cerro del Aguila	3.186.000
41-00131/93-J	Gimnasio Escuela Judo Club Sevilla	4.593.600
41-00132/93-J	Grupo Montaner Asociados	2.872.500
41-00133/93-J	Ayto. de Pedrera	1.309.320
41-00133/93-J	Ayto. de Pedrera	1.505.000
41-00134/93-J	Ayto. de Sevilla	23.734.950
41-00042/93-J	Comdad. Gral. Propietarios Pino Montano	5.107.500
41-00045/93-J	Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A.	4.698.000
41-00047/93-J	Antonio J. Monclova Glez. (C. Idiomas e Inf.)	2.722.500
41-00048/93-J	Matahe, S.L.	8.184.300
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	16.560.560
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	1.706.400
41-00050/93-J	Ayto. Alcalá de Guadaira	1.683.750
41-00052/93-J	Especialidades Nino Villar	4.445.100
41-00053/93-J	Sdad. Desarrollo Econ. de La Rinconada	5.388.000
41-00056/93-J	Ayto. Lora del Río	2.101.500
41-00057/93-J	Ayto. Villaverde del Río	7.261.800

Núm Expte.	Entidad	Importe
41-00061/93-J	Asoc. Investig. y Coop. Ind. de Andalucía	5.379.480
41-00062/93-J	Arb. Gama-Tech Sdad. Coop. Andaluza	10.845.000
41-00064/93-J	Asoc. Transitorios Exp. Intern. Asimilados	1.731.690
41-00065/93-J	Fundación Esculapio	4.866.075
41-00066/93-J	Asoc. Mujeres Villa de Osuna	3.574.200
41-00069/93-J	Cáritas Diocesanas	4.430.400
41-00070/93-J	Asoc. Patronal de E. de Limpieza de Sevilla	1.827.000
41-00074/93-J	Talleres J. Marín Arce	3.578.400
41-00075/93-J	Informática, Tec. y Organización	1.441.365

Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaría General (Decreto 21/85, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1706/91, interpuesto por Entrecanales y Távora, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1706/91, promovido por Entrecanales y Távora, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Sainz, en nombre y representación de Entrecanales y Távora, S.A. contra la referenciada resolución, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4641/91, interpuesto por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4641/91, promovido por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Candil del Olmo en nombre y representación de Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía contra el Acuerdo de

la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, debemos confirmar y confirmamos el mismo por ser conforme con el ordenamiento jurídico, salvo en cuanto a la cuantía de la sanción que se fija en 100.000 ptas. por cada una de las infracciones. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/92, interpuesto por Tarol, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1215/92, promovido por Tarol, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tarol, S.A. contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1446/92, interpuesto por Extractos Vegetales, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1446/92, promovido por Extractos Vegetales, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Perera en nombre y representación de Extractos Vegetales, S.A. contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos anular y anulamos la misma desde su inadecuación al Orden Jurídico.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2046/92, interpuesto por Renfe.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2046/92, promovido por Renfe, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pachón Capitán contra la resolución de la Consejería de Trabajo, ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2351/92, interpuesto por doña Carmen Barba Torrejón.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2351/92, promovido por D.º Carmen Barba Torrejón sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en nombre y representación de Doña María del Carmen Barba Torrejón, por hallarse conforme con el Ordenamiento Jurídico el acto administrativo impugnado en el Recurso. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/92, interpuesto por Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/92, promovido por Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 18 de marzo de 1992 desestimatoria del recurso de alzada contra Resolución de

la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 24 de septiembre de 1991, las que han de confirmarse por su bondad jurídica. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2911/92, interpuesto por Ayuntamiento de Barbate.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2911/92, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Barbate sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. Mata de Quintana, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Barbate contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos confirmar la misma desde su adecuación al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3356/92, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3356/92, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Compañía Transmediterránea, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3786/92, interpuesto por Entrecanales y Távora. SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se



publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3786/92, promovido por Entrecanales y Távora, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. García Sainz en nombre y representación de Entrecanales y Távora, S.A., contra las resoluciones objeto de la presente, por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5052/92, interpuesto por Amarillos Tour, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5052/92, promovido por Amarillos Tour, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Amarillos Tour, S.A.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5148/92, interpuesto por Ferrovial Internacional, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5148/92, promovido por Ferrovial Internacional, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos inadmitir e inadmitimos el recurso presentado por el Procurador Sr. Gordillo Cañas contra las Resoluciones objeto de la presente. Con imposición de costas a la actora.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5594/92, interpuesto por Ferrovial, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5594/92, promovido por Ferrovial, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, las que han de confirmarse por ser acordes con el orden jurídico. No procede condenar en costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5647/92, interpuesto por Galerías Preciados, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de febrero de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5647/92, promovido por Galerías Preciados, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Galerías Preciados, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5927/92, interpuesto por Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, SL.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5927/92, promovido por Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso promovido por el Letrado Sr. Rodríguez Morán en nombre y representación de «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L.» contra las resoluciones expresadas en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, las que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, interpuesto por Simago, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, promovido por Simago, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Onrubia Baturone, en nombre y representación de Simago, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades.

Expediente: 70/94.  
Entidad: Ayuntamiento de Coin.  
Importe: 2.838.505.

Expediente: 70/94.  
Entidad: Ayuntamiento de Coin.  
Importe: 87.791.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las bases del I Concurso de Carteles Anti-Alcohol/Tabaco.*

Un fenómeno social de plena actualidad y máxima preocupación es el alto nivel de consumo de alcohol y de tabaco por parte de los jóvenes, y su prematura iniciación en dicho consumo abusivo de tales drogas, como ha puesto de relieve estos días un estudio del profesor Rooney.

Con objeto de sensibilizar a los propios jóvenes y promover su cooperación en favor de la abstención y/o pleno autocontrol en el uso de tales sustancias, promovemos un concurso de carteles que tengan como motivo o tema tanto la invitación o motivación a la referida abstención y/o autocontrol personal como a la implicación de los mismos jóvenes en extender entre sus colectivos y en los demás ámbitos sociales, la reprobación del abuso del alcohol y del tabaco, a la vez que el reconocimiento y la estimación social hacia los que se abstienen o morigeran en el uso de tales sustancias.

De conformidad con el Decreto 312/1990, de 25 de septiembre, esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales,

## HA RESUELTO

Convocar el Concurso Juvenil de Carteles Anti-Alcohol/tabaco, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

Primera: Participantes.

Podrán participar todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 14 y los 25 años, bien de forma individual o bien en equipo.

Segunda: Tema.

El tema único ha de ser la invitación y motivación a la abstención o pleno autocontrol, especialmente de los jóvenes, en el consumo de alcohol y/o tabaco, insistiendo en la implicación personal y colectiva de los jóvenes en la campaña, al objeto de que ellos sean sus mediadores o multiplicadores entre los demás jóvenes.

Tercera: Características.

Los trabajos han de ser inéditos; presentados en tamaño DIN A-3; totalmente terminados y rotulados. Cada participante, individual o en equipo, sólo podrá presentar un cartel.

Los trabajos carecerán de datos identificativos e irán acompañados de un sobre cerrado que contenga el boletín de inscripción, cuyo modelo aparece al final de estas bases.

Cuarta: Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos han de ser remitidos, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/1992, a la Delegación Provincial de Cultura, Avda. Manuel Siurot, núm. 6, 21004, Huelva.

El plazo de presentación de trabajos finaliza el próximo día 30 de noviembre del año en curso.

Quinta: Premios.

Se concederán dos premios, consistentes en:

1.º Equipo para actividades medioambientales, compuesto de tienda de campaña, saco y aislante, bici, prismáticos, etc., hasta un total de setenta y cinco mil

pesetas, o equipo de sonido, compuesto de cadena Hi-Fi con lector de compact disc y lote de cassettes y discos compactos, hasta el importe antedicho (75.000).

2.º Equipo para actividades medioambientales, hasta un total de cincuenta mil pesetas, o equipo de sonido, hasta el importe antedicho (50.000 ptas.).

A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto cualquiera de los premios o acumularlos y concederlos ex aequo si se estima procedente.

#### Sexta: Jurado.

El Jurado, que estará formado por expertos en la materia y personal de la Administración Pública, será designado por el Delegado Provincial de Cultura. Sus nombres serán dados a conocer al comienzo del Concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el mes de diciembre de este año.

#### Séptima: Destino de los trabajos.

Todos los trabajos presentados al Concurso podrán ser expuestos en el lugar y tiempo que decida la Delegación Provincial de Cultura, durante los tres meses posteriores al fallo, pasados los cuales podrán ser devueltos a sus

autores, con excepción de las obras premiadas que quedarán en propiedad de dicha Delegación; quien las podrá reproducir y utilizar en sus publicaciones, con mención de su autor.

#### Octava: Normas finales.

La participación en el Concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

En todo lo no previsto en ellas, se resolverá a criterio de la entidad organizadora, a propuesta del Jurado, quien podrá excluir del Concurso los trabajos que incumplan alguna de estas bases.

Huelva, 8 de julio de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

### BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos .....  
 Domicilio: calle/plaza ..... núm. ....  
 C.P. .... Telf. ....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Fecha nacimiento ..... D.N.I. ....  
 Título de la obra presentada .....

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO

#### CEDULA de notificación.

En la causa ejecutoria 78/94 dimanante del P. A. 137/93 del Juzgado de Mieres Uno, seguido por delito contra la salud pública contra Carlos Sarabia Lara y otros, se ha dictado en fecha seis de octubre providencia que literalmente dice así: «Dada cuenta, encontrándose la esposa del penado Carlos Sarabia Lara, Helga Ernestine Van Der Ende, en paradero desconocido, notifíquesele a medio de cédula, que se publicará en legal forma, la

existencia del embargo trabado sobre el piso sito en Málaga, Calle Héroe de Sostoa núm. 79 7.º B, embargo acordado en fecha 13 de junio del corriente año, para responder de las responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia (multa de 101.000.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Doña Helga Ernestine Van Der Ende, a los efectos de lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras (seis) y trabajo específico (nueve) que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 03-132/93.

Denominación: Adecuación de archivos en Avda. República Argentina, 21, 23 y 25 planta sótano de Sevilla.  
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: AECON, Canalizaciones y Electricidad, S.A.

Importe adjudicación: 18.882.550 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 1994.

Expte.: 03-141/93.

Denominación: Reforma edificio Avda. del Sur, 11 de Granada sede Delegación Provincial Consejería de Salud.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe adjudicación: 7.728.600 ptas.

Fecha adjudicación: 21 de febrero de 1993.

Expte.: 03-003/94.

Denominación: Centro de transformación edificio c/ Héroes de Toledo s/n de Sevilla sede servicios centrales Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Electroamsa.  
 Importe adjudicación: 22.900.415 ptas.  
 Fecha adjudicación: 20 de junio de 1994.

Expte.: 03-015/94.

Denominación: Dirección técnica auxiliar de las obras complementarias de urbanización del edificio en Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: José Toro Monchón.

Importe adjudicación: 6.755.968 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-016/94.

Denominación: Redacción de proyecto y dirección técnica superior obras nueva planta edf. Polígono de Zafra parcela D-3 Huelva sede Delegación Provincial Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Manuel E. Franco Portillo.

Importe adjudicación: 19.474.192 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-017/94.

Denominación: Redacción de seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras de nueva planta para edificio en Polígono de Zafra parcela D-3 de Huelva para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatarios: Mariano Delgado Cordero y Francisco Morales Hevia.

Importe adjudicación: 5.080.000 ptas.

Fecha adjudicación: 24 de marzo de 1994.

Expte.: 03-035/94.

Denominación: Dirección técnica superior de las obras de construcción de edificio en Plaza de Asdrúbal de Cádiz.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Rafael Otero González y José Luis Suárez Cantero.

Importe adjudicación: 34.182.862 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de marzo de 1994.

Expte.: 03-037/94.

Denominación: Redacción de proyecto y dirección técnica superior de las obras de eliminación barreras arquitectónicas edificio Junta de Andalucía oriental.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Federico Salmerón Escobar.

Importe adjudicación: 9.200.000 ptas.

Fecha adjudicación: 7 de abril de 1994.

Expte.: 03-038/94.

Denominación: Reforma Avda. República Argentina, 25-5.º y 23-4.º y 5.º de Sevilla, sede Consejerías de Obras Públicas y Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cartuja Inmobiliaria, S.A.

Importe adjudicación: 34.988.750 ptas.

Fecha adjudicación: 7 de junio de 1994.

Expte.: 03-039/94.

Denominación: Reforma Avda. República Argentina, 23-25 2.º planta de Sevilla para sede de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe adjudicación: 10.318.407 ptas.

Fecha adjudicación: 14 de junio de 1994.

Expte.: 03-057/94.

Denominación: Complementario adecuación edificio c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva sede Oficina Protección Civil.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Bauen Empresa Constructora, S.A.

Importe adjudicación: 7.156.913 ptas.

Fecha adjudicación: 16 de junio de 1994.

Expte.: 03-059/94.

Denominación: Redacción proyecto y dirección técnica superior para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio Junta de Andalucía Occidental.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: José Morales Sánchez y Juan González Mariscal.

Importe adjudicación: 9.200.000 ptas.

Fecha adjudicación: 20 de junio de 1994.

Expte.: 03-070/94.

Denominación: Seguimiento plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar obras de reforma edificio sito en c/ Gondomar, 10 de Córdoba sede Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatarios: F. Javier González Caballero y Rafael Pérez Morales.

Importe adjudicación: 7.608.402 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Expte.: 03-076/94.

Denominación: Redacción proyecto y seguimiento plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar obras de reforma de edificio en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva sede Delegación Provincial Consejería de Gobernación.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Miguel Portilla Castillo y Mariano Delgado Cordero.

Importe adjudicación: 5.435.209 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Expte.: 03-078/94.

Denominación: Seguimiento del Plan seguridad e higiene y dirección técnica auxiliar de las obras en nave 5 de Hytasa sede diferentes organismos oficiales.

Sistema adjudicación: Contratación Directa.

Adjudicatario: Francisco Javier Villegas Merino.

Importe adjudicación: 11.138.882 ptas.

Fecha adjudicación: 25 de julio de 1994.

Sevilla, 14 de octubre de 1994.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores en la Resolución de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica. (AV-39261-AST-4X). (BOJA núm. 162, de 15.10.94). (PD. 3032/94). (PD. 3220/94).*

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el B.O.J.A. núm. 162 de 15 de octubre de 1994; a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11.798, columna derecha, línea 40: Donde dice: «Presupuesto estimativo 26.000.000 ptas.». Debe decir: «Presupuesto máximo: 26.000.000 ptas.».



Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que terminará el día 11 de noviembre de 1994. La apertura de proposiciones se realizará el día 21 de noviembre de 1994.

Sevilla, 27 de octubre de 1994

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se acuerda hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan:

Expt. 007/INS/94 Aire acondicionado residencia de ancianos «Los Olivares» de La Carolina, adjudicado a la empresa Electricidad González Garrido S.L. por un importe de cinco millones quinientas cuarenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas (5.546.295 ptas.).

Jaén, 7 de octubre de 1994.- El Gerente, Fco. Díaz Hdez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la Adjudicación Definitiva de Contratos que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura hace pública la Adjudicación Definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica y Trabajo Específico realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relacionan:

Expediente: AL4B005.04AT.  
Título: Feria del Libro de Almería 1994.  
Adjudicatario: D. Santiago Andreu Carmona.  
Presupuesto de adjudicación: 5.975.000 pesetas.

Expediente: BC4A008.04ES.  
Título: Elaboración de Planimetría en la Provincia de Almería.

Adjudicatario: D. Andrés Gutiérrez Díaz.  
Presupuesto de adjudicación: 2.000.000 de pesetas.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 29 de septiembre de 1994.- El Delegado, José M.º Ortega García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 1/94/N/00.  
Título: «Propuesta para el reconocimiento y tratamiento de la limantría dispar».  
Adjudicatario: F.A.A.S.A.  
Importe: 9.890.000 ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 35/94/N/00.  
Título: «Contratación de cuatro helicópteros para su empleo en la Red de Detección y Extinción de Incendios Forestales».  
Adjudicatario: F.A.A.S.A.  
Importe: 444.000.000 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas que se cita.*

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 31/94/N/11.  
Título: «Propuesta para la elaboración de un plan de actuaciones forestales en el Monte Pinar de Algaida del Parque Natural del Entorno Doñana».  
Adjudicatario: D.A.F., S.L.  
Importe: 5.950.200 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Director General, Roberto Barceló de Aguilar.

**RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros que se cita. (FIX94000025).**

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Sistema de Posicionamiento Global (GPS); Plan Infoca-94.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1994.

Importe de adjudicación: 14.061.510 ptas.

Empresa adjudicataria: Sociedad Anónima de Instalaciones de Control (SAINCO).

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO. (PP. 3035/94).

Concursos para contratar la construcción y explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Huelva.

1. Objeto. Estudio y Redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Zufre, Los Marines y Santa Olalla del Cala.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Zufre: 25.000.000 pesetas; E.D.A.R. Los Marines: 20.000.000 ptas.; E.D.A.R. Santa Olalla del Cala: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.400.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

2. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Cortelazor, Valdelarco y Cumbres de San Bartolomé.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Cortelazor: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Valdelarco: 20.000.000 ptas.; E.D.A.R. Cumbres de San Bartolomé: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.400.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

3. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de La Granada de Riotinto, La Nava, Hinojales y Cañaveral de León.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. La Granada de Riotinto: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. La Nava: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Hinojales: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Cañaveral de León: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 2.000.000 ptas.

Definitiva: 10% del Precio de Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

4. Objeto: Estudio y redacción del Proyecto, ejecución de las obras, puesta a punto y explotación durante un

año de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en los Municipios de Castaño del Robledo, Santa Ana la Real y Linares de la Sierra.

Tipo de licitación: No se señala. Consignación existente: E.D.A.R. Castaño del Robledo: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R.: Santa Ana la Real: 25.000.000 ptas.; E.D.A.R. Linares de la Sierra: 25.000.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 1.500.000 ptas.

Definitiva: 10% de la Adjudicación.

Se depositarán en la Caja de la Corporación.

Plazo de ejecución: Se indica en el Pliego de Bases Técnicas Generales de los Concursos, para las distintas etapas del contrato.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d); Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Pueden examinarse en el Servicio de Planes y Obras de esta Diputación Provincial, C/ Fernando el Católico núm. 16-2.º Planta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Servicio de Planes y Obras desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el día 14 de noviembre de 1994, en que finalizará a las 13,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 11,00 horas del día 15 de noviembre de 1994, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial.

Documentación: Los licitadores deberán presentar su proposición en la forma que se indica en los correspondientes Pliegos de Condiciones, acompañada de la documentación que en los mismos se detallan.

Huelva, 4 de octubre de 1994.- El Secretario, El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

### EDICTO. (PP. 2713/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 5 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del arrendamiento del puesto del Mercado de Minoristas de la Calle Zapatería, destinado a café-bar, por el procedimiento de Concurso, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto: Arrendamiento del puesto del Mercado de Minoristas de la calle Zapatería, destinado a Café-Bar.

2. Duración del contrato: La duración del contrato será de 10 años contados a partir de la firma de aquél.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Salud, Consumo y Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas.

4. Garantías: La garantía provisional asciende a 14.250 pesetas y la definitiva a 28.500 pesetas.

5. Documentación: Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 6.º del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ....  
con D.N.I. .... en nombre propio o en representación de ..... con domicilio en ....., hace constar:

- Que solicita ser admitido en el concurso convocado para el arrendamiento de un puesto en la Plaza de Abastos destinado a café-bar.

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a ejercer la actividad directa y con plena dedicación.

Fecha y firma:

6. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación del presente anuncio en el BOP o BOJA en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas: Se efectuará a las 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio: Se establece el Canon de adjudicación en 30.000 pesetas posteriormente, el contratista vendrá obligado a abonar el precio público en el plazo establecido en la normativa municipal.

Baza, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

### ANUNCIO. (PP. 2909/94).

Convocatoria de licitación de Subasta Pública para la adjudicación de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de El Ejido, que se describen a continuación cuyo tipo de licitación podrá ser mejorado en alza:

1. Parcela núm. 66, de forma rectangular y de superficie 1.017,26 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Calle XI, Sur: Parcela 58, Este: Parcela 69, Oeste: Parcela 65. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.250, libro 498, folio 157, finca 40.794. Es la núm. 417 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 6.917.368 pesetas.

2. Parcela núm. 98, de forma rectangular y superficie 1.772,40 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Parcela 104, Sur: Parcela 97, Este: Calle XIV, Oeste: Parcela 96. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 499, folio 45, finca 40.858. Es la núm. 419 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 12.979.285 ptas.

3. Parcela núm. 79, de forma rectangular y superficie 2.450 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Calle IX, Sur: Parcela 73, Este: Parcela 80, Oeste: Parcela 78. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 7, finca 40.820. Es la núm. 420 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 16.660.000 ptas.

4. Parcela núm. 99, de forma rectangular y superficie 1.549,07 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Parcela 109, Sur: Calle IX, Este: Parcela 100, Oeste: Calle XIV. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 47, finca 40.860. Es la núm. 423 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 12.154.003 ptas.

5. Parcela núm. 101, de forma rectangular y superficie 2.086,88 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Parcela 106, Sur: Parcela 100, Este: Calle VI, Oeste: Parcela 109. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.251, libro 499, folio 51, finca 40.864. Es la núm. 425 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 15.282.222 ptas.

6. Parcela núm. 84, de forma rectangular y superficie 1.572,48 m<sup>2</sup>, que linda: Norte: Parcela 89, Sur: Parcela 83, Este: Calle XIV, Oeste: Parcela 82. Inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Berja:

Tomo 1.251, libro 499, folio 17, finca 40.830. Es la núm. 437 del Libro de Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 11.515.271 ptas.

Garantía provisional: 2% del tipo de la o las parcelas a la/s que aspire.

Plazo: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, constituyendo los 8 días primeros, plazo para que puedan presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de El Ejido, a las 12,00 del día siguiente hábil a la finalización del plazo:

Oficina y dependencias: Los pliegos y demás documentación obrante en el Expediente se hallarán a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Patrimonio Municipal del Suelo, de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D. .... mayor de edad, con domicilio en ..... D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por la escritura de poder debidamente bastanteadada), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de ..... núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela núm. .... en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego, de cláusulas económico-administrativas que se acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastanteadado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (o copia compulsada por Notario o por el Secretario de la Corporación).
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad Judicial, administrativa, Notario Público y organismo profesional cualificado.

El Ejido, 19 de septiembre de 1994.- El Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el PK 0 y el PK 2,4. (PP. 2981/94):

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el P.K. 0 y el P.K. 2,4», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Contratación de las obras de «Acondicionamiento del firme de la CA-602, entre el P.K. 0 y el P.K. 2,4».

Procedimiento. Subasta.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Tipo de licitación. El importe de la licitación se fija en sesenta millones (60.000.000) de pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional. 1.200.000 ptas.

Fianza definitiva. El 4% sobre el precio del remate.

Clasificación del contratista. Para optar a la adjudicación de este Contrato, el licitador deberá acreditar la siguiente clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas. Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Unidad Administrativa núm. 1.3 Contratación, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se abrirán los sobres núm. 1, certificando el Secretario de la Mesa, la relación de documentos que figure en cada sobre.

A las 12,00 horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se procederá a la apertura de las Proposiciones Económicas (sobre núm. 2).

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 30 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Incoados expedientes sancionadores y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada uno de las Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en sus domicilios conocidos, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Falta de presentación de la Ficha Normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1992, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90):

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente, y del art. 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del art. 30.3 de la Ley del Juego y Apuestas citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del art. 19.6 de dicha Ley, siendo esta infracción sancionable con multa de hasta 100.000 ptos, debiéndose tener en cuenta las circunstancias que concurriesen en la infracción, conforme al art. 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convenga, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos

aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

#### ANEXO

Empresa	Expediente Núm.
Bingo La Bola, S.L.	SC-341/94
Sabrin, S.L.	SC-345/94
Tristán Frutos, Isabel.	SC-220/94
Vaz-Romero Pérez, José Manuel	SC-223/94
Valladares Pereda, Ignacio A.	SC-221/94
Tenllado Pérez, Rafael	SC-217/94
Sdad. Recreativa Ibérica, S.A.	SC-212/94
Rodríguez Orts, Jorge	SC-200/94
Rodríguez Delgado, Antonio	SC-196/94
Hnas. Casal, S.L.	SC-344/94
Realcu, S.A.	SC-343/94

Sevilla, 3 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Notificación núm. 322552 de 18 de julio de 1994, como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador H-61/93-M, a don Leopoldo Amaro Vitini.*

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, dictó con fecha 2 de noviembre de 1993, Resolución en el expediente sancionador referenciado, por la que se le imponía la sanción de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 322552, a partir del día siguiente a la presente notificación, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha resolución sea firme en vía administrativa.

Huelva, 18 de julio de 1994.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Antonio Alvarez Tobar.



**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias. (BOJA núm. 87, de 11.6.94).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.580, columna derecha, línea 34, donde dice: «Doña María Sánchez Romero. Avda. Mozárabes, 11»; debe decir «Doña Ana María Sánchez Romero, Avda. Mozárabes, 11».

Sevilla, 24 de octubre de 1994

**AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.**

*ANUNCIO sobre Reformado del Proyecto de Urbanización del PP núm. 1. (PP. 2729/94).*

Doña Manuela Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

**HACE SABER**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó el reformado del proyecto de urbanización del Plan Parcial número uno de las Normas Subsidiarias, de división de dos fases de la urbanización, redactado a iniciativa de la Junta de Compensación del Plan por los Arquitectos Superiores Don Agustín García Amorena Sánchez y Don Eduardo Vaíllo Inglés.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el referido proyecto y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994.

*ANUNCIO sobre Aprobación inicial Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del P.P. Carretera de Tocina. (PP. 2730/94).*

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

**HACE SABER**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los dieciséis Capitulares presentes de los diecisiete de hecho y de derecho que componen la Corporación, aprobó inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «Carretera de Tocina».

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

*ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Estudio de Detalle sobre manzana 10 del P.I. El Viso. (PP. 2731/94).*

Doña Manuel Santos Gutiérrez, Alcaldesa Accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla.

**HACE SABER**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio del año en curso, por unanimidad de los diecisiete Capitulares que de hecho y de derecho componen la Corporación, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre la manzana 10 del Plan parcial del Polígono Industrial «El Viso», redactado a iniciativa municipal por el Arquitecto Superior de esta Corporación Don José Antonio Morillo Buzón.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso del Alcor, 2 de agosto de 1994

**AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)**

*BANDO. (PP. 2811/94).*

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de agosto de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de parte de la Acción de Planeamiento AP-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. José Cataño Madroñal, en la actualidad de COGARI, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el núm. 5209/93 núm. 1 con fecha 20 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en El Pedroso, a 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

*ANUNCIO. (PP. 2939/94).*

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de mayo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de fecha 20 de mayo de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta del expediente relativo a Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., que recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 5 de abril de 1991.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas, que una vez cumplimentadas las observaciones que condicionaban el trámite de información pública, según se acredita en informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano del día 9 de julio de 1993, se sometió el expediente al citado trámite, durante el cual no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Resulta asimismo que con fecha 12 de mayo actual se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano en el que se considera aceptable la documentación aportada, visada el día 9 de mayo de 1994, entendiéndose ascendentes las superficies de los

excesos de aprovechamiento a 91,50 m<sup>2</sup> para las parcelas 32/34 y de 81,00 m<sup>2</sup> para las 36/38.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo establecido en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas sitas en C/ Refino núm. 32, 34, 36 y 38, promovido por D. Salvador Pérez Delgado e Inmobiliaria Mochón S.A., conforme a la documentación técnica para las parcelas 32/34 y estudio comparativo de volúmenes, visados el día 9 de mayo de 1994, y para las parcelas 36/38 visado el 3 de octubre de 1990.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta entonces según dispone el art. 131 siguiente.

3.º Significar igualmente al promotor que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 22.bis del PEPR Centro, con carácter previo a la concesión de licencias deberá hacerse efectiva la valoración económica del exceso de aprovechamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 52.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Málaga, 9 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.; La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 3117/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Nstra. Sra. de Valme núm. 45,

HAGO SABER: Que ante mí, se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3 de la siguiente finca:

22. Vivienda C de la planta quinta, correspondiente al edificio denominado ANASO I, en Montequinto, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con una superficie construida de 110,83 metros cuadrados y una superficie útil de 89,31 metros cuadrados, distribuida convenientemente para vivienda, con sus correspondientes linderos y dependencias, con una cuota de participación sobre el total del edificio de 2,326%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 766, folio 53, finca 25.724.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Uno. Se señala la primera subasta para el día trece de diciembre de 1994 a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día diecisiete de enero de 1995 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo para el día catorce de febrero de 1995 a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 21 de febrero de 1995 a las 13 horas.

Dos. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, calle Nstra. Sra. de Valme, núm. 45 de esta Ciudad de Dos Hermanas.

Tres. El tipo para la primera subasta es de ocho millones doscientas treinta mil pesetas.

Para la segunda el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción alguna.

Cuatro. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Cinco. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Seis. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dos Hermanas, 14 de octubre de 1994

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 28 de octubre de 1994

Número 171 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Preescolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

# ANEXO

## A N E X O I

## BAREMO

## DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa.

- 1 -Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año.
- Por el cuarto año: 2 puntos
- Por el quinto año: 3 puntos
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año
- Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año

Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:

- . fracción de 6 meses o superior, como un año completo.
- . fracción inferior a 6 meses, no se computa.

2. Para los Maestros con destino definitivo en puesto de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.

Solicitud de certificación de servicios según el modelo del del Anexo VIII

3. Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero, a la función de inspección educativa o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior.

4. Para los maestros que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto de que el

Solicitud de certificación de  
servicios según el modelo del  
Anexo VIII

so, como provisionales todos los años de servicios.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

1. Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:

- Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año
- Por el cuarto año: 1 punto
- Por el quinto año: 1,50 puntos
- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año
- Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año

Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:

- . fracción de seis meses o superior, como un año completo.
- . fracción inferior a seis meses, no se computa.

No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios

maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

5. Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

6. Los maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por curso, al que hubieron de acudir obligatoriamente de la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este ca-



especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos.

2. En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado anterior.

3. Los maestros que el día 21 de julio de 1.989, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989, de 14 de julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y continúen al frente de las mismas, podrán alegar en las convocatorias de los concursos de ámbito nacional los derechos que la Disposición Transitoria Octava de aquéllas otorga. Estas convocatorias contabilizarán a efectos del transcurso del número de ellas previsto en la disposición transitoria aludida.

c) El tiempo transcurrido en situación provisionalidad por los funcionarios de Carrera que nunca han obtenido destino definitivo.

- 1 punto por año hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.

d) Los años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros.

- 1 punto por cada año de servicio.

Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

e) Los cursos de perfeccionamiento, organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes, que se determinen y, en su caso, se homologaciones o equivalencias que se establezcan.

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3 puntos.

e.1) Cursos impartidos. Por participar, en calidad de

Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VIII.

Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VIII

Copia compulsada del documento acreditativo.

ponente, profesor, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.

e.2) Cursos superados.  
Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades:

0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos.

f) Las titulaciones académicas distintas a las alegadas para su ingreso en el Cuerpo.

Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

1. Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.

2. Titulaciones de segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierías Arquitecturas o Títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.

3. Por poseer el Título de Doctor: 2,50 puntos.

g) Otros méritos.

Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 15 puntos.

Fotocopia compulsada del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia compulsada del Título resguardo o Certificación Académica de los 3 primeros cursos de la titulación alegada como mérito.

En ningún caso se contemplarán los Cursos de Adaptación y de convalidación a los efectos de baremación de titulaciones de Primer Ciclo o de los 3 primeros cursos superados de licenciatura.

Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa.

9.1) Por el desempeño de cargos directivo y, en su caso, de coordinadores de ciclo o figuras análogas, hasta un máximo de 10 puntos, se otorgará la siguiente puntuación por año:

- Director/a en Centros Públicos o Coordinador de Centros de Profesores o figuras análogas : 1,50 puntos.
- Secretario/a y Jefe/a de estudios de los referidos Centros: 1 punto.
- Coordinador/a de Ciclo, Asesor de Centro de Profesores o figuras análogas : 0.50 puntos.

Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplina objeto del concurso o directamente relacionada con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar: Hasta 1 punto.

Por publicaciones de carácter científico y proyectos de innovaciones técnicas sobre disciplinas objetos del concurso: Hasta 1 punto.

NOTA: Aquellas publicaciones que, estando obligados a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre carezcan del mismo, no serán valoradas.

9.2) Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco:

La convocatoria específica correspondiente a las plazas ubicadas en el País Vasco, podrá asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en la misma se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) del Anexo I del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto.



ANEXO III

D. ...., con D.N.I. .... y N.R.P. .... Declara que procede de Unidad Suprimida por la correspondiente Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en el puesto de trabajo ..... de la especialidad de ..... del C.P. .... de la localidad de ..... En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma: .....

D. ...., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de ..... Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos. En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma y Sello

ANEXO IV

Apellidos y Nombre ..... Declara que como consecuencia de la Orden de 1.5.90 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, quedó adscrito a un puesto de trabajo en el C.P. .... localidad ..... provincia .....

- \* - Para el que no está habilitado.
- Para el que está habilitado.

De la especialidad de ..... En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma: .....

D. ...., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de ..... Certifica que son ciertos los datos que aparecen en este documento a los efectos oportunos. En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma y Sello

\* Táchese lo que no proceda.

ANEXO V

D. .... declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 30.9.92 (B.O.J.A. de 17.10) para los puestos de trabajo: .....

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Personal, se le legitime a participar por ella/s en este Concurso General de Traslados. En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma: .....

ANEXO VI

Ilmo. Sr.:

Table with 3 columns: Apellidos, Nombre, D.N.I. N.R.P. Núm. Lista

SOLICITA sean incluidos en su certificación, por el apartado b) del baremo, el tiempo de servicio prestado en Escuela Rural, tal como se contempla en la Disposición Transitoria Octava, del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20).

En ..... a ..... de ..... de 1994. Firma: .....

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de .....

(A rellenar por la Administración)

D. ...., Jefe del Servicio de Personal de la Delegación de Educación y Ciencia de ..... CERTIFICA que D. .... prestaba servicios con carácter definitivo en Escuela clasificada como Rural, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio (B.O.E. del 20).

- Tiempo de servicios: Desde ...../...../..... a 21.7.89 años ..... meses .....

En ..... a ..... de ..... de 1994. El Jefe del Servicio de Personal.

Fdo.:



## A N E X O VII

C. ZONA   DENOMINACION	
040124   ADRA C. A. E. P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04000067C   (3) VIRGEN DEL MAR	
C. ZONA   DENOMINACION	
040003   ADRA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04000079C   (4) SAN NICOLAS	
04602079C   ABDERA	
04000092C   MARE NOSTRUM	
04005399C   PEDRO MENA	
04000080C   SAN FERNANDO	
LOCALIDAD: CURVA (LA) CODIGO: 040030008	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04004851C   NUEVA ANDALUCIA	
LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL) CODIGO: 040030021	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04004632C   PUENTE DEL RIO	
C. ZONA   DENOMINACION	
040034   ALBORAIDA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BERJA CODIGO: 040290004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602080C   (1) ALBORAIDA	
C. ZONA   DENOMINACION	
040011   ALBOX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOX CODIGO: 040060001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04601579C   (FRANCISCO FENOY)	
04000213C   (4) VELAZQUEZ	
04000225C   VIRGEN DEL SALIENTE	

C. ZONA   DENOMINACION	
040098   ALFHIL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: TURRILLAS CODIGO: 040940004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602031C   (1) ALFHIL	
C. ZONA   DENOMINACION	
040016   ALHAMA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALICUN CODIGO: 040120001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602109C   ALICUN-HUECIJA	
C. ZONA   DENOMINACION	
040023   ALHAMA DE ALMERIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA CODIGO: 040110001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04000377C   (4) INMACULADA CONCEPCION	
C. ZONA   DENOMINACION	
040019   ALMERIA ANEJOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL) CODIGO: 040130002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04005612C   (LLANOS SAN VICENTE)	
04001321C   SAN BERNARDO	
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) CODIGO: 040130005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04004498C   FERRER GUARDIA	
04001357C   SAN INDALECIDO	
LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS. (LAS) CODIGO: 040130008	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04001382C   MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA	
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA CODIGO: 040520004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602237C   (1) BAJO ANDARAX	

C. ZONA   DENOMINACION	
040020	ALMERIA C. A. E. P. (ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601567C	(3) ALFREDO MOLINA MARTIN
04001308C	(3) EL PUCHE
04005697C	(3) JOSEFINA BARO SOLER
04000811C	(3) LA CHANCA
04000900C	(3) LOS ALMENDROS
04000869C	(3) NTRA. SRA. DE LA PAZ
04005314C	(3) RIO ANDARAX
04000845C	(3) VIRGEN DEL SOCORRO
C. ZONA   DENOMINACION	
040018	ALMERIA CENTRO (ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005235C	(COLINA ARACELI)
04001291C	(2) C. APY. I. SORDOS ROSA RELAÑO
04000985C	(2) PROVINCIAL PRINCESA SOFIA
04001072C	(4) ANGEL SUQUIA
04001229C	(4) AVE MARIA DEL DIEZMO
04000997C	(4) FRANCISCO DE GOYA
04000808C	(4) INES RELAÑO
04001266C	(4) LUIS SIRET
04005326C	(4) MAR MEDITERRANEO
04602134C	(4) RAFAEL ALBERTI
04004671C	(4) SAN LUIS
04005673C	ADELA DIAZ
04000924C	AVE MARIA DEL QUEMADERO
04000894C	AZCONA
04001001C	CRUZ DE CARAVACA
04000857C	EUROPA
04000973C	FREINET
04000791C	GINER DE LOS RIOS
04004954C	INDALO
04000729C	JUAN RAMON JIMENEZ
04000882C	JUAN SEGURA
04000870C	LOPE DE VEGA
04001281C	LOS MILLARES
04005041C	MADRE DE LA LUZ
04601580C	MAESTRO PADILLA
04001230C	MAR DE ALBORAN
04005053C	PADRE MENDEZ
04000948C	SAN FERNANDO
04000730C	SAN GABRIEL
04000821C	SAN VALENTIN
04004747C	SANTA ISABEL
04005031C	SANTIAGO
04000833C	VIRGEN DEL LORETO
04000717C	VIRGEN DEL MAR

C. ZONA   DENOMINACION	
040013	ALPUJARRA ALMERIENSE I (ALMERIA)
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 040070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602092C	(1) ALCOLEA-FONDON
C. ZONA   DENOMINACION	
040030	ALPUJARRA ALMERIENSE II (ALMERIA)
LOCALIDAD: BAYARCAL CODIGO: 040200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602161C	(1) ALPUJARRA ALTA
C. ZONA   DENOMINACION	
040006	ALQUERIA-GUAINOS (ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) CODIGO: 040030003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005511C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD: GUAINOS BAJOS CODIGO: 040030012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004760C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
040014	ALTO ALMANZORA (ALMERIA)
LOCALIDAD: ARMUÑA DE ALMANZORA CODIGO: 040180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601968C	(1) ALTO ALMANZORA
C. ZONA   DENOMINACION	
040025	ALTO ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD: CANJAYAR CODIGO: 040300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001886C	SANTA CRUZ
LOCALIDAD: OHANES CODIGO: 040670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003381C	OBISPO DIEGO VENTAJA

C. ZONA	DENOMINACION
040026	ANTAS-GALLARDOS-VEÑA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ANTAS
CODIGO:	040160002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001448C	EL ARGAR
LOCALIDAD:	BEDAR
CODIGO:	040220002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602195C	C.P. DE. E.G.B.
LOCALIDAD:	GALLARDOS (LOS)
CODIGO:	040480004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002601C	JUAN XXIII
LOCALIDAD:	VERA
CODIGO:	041000003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004401C	(4) REYES CATOLICOS
C. ZONA	DENOMINACION
040027	ARBOLEAS-OVERA-ZURGENA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALFOQUIA (LA)
CODIGO:	041030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004474C	LA ALFOQUIA
LOCALIDAD:	ARBOLEAS
CODIGO:	040170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001485C	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
LOCALIDAD:	MENAS (LAS)
CODIGO:	040530101
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002738C	NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
C. ZONA	DENOMINACION
040031	BAJO ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BENAHADUX
CODIGO:	040240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001709C	PADRE MANJON

C. ZONA	DENOMINACION
040031	BAJO ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	GADOR
CODIGO:	040470001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002593C	SOLEDAD ALONSO DRYSDALE
LOCALIDAD:	RIOJA
CODIGO:	040780003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003688C	(3) ANTONIO DEVALQUE
C. ZONA	DENOMINACION
040032	BALERMA-BALANEGRA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BALANEGRA
CODIGO:	040290002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001771C	BALANEGRA
LOCALIDAD:	BALERMA
CODIGO:	049020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002192C	MIGUEL SERVET
C. ZONA	DENOMINACION
040125	BERJA C.A.E.P. (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BERJA
CODIGO:	040290004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001795C	(3) SAN TESIFON
C. ZONA	DENOMINACION
040033	BERJA-DALIAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BERJA
CODIGO:	040290004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004723C	(4) CELIA VIÑAS
04001783C	ANDRES MANJON
04004541C	BARAJAS
LOCALIDAD:	DALIAS
CODIGO:	040380004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002234C	LUIS VIVES

C. ZONA   DENOMINACION	
040091   CAMPO DE NIJAR NORTE	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO CODIGO: 040660019	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04601956C	(1) CAMPO DE NIJAR NORTE
C. ZONA   DENOMINACION	
040037   CARBONERAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CARBONERAS CODIGO: 040320004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04001965C	(4) SIMON FUENTES
04005338C	FEDERICO GARCIA LORCA
04601610C	SAN ANTONIO DE PADUA
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL) CODIGO: 040320009	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04601890C	(LLANOS DE DON ANTONIO)
C. ZONA   DENOMINACION	
040043   CHIRIVEL-ORIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CHIRIVEL CODIGO: 040370006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002179C	JERONIMA RECHE
LOCALIDAD: ORIA CODIGO: 040700410	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04003470C	SAN GREGORIO
C. ZONA   DENOMINACION	
040126   CUEVAS C. A. E. P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002039C	(3) NTRA. SRA. DEL CARMEN

C. ZONA   DENOMINACION	
040039   CUEVAS DEL ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002027C	ALVAREZ SOTOMAYOR
04005557C	ENCARN. ASENSIO GRANADOS
LOCALIDAD: PALOMARES CODIGO: 040351001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002118C	(PALMONES)
C. ZONA   DENOMINACION	
040120   EJIDO-CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD: EJIDO (EL) CODIGO: 049020005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04005430C	(3) TERESA DE JESUS
LOCALIDAD: MATAGORDA CODIGO: 049020009	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002349C	(3) SOLYMAR
LOCALIDAD: PAMPANICO CODIGO: 049020012	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04005119C	(3) PUNTA ENTINAS
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA CODIGO: 049020014	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04601671C	(3) ANDALUCIA
04002180C	(3) SANTA MARIA DEL AGUILA
LOCALIDAD: TARAMBANA CODIGO: 049020015	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002362C	(3) (4) ARTERO PEREZ

C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040115	EJIDO-CENTRO	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: EJIDO (EL) CODIGO: 04902005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002261C	(4) DIEGO VELAZQUEZ	
04005818C	(4) TIERNO GALVAN	
04601622C	CIAVIEJA	
04005351C	GABRIELA MISTRAL	
04005715C	GLORIA FUERTES	
04002283C	JOSE SALAZAR	
04002271C	LOMA DE SANTO DOMINGO	
04005569C	PABLO RUIZ PICASSO	
04005341C	PUNTA DEL SABINAL	
04002258C	SANTIAGO RAMON Y CAJAL	
	LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA CODIGO: 049020014	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601531C	JESUS DE PERCEVAL	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040017	EL HIJATE	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: HIJATE (EL) CODIGO: 040080007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000328C	EL HIJATE	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040046	ENIX-FELIX	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: FELIX CODIGO: 040430002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002465C	SAN ROQUE	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040059	ESTANCIAS	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601971C	(1) ESTANCIAS	

C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040053	GERGAL-TABERNAS	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: GERGAL CODIGO: 040500010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002635C	ANTONIA ARTIGAS	
	LOCALIDAD: TABERNAS CODIGO: 040880012	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004085C	VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040127	HUERCAL OVERA C.A.E.P.	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005132C	(3) MIGUEL DE CERVANTES	
04005120C	(3) PRINCIPE FELIPE	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040056	HUERCAL-OVERA-I	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002684C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ	
04004905C	SAN ISIDRO	
04002696C	VIRGEN DEL RIO	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040058	HUERCAL-OVERA II	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: SALTADOR (EL) CODIGO: 040530107	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002805C	HERMANOS MACHADO	
04601555C	PROFESOR TIERNO GALVAN	
C. ZONA	DENOMINACION	(ALMERIA)
040055	HUERCAL-VIATOR	(ALMERIA)
	LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA CODIGO: 040520004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002660C	BUENAVISTA	
04005582C	VEINTIOCHO DE FEBRERO	



C. ZONA DENOMINACION	
040055	HUERCAL-VIATOR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	VIATOR
CODIGO:	041010002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004449C	JOAQUIN VISIEDO
C. ZONA DENOMINACION	
040122	LA MOJONERA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LA VENTA DEL VISO
CODIGO:	049030004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601634C	LA VENTA DEL VISO
LOCALIDAD:	MOJONERA (LA)
CODIGO:	049030003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602213C	(10 ABRIL)
04005442C	ANGEL FRIGOLA
04002489C	SAN PEDRO APOSTOL
C. ZONA DENOMINACION	
040022	LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LAUJAR DE ANDARAX
CODIGO:	040570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002957C	(4) NTRA. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA DENOMINACION	
040101	LOS VELEZ (ALMERIA)
LOCALIDAD:	GAZQUEZ (LOS)
CODIGO:	040990102
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601932C	(1) LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040063	LUSOR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	SORBAS
CODIGO:	040860701
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602225C	(1) (LUSOR)

C. ZONA DENOMINACION	
040009	MAIMON (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALBANCHEZ
CODIGO:	040040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601981C	(1) FILABRES
C. ZONA DENOMINACION	
040066	MARQUESADO DE LOS VELEZ (ALMERIA)
LOCALIDAD:	MARIA
CODIGO:	040630402
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003159C	NTRA. SRA. DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	VELEZ-BLANCO
CODIGO:	040981802
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004309C	CASTILLO DE LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040012	MEDIO ALMANZORA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	POCICAS (LAS)
CODIGO:	040060902
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601993C	(1) MEDIO ALMANZORA II
LOCALIDAD:	TABERNO
CODIGO:	040890006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004115C	ANTONIA SANTAOLALLA
C. ZONA DENOMINACION	
040064	MONTEAGUD (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LUBRIN
CODIGO:	040590502
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002982C	(4) SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD:	SORBAS
CODIGO:	040860701
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004051C	(4) PADRE GONZALEZ ROS

C. ZONA	DENOMINACION	
040064	MONTEAGUD	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	ULEILA DEL CAMPO	
CODIGO:	040950010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004231C	NTRA. SRA. DE MONTEAGUD	
C. ZONA	DENOMINACION	
040067	NACIMIENTO	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	NACIMIENTO	
CODIGO:	040650003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602183C	(1) TRES VILLAS-NACIMIENTO	
C. ZONA	DENOMINACION	
040069	NIJAR I	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	CAMPOHERMOSO	
CODIGO:	040660006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04601798C	(4) LA LIBERTAD	
04003238C	CONCORDIA	
LOCALIDAD:	NIJAR	
CODIGO:	040660016	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04003275C	(4) LA ATALAYA	
LOCALIDAD:	SAN ISIDRO DE NIJAR	
CODIGO:	040660022	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04003354C	ANDALUCIA	
04602304C	C.P. DE PREESCOLAR	
C. ZONA	DENOMINACION	
040117	NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	NORIAS (LAS)	
CODIGO:	049020011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04601907C	C.P. DE PREESCOLAR	
04005570C	LA PAZ	
04002350C	SAN IGNACIO DE LOYOLA	
LOCALIDAD:	SAN AGUSTIN	
CODIGO:	049020013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004504C	(4) SAN AGUSTIN	

C. ZONA	DENOMINACION	
040080	PECHINA CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	PECHINA	
CODIGO:	040740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04003512C	(3) JUAN SAENZ MIRON	
C. ZONA	DENOMINACION	
040081	PULPI	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	FUENTE (LA)	
CODIGO:	040750403	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04601865C	FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD:	GUAZAMARA	
CODIGO:	040350602	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04005090C	C.P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD:	PULPI	
CODIGO:	040750302	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04003551C	EMILIO ZURANO MUÑOZ	
C. ZONA	DENOMINACION	
040052	RIO AGUAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD:	GARRUCHA	
CODIGO:	040490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04602110C	EX MARI ORTA	
04002611C	HISPANIDAD	
LOCALIDAD:	MOJACAR	
CODIGO:	040640005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04003160C	BARTOLOME FLORES	
LOCALIDAD:	TURRE	
CODIGO:	040930009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
04004206C	MARIA CACHO CASTRILLO	

C. ZONA   DENOMINACION	
040010   RIO NACIMIENTO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOLDUY CODIGO: 040050001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04000201C   ALBOLDUY	
LOCALIDAD: ALHABIA CODIGO: 040100001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04000365C   JUAN XXIII	
C. ZONA   DENOMINACION	
040089   ROQUETAS I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN CODIGO: 040790004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04003718C   (4) LLANOS DE MARIN	
LOCALIDAD: EL SOLANILLO CODIGO: 040790012	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602171C   (1) PONIENTE	
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) CODIGO: 040790005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04003721C   MARINAS	
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR CODIGO: 040790010	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04004681C   (4) JUAN DE OREA 04005181C   ANTONIO MACHADO 04003810C   LAS LOMAS 04003809C   VIRGEN DEL ROSARIO	
C. ZONA   DENOMINACION	
040085   ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 040790001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04005594C   ARCO IRIS 04601646C   BLAS INFANTE 04602158C   FRANCISCO SAIZ SANZ 04003706C   TRINIDAD MARTINEZ	

C. ZONA   DENOMINACION	
040085   ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL) CODIGO: 040790006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04003755C   F. VILLAESPEA	
LOCALIDAD: VICAR CODIGO: 041020009	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04005201C   PROFESOR TIERNO GALVAN	
C. ZONA   DENOMINACION	
040061   SAN MARCOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LAROYA CODIGO: 040560002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602122C   (1) SAN MARCOS	
C. ZONA   DENOMINACION	
040082   SAN MIGUEL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CONVOY (EL) CODIGO: 040750102	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04602018C   (1) SAN MIGUEL	
C. ZONA   DENOMINACION	
040057   SANTA MARIA DE NIEVA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DE NIEVA CODIGO: 040530109	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04002829C   C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA   DENOMINACION	
040090   SERON-TIJOLA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SERON CODIGO: 040830904	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04003925C   MIGUEL ZUBELDIA	
LOCALIDAD: TIJOLA CODIGO: 040920007	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
04004176C   (4) SAGRADO CORAZON DE JESUS	

C. ZONA   DENOMINACION	
040042	SIERRA ALMAGRERA (ALMERIA)
LOCALIDAD: PORTILLA (LA) CODIGO: 040351103	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602006C	(1) SIERRA ALMAGRERA
C. ZONA   DENOMINACION	
040021	SIERRA DE GATA (ALMERIA)
LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL) CODIGO: 040130004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001345C	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005156C	C.P. DE PREESCOLAR
LOCALIDAD: POZO LOS FRAILES CODIGO: 040660018	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003329C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: RAMBLA DE MORALES CODIGO: 040130014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005089C	C.P. DE PREESCOLAR
LOCALIDAD: SAN JOSE CODIGO: 040660023	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003378C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA   DENOMINACION	
040001	SIERRA NEVADA (ALMERIA)
LOCALIDAD: ABLA CODIGO: 040010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000018C	JOAQUIN TENA SICILIA
LOCALIDAD: ABRUCENA CODIGO: 040020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000021C	ANTONIO RELAÑO

C. ZONA   DENOMINACION	
040001	SIERRA NEVADA (ALMERIA)
LOCALIDAD: FINANA CODIGO: 040450002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002519C	(4) GENERAL SALIQUET
C. ZONA   DENOMINACION	
040007	TAHAL (ALMERIA)
LOCALIDAD: TAHAL CODIGO: 040900005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004152C	OTERO NOVAS
C. ZONA   DENOMINACION	
040060	VALLE DEL ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD: INSTINCION CODIGO: 040550001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602043C	(1) VALLE DE ANDARAX
C. ZONA   DENOMINACION	
040102	VELEZ RUBIO (ALMERIA)
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO CODIGO: 040990409	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004310C	(4) DOCTOR SEVERO OCHOA
04602298C	C.P. DE PREESCOLAR
04004322C	DOCTOR GUIRAD GEA
C. ZONA   DENOMINACION	
040103	VERA (ALMERIA)
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005193C	(3) ANGEL DE HARO
C. ZONA   DENOMINACION	
040107	VICAR (ALMERIA)
LOCALIDAD: CANAL (LA) CODIGO: 041020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005211C	LA CANAL

C. ZONA   DENOMINACION	
040107	VICAR (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CORTIJOS DE MARIN
CODIGO:	041020004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602328C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	GANGOSA-VISTASOL
CODIGO:	041020006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005223C	(4) NTRA. SRA. DE LA MERCED
04601695C	BLAS INFANTE
LOCALIDAD:	PUEBLA DE VICAR
CODIGO:	041020007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004553C	VIRGEN DE LA PAZ
LOCALIDAD:	VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS
CODIGO:	041020008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601701C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA   DENOMINACION	
040065	ZONA DEL MARMOL (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CANTORIA
CODIGO:	040310004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001916C	URBINA CARRERA
LOCALIDAD:	FINES
CODIGO:	040440005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002507C	RAFAELA FERNANDEZ
LOCALIDAD:	MACAEL
CODIGO:	040620001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003111C	LAS CANTERAS
04003123C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD:	OLULA DEL RIO
CODIGO:	040690005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003433C	(4) TRINA RULL
04003421C	ANTONIO RELANO

C. ZONA   DENOMINACION	
040065	ZONA DEL MARMOL (ALMERIA)
LOCALIDAD:	PURCHENA
CODIGO:	040760002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003664C	SAN GINES
C. ZONA   DENOMINACION	
040112	ZURGENA CAEP (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ZURGENA
CODIGO:	041030010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004486C	(3) JUAN ANDRES DE TOLEDO
C. ZONA   DENOMINACION	
110001	ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
LOCALIDAD:	ALCALA DE LOS GAZULES
CODIGO:	110010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000010C	JUAN ARMARIO
C. ZONA   DENOMINACION	
110002	ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
LOCALIDAD:	ALCALA DEL VALLE
CODIGO:	110020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007971C	MANUEL PORTALES GARRIDO
11000071C	SANTIAGO GUILLEN
C. ZONA   DENOMINACION	
110003	ALGAR (CADIZ)
LOCALIDAD:	ALGAR
CODIGO:	110030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000095C	SIERRA DE CADIZ
C. ZONA   DENOMINACION	
110091	ALGECIRAS C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD:	ALGECIRAS
CODIGO:	110040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602769C	(3) (4)
11000113C	(3) ALFONSO XI
11006826C	GLORIA FUERTES



C. ZONA   DENOMINACION	
110004   ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONCILL. (CADIZ )	
LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602630C	(LOS ARCOS)
11000204C	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA
11006887C	(4) SAN BERNARDO
11000502C	ADALIDES
11000401C	ALMANZOR
11006863C	ANDALUCIA
11007600C	BAELO CLAUDIA
11006875C	BAHIA DE ALGECIRAS
11603099C	CAMPO DE GIBRALTAR
11006814C	GARCIA LORCA
11000150C	GENERAL CASTAÑOS
11000137C	JUAN SEBASTIAN ELCANO
11006851C	MANUEL TINOCO SANCHEZ
11602964C	MEDITERRANEO
11000393C	NTRA. SRA. DE EUROPA
11000435C	PUERTA DEL MAR
11000174C	SAN JOSE DE CALASANZ
11000162C	SANTA TERESA DE JESUS
11006802C	TARTESSOS-SALADILLO
11000198C	VIRGEN DEL MAR
11000332C	VIRGEN DEL PILAR
LOCALIDAD: GETARES CODIGO: 110040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603282C	CAETARIA
11603464C	SAN GARCIA
LOCALIDAD: PELAYO (EL) CODIGO: 110040003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000496C	EL PELAYO
C. ZONA   DENOMINACION	
110007   ALGODONALES (CADIZ )	
LOCALIDAD: ALGODONALES CODIGO: 110050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000551C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
11006701C	PRINCIPE DE ASTURIAS
C. ZONA   DENOMINACION	
110009   ARCOS DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ )	
LOCALIDAD: GUIJÓ (EL) CODIGO: 110060008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603294C	(1) POETA JULIO MARISCAL

C. ZONA   DENOMINACION	
110008   ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ )	
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA CODIGO: 110060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602782C	(4) CAMPOAMENO
11000691C	(4) SAN FRANCISCO
11006401C	(4) VICENTA TARIN
11000642C	ALFONSO X EL SABIO
11000708C	MAESTRO ANT. AROCHA
11007995C	MAESTRO JUAN APRESA
11000721C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
11008318C	RIOFRIO
11000629C	SAN MIGUEL
LOCALIDAD: JEDULA CODIGO: 110060009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000757C	JUAN XXIII
C. ZONA   DENOMINACION	
110092   BARBATE C.A.E.P. (CADIZ )	
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006899C	(3) (4) VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA   DENOMINACION	
110011   BARBATE DE FRANCO-ZAHARA DE LOS ATU (CADIZ )	
LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000812C	BAESSIPO
11000770C	BAHIA DE BARBATE
11602800C	FCO. GINER DE LOS RIOS
11000769C	JUAN XXIII
11000782C	MAESTRA AUREA LOPEZ
LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES CODIGO: 110070008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000851C	MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA   DENOMINACION	
110013   BARRIOS (LOS)	(CADIZ )
LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) CODIGO: 110080001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602976C	DON LUIS LAMAORID
11007636C	MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
11000885C	SAN ISIDRO LABRADOR
11007624C	SAN RAMON NONATO
C. ZONA   DENOMINACION	
110093   BENALUP DE SIDONIA C.A.E.P.	(CADIZ )
LOCALIDAD: BENALUP CODIGO: 119010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003953C	(3) (4) PADRE MURIEL
C. ZONA   DENOMINACION	
110016   BENAOCÁZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO	(CADIZ )
LOCALIDAD: BENAOCÁZ CODIGO: 110090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000976C	ABARDELA
LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO CODIGO: 110400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006255C	PROFESOR GALVEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
110017   BORNOS-COTO DE BORNOS	(CADIZ )
LOCALIDAD: BORNOS CODIGO: 110100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001002C	NIÑO JESUS.
11000991C	SAN FERNANDO
11000988C	SAN JUAN DE RIBERA
LOCALIDAD: COTO DE BORNOS CODIGO: 110100002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001026C	(4) SAN ISIDRO LABRADOR

C. ZONA   DENOMINACION	
110019   BOSQUE (EL)	(CADIZ )
LOCALIDAD: BOSQUE (EL) CODIGO: 110110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001038C	ALBARRACIN
C. ZONA   DENOMINACION	
110103   C. R. A. -SALADOBREÑA	(CADIZ )
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603385C	(1) SALADO-BREÑA
C. ZONA   DENOMINACION	
110020   CADIZ	(CADIZ )
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602836C	(4) (SANTA TERESA)
11001130C	(4) CARMEN JIMENEZ
11001907C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ.
11602812C	(4) VILLA DE BREST
11007363C	ANDALUCIA
11001774C	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
11001178C	CAMPO DEL SUR
11602988C	CARLOS III
11001166C	CAROLA RIBED
11001816C	EDUARDO BENOT
11602526C	FERMIN SALVOCHEA
11007481C	GADIR
11001610C	J. CELESTINO MUTIS
11001245C	JAIME BALMES
11001063C	JOSE LEON DE CARRANZA
11001129C	JOSEFINA PASCUAL
11001634C	MANUEL DE FALLA
11603105C	PROFESOR TIERNO GALVAN
11001099C	REYES CATOLICOS
11602824C	SAN FELIPE
11001646C	SAN RAFAEL
C. ZONA   DENOMINACION	
110094   CADIZ C.A.E.P.	(CADIZ )
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001713C	(3) (4) ADOLFO DE CASTRO

C. ZONA	DENOMINACION
110071	CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA (CADIZ )
LOCALIDAD: CAMPAMENTO CODIGO: 110330001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005640C	SANTA RITA
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA CODIGO: 110330005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005691C	(4) SAGRADO CORAZON
C. ZONA	DENOMINACION
110022	CASTELLAR DE LA FRONTERA-LA ALMORAI (CADIZ )
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA CODIGO: 110130002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006723C	TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
110027	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ )
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603427C	(3) GINER DE LOS RIOS
11603312C	(4) EL MAYORAZGO
11602851C	(4) PROFESOR TIERNO GALVAN
11002225C	(4) SERAFINA ANDRADE
11006747C	AL-ANDALUS
11002109C	ALAMEDA
11007843C	EL CASTILLO
11002146C	EL TROVADOR
11002201C	ISABEL LA CATOLICA
11002158C	JOSE DE LA VEGA
11006917C	LA ATLANTIDA
11603476C	LAS ALBINAS
11002122C	LOS CARBONEROS
11006759C	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
11002134C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA	DENOMINACION
110095	CHICLANA DE LA FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ )
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008321C	(3) (4) FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA	DENOMINACION
110028	CHIPIONA (CADIZ )
LOCALIDAD: CHIPIONA CODIGO: 110160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002274C	(4) LAPACHAR
11603178C	C.P. DE E.G.B.
11002286C	CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
11006929C	MAESTRO MANUEL APARCERO
C. ZONA	DENOMINACION
110025	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ )
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA CODIGO: 110140003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603300C	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
11006905C	LOS BATELES
11007405C	LOS MOLINOS
11002018C	MENENDEZ PIDAL
C. ZONA	DENOMINACION
110026	CONIL DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ )
LOCALIDAD: BARRIO NUEVO CODIGO: 110140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603491C	(1) CAMPOS DE CONIL
LOCALIDAD: ROCHE CODIGO: 110140004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602848C	EL COLORADO
C. ZONA	DENOMINACION
110029	ESPERA (CADIZ )
LOCALIDAD: ESPERA CODIGO: 110170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006760C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ
11002328C	ANTONIO MACHADO
11603324C	EL AMARGUILLO

C. ZONA   DENOMINACION	
110073   ESTACION FERREA SAN ROQUE-TARAGUILL (CADIZ )	
LOCALIDAD: ESTACION FERREA CODIGO: 110330003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11005664C   SAN BERNARDO	
LOCALIDAD: TARAGUILLA CODIGO: 110330008	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11005779C   J. ANTONIO PRIMO DE RIVERA	
C. ZONA   DENOMINACION	
110030   GASTOR (EL) (CADIZ )	
LOCALIDAD: GASTOR (EL) CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11002353C   NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
C. ZONA   DENOMINACION	
110102   GASTOR (EL) C.R.I.P.E.R. (CADIZ )	
LOCALIDAD: MUELA (LA) CODIGO: 110050007	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11603142C   (1) C.R.I.P.E.R.	
C. ZONA   DENOMINACION	
110031   GRAZALEMA (CADIZ )	
LOCALIDAD: GRAZALEMA CODIGO: 110190003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11002407C   ANTONIO MACHADO	
C. ZONA   DENOMINACION	
110076   GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ )	
LOCALIDAD: GUADIARO CODIGO: 110330004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11005688C   GLORIA FUERTES	
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE CODIGO: 110330006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11007651C   (BARBESULA)	

C. ZONA   DENOMINACION	
110076   GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ )	
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE CODIGO: 110330006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11008151C   NTRA. SRA. DEL CARMEN	
C. ZONA   DENOMINACION	
110036   JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ )	
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUÉS CODIGO: 110200008	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11002471C   (4) PABLO PICASSO	
LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO CODIGO: 110200011	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11006954C   LA CAMPIÑA	
LOCALIDAD: INA (LA) CODIGO: 110200016	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11603014C   LA INA	
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
11008291C   (2) NTRA. SRA. DE LA MERCED	
11008240C   (2) SORDOS	
11602991C   (4) MONTEALEGRE	
11002997C   ALFONSO X EL SABIO	
11007031C   ANDALUCIA	
11003059C   ANDRES DE RIBERA	
11007016C   ANTONIO MACHADO	
11008094C   ARANA BEATO	
11008100C   BLAS INFANTE	
11002638C   CARMEN BENITEZ	
11008252C   CIUDAD DE JEREZ	
11006425C   ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	
11002523C   GENERALISIMO FRANCO	
11002547C   ISABEL LA CATOLICA	
11002663C   JOSE MARIA PEMAN	
11008288C   LA ALCAZABA	
11007004C   LA UNION	
11007557C   LA UNION	
11002419C   LAS ABIERTAS	
11006930C   LAS GRANJAS	
11008136C   LOMOPARDO	
11003278C   LUIS VIVES	
11007028C   MANUEL DE FALLA	
11002602C   MIGUEL DE CERVANTES	
11003084C   MIGUEL PRIMO DE RIVERA	
11002705C   N. SRA. DE LA MERCED CORONADA	
11002675C   NTRA. SRA. DE LA PAZ	

C. ZONA | DENOMINACION  
 110036 | JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ )

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA.  
 CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11006772C | PIO XII  
 11003060C | PRINCESA SOFIA  
 11007491C | RAFAEL ALBERTI  
 11002951C | SAGRADA FAMILIA  
 11002626C | SAN JOSE OBRERO  
 11003281C | SAN JUAN DE DIOS  
 11006966C | TARTESSOS  
 11003187C | VALLESEQUILLO

LOCALIDAD: MESAS DE ASTA  
 CODIGO: 110200018

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003412C | MESAS DE ASTA

LOCALIDAD: PORTAL (EL)  
 CODIGO: 110200021

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003473C | VIRGEN DEL MAR

C. ZONA | DENOMINACION  
 110035 | JEREZ FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ )

LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO  
 CODIGO: 110200011

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11002493C | (3) TOMASA PINILLA

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA  
 CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003321C | (3) FEDERICO GARCIA LORCA  
 11002560C | (3) FEDERICO MAYO  
 11008264C | (3) GINER DE LOS RIOS  
 11003254C | (3) JUVENTUD  
 11008276C | (3) POETA CARLOS ALVAREZ  
 11002614C | (3) SAN TELMO  
 11002572C | (3) SAN VICENTE DE PAUL  
 11006981C | (3) TORRESOTO

C. ZONA | DENOMINACION  
 110032 | JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ )

LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA)  
 CODIGO: 110200003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11002444C | (4) LA BARCA DE LA FLORIDA  
 11006942C | ARQUITECTO LEOZ

C. ZONA | DENOMINACION  
 110032 | JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ )

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA  
 CODIGO: 110200014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603002C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: JOSE ANTONIO  
 CODIGO: 110200015

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603518C | (1) LA FLORIDA

LOCALIDAD: LAS PACHECAS  
 CODIGO: 110200032

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603506C | (1) LAGUNA DE MEDINA

LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUALETE  
 CODIGO: 110200024

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003503C | (SAN ISIDRO)

LOCALIDAD: TABLAS (LAS)  
 CODIGO: 110200027

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603348C | C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: TORNO (EL)  
 CODIGO: 110200029

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003588C | (4) EL TORNO

LOCALIDAD: TORRECERA  
 CODIGO: 110200031

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11003591C | TORRECERA

C. ZONA | DENOMINACION  
 110040 | JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ )

LOCALIDAD: GIBALBIN  
 CODIGO: 110200010

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11007867C | GIBALBIN

C. ZONA	DENOMINACION
110040	JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ )
	LOCALIDAD: NUEVA JARILLA CODIGO: 110200020
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003461C   NUEVA JARILLA
C. ZONA	DENOMINACION
110043	JEREZ FRONTERA-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ )
	LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE CODIGO: 110200025
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003515C   (4) ERNESTO OLIVARES
C. ZONA	DENOMINACION
110049	JIMENA FRONTERA-SAN MARTIN DEL TESO (CADIZ )
	LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO CODIGO: 110210003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003655C   (4) JOSE LUIS SANCHEZ
C. ZONA	DENOMINACION
110048	JIMENA FRONTERA-SAN PABLO BUCEITE (CADIZ )
	LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA CODIGO: 110210002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11008008C   (4) AL-ANDALUS
	11003621C   (4) NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
	11603439C   ALJIBE
	LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE CODIGO: 110210004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003667C   (4) CRISTO REY
C. ZONA	DENOMINACION
110096	LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ )
	LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003746C   (3) FEDERICO GARCIA LORCA
	11003679C   (3) PADRE MANJON

C. ZONA	DENOMINACION
110096	LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ )
	LOCALIDAD: ZABAL CODIGO: 110220003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11003795C   (3) LA ATUNARA
C. ZONA	DENOMINACION
110051	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ )
	LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11603579C   (BUENOS AIRES)
	11003734C   (2) VIRGEN DEL AMPARO
	11007065C   ANDALUCIA
	11003680C   ANTONIO MACHADO
	11003758C   CARLOS V
	11007077C   EL ROCIO
	11007429C   GIBRALTAR
	11003837C   HUERTA FAVA
	11003761C   INMACULADA CONCEPCION
	11003692C   ISABEL LA CATOLICA
	11003709C   NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
	11603351C   PABLO PICASSO
	11003783C   PEDRO SIMON ABRIL
	11007041C   SAN FELIPE
	11003825C   SANTA ANA
	11007417C   SANTIAGO
	11003710C   VELADA
C. ZONA	DENOMINACION
110014	LOS BARRIOS-CORTIJILLOS-PALMONES (CADIZ )
	LOCALIDAD: CORTIJILLOS CODIGO: 110080002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11000939C   LOS CORTIJILLOS
	LOCALIDAD: PALMONES CODIGO: 110080004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11000952C   NTRA. SRA. DE GUADALUPE
C. ZONA	DENOMINACION
110056	MEDINA-SIDONIA (CADIZ )
	LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA CODIGO: 110230009
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
	11603361C   (4) ANGEL RUIZ ENCISO
	11004040C   (4) DOCTOR THEBUSSEM
	11004015C   (4) SANTIAGO EL MAYOR



C. ZONA | DENOMINACION  
 110055 | MEDINA-SIDONIA-BENALUP DE SIDONIA (CADIZ )

LOCALIDAD: BENALUP  
 CODIGO: 119010001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11008331C | (4) TAJO DE LAS FIGURAS

LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA  
 CODIGO: 110230009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603567C | (1) ANTONIO MACHADO

C. ZONA | DENOMINACION  
 110057 | OLVERA (CADIZ )

LOCALIDAD: OLVERA  
 CODIGO: 110240004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004064C | (4) MIGUEL DE CERVANTES  
 11004076C | (4) SAN JOSE DE CALASANZ  
 11006437C | (4) SIERRA DE LIJAR

C. ZONA | DENOMINACION  
 110058 | PATERNA DE RIVERA (CADIZ )

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA  
 CODIGO: 110250001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004106C | JUAN XXIII

C. ZONA | DENOMINACION  
 110097 | PATERNA DE RIVERA C.A.E.P. (CADIZ )

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA  
 CODIGO: 110250001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11602861C | (3) PERAFAN DE RIVERA

C. ZONA | DENOMINACION  
 110059 | PRADO DEL REY (CADIZ )

LOCALIDAD: PRADO DEL REY  
 CODIGO: 110260001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004118C | GENERALISIMO FRANCO  
 11602873C | SAN JOSE

C. ZONA | DENOMINACION  
 110098 | PUERTO DE SANTA MARIA (EL) C.A.E.P. (CADIZ )

LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)  
 CODIGO: 110270014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004222C | (3) (4) ANTONIO DE LA TORRE  
 11007442C | (3) EL JUNCAL

C. ZONA | DENOMINACION  
 110060 | PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-SIDUEÑA- (CADIZ )

LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL)  
 CODIGO: 110270014

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11603521C | (LAS NIEVES)  
 11007508C | (4) LAS BANDERAS  
 11603026C | (4) VALDELAGRANA  
 11004209C | CRISTOBAL COLON  
 11004192C | EL VAPORCITO  
 11004453C | JOSE LUIS POULLET  
 11603488C | LA ARBOLEDA  
 11602897C | LA GAVIOTA  
 11603245C | MENESTEO  
 11007399C | PINAR HONDO  
 11004246C | SAGRADO CORAZON DE JESUS  
 11004167C | SAN AGUSTIN  
 11004234C | SERICICOLA

LOCALIDAD: SIDUEÑA  
 CODIGO: 110270017

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11004568C | CASTILLO DE DOÑA BLANCA

C. ZONA | DENOMINACION  
 110064 | PUERTO REAL C.A.E.P. (CADIZ )

LOCALIDAD: PUERTO REAL  
 CODIGO: 110280003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11007511C | (3) EL TROCADERO

LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO  
 CODIGO: 110280004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

11602885C | (3) (4) C.P. DE E.G.B.

C. ZONA   DENOMINACION	
110063	PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO (CADIZ )
LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA CODIGO: 110280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004581C 11004571C	EL MARQUESADO JARANA
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008011C 11004684C 11004702C 11004659C 11004660C	ARQUITECTO LEOZ JUAN XXIII LA JARCIA REGGIO REYES CATOLICOS
C. ZONA   DENOMINACION	
110065	PUERTO SERRANO (CADIZ )
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO CODIGO: 110290002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004738C 11007089C	(3) BLAS INFANTE SAN JOSE
C. ZONA   DENOMINACION	
110066	ROTA (CADIZ )
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004805C 11004854C 11004829C	AZORIN LUIS PONCE DE LEON SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA   DENOMINACION	
110099	ROTA C.A.E.P. (CADIZ )
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603087C 11007090C 11004775C	(3) ASTAROTH (3) MAESTRO EDUARDO LOBILLOS (3) PEDRO ANTONIO DE ALARCON

C. ZONA   DENOMINACION	
110067	SAN FERNANDO (CADIZ )
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603373C 11005135C 11007740C 11603041C 11004911C 11004945C 11602629C 11603038C 11004908C 11005226C 11007272C 11603051C 11005160C 11603270C 11004970C 11007223C 11006383C	(ERYTHEIA) ALMIRANTE LAULHE ANDALUCIA BLAS INFANTE CASERÍA DE OSSIO INSPECTOR PADRE FRANCO LA CONSTITUCION LOS ESTEROS MANUEL DE FALLA MANUEL ROLDAN PADRE JOSE CASAL CARRILLO PUENTE ZUAZO QUINTANILLA RAIMUNDO RIVERO REINA DE LA PAZ SAN IGNACIO SERVANDO CAMUÑEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
110100	SAN FERNANDO C.A.E.P. (CADIZ )
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007260C 11005263C	(3) ARQUITECTO LEOZ (3) LA ARDILA
C. ZONA   DENOMINACION	
110077	SAN ROQUE-ALBARRACIN (CADIZ )
LOCALIDAD: CARTEYA CODIGO: 110330002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603269C	ALBARRACIN
LOCALIDAD: SAN ROQUE CODIGO: 110330007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602903C 11007181C 11005718C 11603555C	(4) CARTEYA (4) MAESTRO GABRIEL ARENAS (4) SANTA MARIA CORONADA MAESTRO APOLINAR

C. ZONA   DENOMINACION	
110070	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL (CADIZ )
LOCALIDAD:	ALGAIDA (LA) CODIGO: 110320001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005342C	MAESTRA CARIDAD RUIZ
LOCALIDAD:	JARA (LA) CODIGO: 110320004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603063C	LA JARA
LOCALIDAD:	SANLUCAR DE BARRAMEDA CODIGO: 110320007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005603C	(3) (4) MAESTRA RAFAELA ZARATE
11005536C	(3) GUADALQUIVIR
11005411C	(3) QUINTA DE LA PAZ
11006796C	(4) BLAS INFANTE
11005445C	(4) MARIA LUISA TERRY
11005421C	(4) VIRGEN DE LA CARIDAD
11005500C	ALBAICIN
11007326C	EL PINO
11007171C	MAESTRO JOSE SABIO
11005548C	PRINCESA SOFIA
C. ZONA   DENOMINACION	
110079	SETENIL (CADIZ )
LOCALIDAD:	SETENIL CODIGO: 110340001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005780C	PRIMO DE RIVERA
C. ZONA   DENOMINACION	
110082	TARIFA (CADIZ )
LOCALIDAD:	TARIFA CODIGO: 110350018
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005962C	GUZMAN EL BUENO
11007120C	NTRA. SRA. DE LA LUZ
11007107C	VIRGEN DEL SOL
C. ZONA   DENOMINACION	
110081	TARIFA C. R. A. (CADIZ )
LOCALIDAD:	TAHIVILLA CODIGO: 110350017
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603154C	(1) CAMPIÑA DE TARIFA

C. ZONA   DENOMINACION	
110080	TARIFA-FACINAS (CADIZ )
LOCALIDAD:	FACINAS CODIGO: 110350010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005895C	DIVINA PASTORA
C. ZONA   DENOMINACION	
110083	TORRE-ALHAQUIME (CADIZ )
LOCALIDAD:	TORRE-ALHAQUIME CODIGO: 110360001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006012C	SAGRADO CORAZON DE JESUS
C. ZONA   DENOMINACION	
110084	TREBUJENA (CADIZ )
LOCALIDAD:	TREBUJENA CODIGO: 110370001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007132C	ANTONIO BRIANTE CARO
11006024C	BLAS INFANTE
C. ZONA   DENOMINACION	
110085	UBRIQUE (CADIZ )
LOCALIDAD:	UBRIQUE CODIGO: 110380001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006061C	(4) BENAFELIX
11008033C	(4) FERNANDO GAVILAN
11006036C	(4) MAESTRO FRANCISCO FATOU
11603075C	(4) RAMON CROSSA
11006085C	(4) REINA SOFIA
11006048C	(4) VICTOR DE LA SERNA
C. ZONA   DENOMINACION	
110087	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ )
LOCALIDAD:	LOMAS (LAS) CODIGO: 110390005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006139C	LAS LOMAS
LOCALIDAD:	VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603440C	(SAN MIGUEL)
11007752C	EL PINAR

C. ZONA	DENOMINACION
110087	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006474C	LOS MOLINOS
11006449C	NTRA. SRA. DE LA OLIVA
C. ZONA	DENOMINACION
110089	VILLAMARTIN (CADIZ)
LOCALIDAD: VILLAMARTIN CODIGO: 110410003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008306C	(2) PUEBLOS BLANCOS
11006280C	(4) NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS
11006279C	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11603233C	LA LOMA
11007764C	TORREVIEJA
C. ZONA	DENOMINACION
110090	ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)
LOCALIDAD: ZAHARA CODIGO: 110420004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006358C	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
C. ZONA	DENOMINACION
140001	ADAMUZ (CORDOBA)
LOCALIDAD: ADAMUZ CODIGO: 140010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000011C	(4) LAUREADO CAPITAN TREVILLA
LOCALIDAD: ALGALLARIN CODIGO: 140010002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000069C	FRAY ALBINO
C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR CODIGO: 140020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000094C	(4) CARMEN ROMERO
14000082C	(4) DOÑA MARIA CORONEL
14000070C	ALONSO DE AGUILAR

C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR CODIGO: 140020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007702C	DIONISIA CARMONA ESPEJO
14007714C	DOLORES REYES JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140550020	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600929C	(1) TINOSA
C. ZONA	DENOMINACION
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA CODIGO: 140040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000185C	(4) RODRIGUEZ VEGA
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR CODIGO: 140310003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004002C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
140006	ALMODOVAR DEL RIO-GUADALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO CODIGO: 140050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000288C	LUIS DE GONGORA
LOCALIDAD: GUADALCAZAR CODIGO: 140330004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004038C	MARQUES DE GUADALCAZAR

C. ZONA | DENOMINACION  
 140009 | BAENA (CORDOBA)

LOCALIDAD: BAENA  
 CODIGO: 140070003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000379C (4) AMADOR DE LOS RIOS  
 14000392C (4) VALVERDE Y PERALES  
 14000422C JUAN ALFONSO DE BAENA

C. ZONA | DENOMINACION  
 140011 | BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

LOCALIDAD: BELMEZ  
 CODIGO: 140090001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000550C (4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY  
 CODIGO: 140710001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14006813C MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA | DENOMINACION  
 140012 | BENAMEJI-PALENCIANA-ENCINAS REALES (CORDOBA)

LOCALIDAD: BENAMEJI  
 CODIGO: 140100001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000616C (4) MENENDEZ PELAYO  
 14600930C VIRGEN DE GRACIA

LOCALIDAD: ENCINAS REALES  
 CODIGO: 140240001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14003401C NTRA. SRA. DE LA EXPECTACION

LOCALIDAD: PALENCIANA  
 CODIGO: 140480001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14005134C SAN JOSE

C. ZONA | DENOMINACION  
 140013 | BUJALANCE (CORDOBA)

LOCALIDAD: BUJALANCE  
 CODIGO: 140120001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000653C INMACULADA DEL VOTO  
 14007970C JUAN DIAZ DEL MORAL

C. ZONA | DENOMINACION  
 140013 | BUJALANCE (CORDOBA)

LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES  
 CODIGO: 140140001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000926C (4) RAMON HERNANDEZ MARTINEZ

C. ZONA | DENOMINACION  
 140014 | CABRA (CORDOBA)

LOCALIDAD: CABRA  
 CODIGO: 140130005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000732C (4) ANDRÉS DE CERVANTES  
 14000720C (4) JUAN VALERA  
 14000719C ANGEL CRUZ RUEDA  
 14000801C HUERTAS BAJAS  
 14000744C NTRA. SRA. DE LA SIERRA

C. ZONA | DENOMINACION  
 140019 | CARDEÑA-CONQUISTA (CORDOBA)

LOCALIDAD: AZUEL  
 CODIGO: 140160001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14600991C (1) QUERCUS

LOCALIDAD: CARDEÑA  
 CODIGO: 140160002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14000999C MAESTRO JUAN HIDALGO

LOCALIDAD: CONQUISTA  
 CODIGO: 140200001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14001414C FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA | DENOMINACION  
 140021 | CARLOTA (LA) (CORDOBA)

LOCALIDAD: ARRECIFE  
 CODIGO: 140170002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14001050C PROFESOR TIERNO GALVAN

LOCALIDAD: CARLOTA (LA)  
 CODIGO: 140170004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

14001074C CARLOS III

C. ZONA   DENOMINACION	
140021	CARLOTA (LA) (CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTE ALTO CODIGO: 140170008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001141C	MONTE ALTO

C. ZONA   DENOMINACION	
140024	CARLOTA (LA) C.P.R. (CORDOBA)
LOCALIDAD: CARLOTA (LA) CODIGO: 140170004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600917C	(1) ANA DE CHARPENTIER

C. ZONA   DENOMINACION	
140025	CARPIO (EL)-PEDRO ABAD-VILLAFRANCA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CARPIO (EL) CODIGO: 140180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001220C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD: PEDRO ABAD CODIGO: 140500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005390C	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE CORDOBA CODIGO: 140670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006667C	TERESA COMINO

C. ZONA   DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESREJO (CORDOBA)
LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO CODIGO: 140190003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001402C	DOCTOR CARAVACA
14001281C	VIRGEN DE LA SALUD
LOCALIDAD: ESPEJO CODIGO: 140250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003423C	CERVANTES

C. ZONA   DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESPEJO (CORDOBA)
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR CODIGO: 140190006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001301C	LLANOS DEL ESPINAR
LOCALIDAD: SANTA CRUZ CODIGO: 140420010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004877C	ELENA LUQUE

C. ZONA   DENOMINACION	
140031	CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601156C	(EUROPA)
14601053C	(PARQUE FIDIANA)
14601016C	(VALDEOLLEROS-EL BRILLANTE)
14001980C	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA
14600759C	(4) (CIUDAD JARDIN)
14001724C	(4) AL-ANDALUS
14001505C	(4) COLON
14007234C	(4) FERNAN PEREZ DE OLIVA
14001463C	(4) LA ADUANA
14007891C	(4) PEDAGOGO GARCIA NAVARRO
14001864C	(4) SAN LORENZO
14001621C	(4) TIRSO DE MOLINA
14007611C	ABDERRAMAN
14001645C	ALCALDE JIMENEZ RUIZ
14001748C	ALCALDE PEDRO BARBUDO
14001751C	ALFONSO CHURRUCA
14001694C	ALGAFEQUI
14001670C	ALJOXANI
14001530C	ANDALUCIA
14007295C	AVERROES
14001487C	CABALLEROS DE SANTIAGO
14003174C	CALDERON DE LA BARGA
14600590C	CONCEPCION ARENAL
14001608C	CONDESA DE LAS QUEMADAS
14001773C	CRONISTA REY DIAZ
14600644C	CRUZ DE JUAREZ
14007672C	EDUARDO LUCENA
14001529C	ENRIQUEZ BARRIOS
14002248C	FRAY ALBINO
14007271C	HERNAN RUIZ
14001736C	J. DE LA TORRE DEL CERRO
14001554C	JERONIMO LUIS CABRERA
14001682C	JUAN DE MENA
14007441C	JUAN RUFO
14001803C	JULIO ROMERO DE TORRES
14001566C	LOPEZ DIEGUEZ
14008019C	LOS AZAHARES
14003186C	LOS CALIFAS
14001633C	LUCANO
14001906C	LUCIANA CENTENO
14600966C	MEDITERRANEO



C. ZONA   DENOMINACION	
140031	CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007465C	MIRAFLORES
14600981C	MIRASIERRA
14001761C	NTRA. SRA. DE LINARES
14007283C	PABLO CESPEDES
14007982C	PABLO GARCIA BAENA
14001657C	SALVADOR VINUESA
14007881C	SAN ALVARO
14001815C	SAN FERNANDO
14001591C	SAN JUAN DE LA CRUZ
14002613C	SAN VICENTE FERRER
14002625C	SANTA CATALINA DE SIENA
14002662C	SANTA ROSA DE LIMA
14001891C	SANTOS MARTIRES
14001669C	SANTUARIO
14008101C	VISTA ALEGRE

C. ZONA   DENOMINACION	
140029	CORDOBA ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALAMEDA DEL OBISPO CODIGO: 140210002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14008081C	GUILLELMO ROMERO FERNANDEZ
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 140210003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007738C	JOAQUIN TENA ARTIGAS
14007532C	LOS ANGELES
LOCALIDAD: CERRO MURIANO CODIGO: 140210008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001441C	(SANTA BARBARA)
LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA CODIGO: 140210010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003216C	ARACELI BUJALANCE ARCOS
LOCALIDAD: HIGUERON (EL) CODIGO: 140210013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003231C	MAIMONIDES

C. ZONA   DENOMINACION	
140029	CORDOBA ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: VILLARRUBIA CODIGO: 140210028	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600899C	(LA PAZ)
14003290C	AZAHARA
C. ZONA   DENOMINACION	
140118	CORDOBA C. A. E. P. (CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001542C	(3) (4) INMACULADA
14001712C	(3) ALBOLAFIA
14008093C	(3) ANTONIO GALA
14001517C	(3) DUQUE DE RIVAS
14008071C	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
14600693C	(3) GLORIA FUERTES
14001700C	(3) GUADALQUIVIR
14001578C	(3) OBISPO OSIO
14007301C	MARGARITAS

C. ZONA   DENOMINACION	
140035	DOÑA MENCIA-ZUHEROS-LUQUE (CORDOBA)
LOCALIDAD: DOÑA MENCIA CODIGO: 140220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003356C	LOS ALCALA GALIANO
LOCALIDAD: LUQUE CODIGO: 140390002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004658C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: ZUHEROS CODIGO: 140750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006850C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

C. ZONA   DENOMINACION	
140040	ESPIEL-VILLAHARTA (CORDOBA)
LOCALIDAD: ESPIEL CODIGO: 140260003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003484C	ANTONIO VALDERRAMA

C. ZONA   DENOMINACION	
140042	FERNAN NUÑEZ-MONTEMAYOR (CORDOBA)
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ CODIGO: 140270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007544C	(4) MIGUEL CRESPO
14003526C	ALVARO CECILIA MORENO
14003538C	FERNANDO MIRANDA
LOCALIDAD: MONTEMAYOR CODIGO: 140410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004701C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA   DENOMINACION	
140044	FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA CODIGO: 140290007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003681C	SAN CARLOS BORROMEO
14007571C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA   DENOMINACION	
140047	FUENTE PALMERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA CODIGO: 140300003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007593C	FEDERICO GARCIA LORCA
14003861C	PURISIMA CONCEPCION
LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO CODIGO: 140300005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003897C	FERNANDEZ GRILO
C. ZONA   DENOMINACION	
140049	FUENTE PALMERA-ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: HERRERIA (LA) CODIGO: 140300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003885C	MARGARITA GUIADO
LOCALIDAD: PEÑALOSA CODIGO: 140300006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006898C	(PEÑALOSA)

C. ZONA   DENOMINACION	
140049	FUENTE PALMERA-ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: VENTILLA (LA) CODIGO: 140300008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003964C	RAMON MEDINA
LOCALIDAD: VILLALON CODIGO: 140300009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003976C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
140120	GUADIATO I C. P. R. (CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA CODIGO: 140290007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600851C	(1) GUADIATO I
C. ZONA   DENOMINACION	
140106	GUADIATO II C. P. R. (CORDOBA)
LOCALIDAD: VALSEQUILLO CODIGO: 140640001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600863C	(1) GUADIATO II
C. ZONA   DENOMINACION	
140058	HINOJOSA DEL DUQUE-BELALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: BELALCAZAR CODIGO: 140080001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000525C	SOR FELIPA DE LA CRUZ
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE CODIGO: 140350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004051C	(4) MAESTRO JURADO
14004075C	INMACULADA
14600701C	VIRGEN DE LA ANTIGUA

C. ZONA   DENOMINACION	
140061	HORNACHUELOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: HORNACHUELOS CODIGO: 140360010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004208C	(4) VICTORIA-DIEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
140060	HORNACHUELOS-BEMBEZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO CODIGO: 140360007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600841C	(1) BEMBEZAR
LOCALIDAD: CALONGE (EL) CODIGO: 140490003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005158C	SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA   DENOMINACION	
140062	IZNAJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL) CODIGO: 140370010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600838C	(1) IZNAJAR NORTE
LOCALIDAD: IZNAJAR CODIGO: 140370012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004397C	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA CODIGO: 140370019	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600826C	(1) IZNAJAR SUR
C. ZONA   DENOMINACION	
140064	JAUJA (CORDOBA)
LOCALIDAD: JAUJA CODIGO: 140380008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004464C	GENIL

C. ZONA   DENOMINACION	
140065	LUCENA (CORDOBA)
LOCALIDAD: LUCENA CODIGO: 140380009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004622C	(4) VIRGEN DEL VALLE
14600711C	ANTONIO MACHADO
14004476C	BARAHONA DE SOTO
14004491C	EL POLI
14007261C	EL PRADO
14600954C	LOS SANTOS
14004488C	NTRA. SRA. DE ARACELI
14004506C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
14004521C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA   DENOMINACION	
140070	MONTILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTILLA CODIGO: 140420006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004786C	(4) GRAN CAPITAN
14007143C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
14004749C	BEATO JUAN DE AVILA
14601144C	EL CASTILLO
14004762C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004774C	SAN JOSE
C. ZONA   DENOMINACION	
140073	MONTORO (CORDOBA)
LOCALIDAD: HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO CODIGO: 140430005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004919C	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: MONTORO CODIGO: 140430007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007337C	EPORA
14004920C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
14004932C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004944C	SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA   DENOMINACION	
140075	MORILES-MONTURQUE (CORDOBA)
LOCALIDAD: LLANDS (LOS) CODIGO: 140440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005043C	(SANTO CRISTO)

C. ZONA	DENOMINACION
140075	MORILES-MONTURQUE (CORDOBA)
	LOCALIDAD: MONTURQUE CODIGO: 140440003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005055C FERNANDEZ CABRERA
	LOCALIDAD: MORILES CODIGO: 140450001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005079C COMAND. GARCIA DE LEANIZ
	LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR CODIGO: 140380012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14004646C SAN FRANCISCO
C. ZONA	DENOMINACION
140077	NUEVA-CARTEYA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA CODIGO: 140460003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005080C FRANCISCO GARCIA AMO
C. ZONA	DENOMINACION
140078	OBEJO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: OBEJO CODIGO: 140470003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14601031C (1) VIA AUGUSTA
C. ZONA	DENOMINACION
140081	PALMA DEL RIO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: PALMA DEL RIO CODIGO: 140490009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14600668C (VICENTE NACARINO)
	14005237C (4) ANTONIO CARMONA SOSA
	14007258C (4) SENECA
	14601168C C.P. DE PREESCOLAR
	14005201C PRIMO DE RIVERA
	14005225C SAN SEBASTIAN

C. ZONA	DENOMINACION
140084	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: PEÑARROYA-PUEBLONUEVO CODIGO: 140520003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005444C (3) AURELIO SANCHEZ
	14005456C (3) ELADIO LEON
	14005420C (4) ALFREDO GIL
	14005432C (4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
140083	PEDROCHE-EL GUIJO-TORRECAMPO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: GUIJO CODIGO: 140340001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14004041C VIRGEN DE LAS CRUCES
	LOCALIDAD: PEDROCHE CODIGO: 140510001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005419C CONCEPCION ARENAL
	LOCALIDAD: TORRECAMPO CODIGO: 140620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006591C NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS
C. ZONA	DENOMINACION
140085	POSADAS (CORDOBA)
	LOCALIDAD: POSADAS CODIGO: 140530009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14007386C ANDALUCIA
	14005523C JESUS
	14005535C NTRA. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
140086	POZOBLANCO-AÑORA-DOS TORRES (CORDOBA)
	LOCALIDAD: AÑORA CODIGO: 140060001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14000355C NTRA. SRA. DE LA PEÑA
	LOCALIDAD: DOS-TORRES CODIGO: 140230001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14003381C NTRA. SRA. DE LORETO

C. ZONA	DENOMINACION	
140086	POZOBLANCO-AÑORA-DOS TORRES	(CORDOBA)

LOCALIDAD: POZOBLANCO  
CODIGO: 140540001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14005602C (4) VIRGEN DE LUNA  
14005614C GINES DE SEPULVEDA  
14005584C MANUEL CANO DAMIAN  
14005717C SANTA ANA

C. ZONA	DENOMINACION	
140087	PRIEGO DE CORDOBA-CARCABUEY	(CORDOBA)

LOCALIDAD: CARCABUEY  
CODIGO: 140150003

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14000951C (4) VIRGEN DEL CASTILLO

LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA  
CODIGO: 140550020

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14005973C (4) ANGEL CARRILLO  
14005869C (4) CAMACHO MELENDO  
14005961C CARMEN PANTION  
14005870C CRISTOBAL LUQUE ONIEVA  
14005857C EMILIO FERNANDEZ  
14007118C VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA	DENOMINACION	
140091	PUENTE-GENIL	(CORDOBA)

LOCALIDAD: PUENTE-GENIL  
CODIGO: 140560012

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14600747C (3) MAESTRO ENRIQUE ASENSI  
14006141C AGUSTIN RODRIGUEZ  
14007398C CASTILLO DE ANZUR  
14007994C DULCENOMBRE  
14006126C JOSE MARIA PEMAN  
14006151C RAMIRO DE MAEZTU  
14601028C RIO GENIL  
14006138C SANTIAGO RAMON Y CAJAL

C. ZONA	DENOMINACION	
140088	PUENTE-GENIL (ALDEAS)	(CORDOBA)

LOCALIDAD: PALOMAR  
CODIGO: 140560011

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14601090C (1) (EL PALOMAR)

C. ZONA	DENOMINACION	
140094	RAMBLA (LA)-MONTALBAN	(CORDOBA)

LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA  
CODIGO: 140400001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006874C MONTE ALBO

LOCALIDAD: RAMBLA (LA)  
CODIGO: 140570002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006357C (4) ALFAR  
14006308C CRUZ VERDE

C. ZONA	DENOMINACION	
140096	RUTE	(CORDOBA)

LOCALIDAD: RUTE  
CODIGO: 140580022

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006400C (4) FUENTE DEL MORAL  
14600905C (4) LOS PINOS  
14006394C (4) RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO

C. ZONA	DENOMINACION	
140102	SANTAELLA	(CORDOBA)

LOCALIDAD: FONTANAR (EL)  
CODIGO: 140600003

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14007933C C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: GUIJARROSA (LA)  
CODIGO: 140600004

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006539C AGUSTIN PALMA SOTO

LOCALIDAD: MONTIELA (LA)  
CODIGO: 140600008

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006540C GENIL

LOCALIDAD: SANTAELLA  
CODIGO: 140600009

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

14006552C URBANO PALMA

C. ZONA   DENOMINACION	
140048	SILILLOS-CAÑADA DE RABADAN-EL VILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CAÑADA DEL RABADAN CODIGO: 140300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007209C	JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD: FUENTE CARRETEROS CODIGO: 140300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003851C	BLAS INFANTE
LOCALIDAD: SILILLOS CODIGO: 140300007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007210C	C. P. DE. E. G. B.
LOCALIDAD: VILLAR CODIGO: 140300010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007222C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
140105	VALENZUELA (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALBENDIN CODIGO: 140070002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000367C	SANTA MARIA
LOCALIDAD: VALENZUELA CODIGO: 140630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006606C	NTR. P. JESUS Y V. D. L. CABEZA
C. ZONA   DENOMINACION	
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
LOCALIDAD: QUINTANA CODIGO: 140170011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001190C	INFANTA DOÑA CRISTINA
LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS CODIGO: 140590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006527C	SANTO TOMAS DE AQUINO

C. ZONA   DENOMINACION	
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
LOCALIDAD: VICTORIA (LA) CODIGO: 140650003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006631C	JOSE ANTONIO VALENZUELA
C. ZONA   DENOMINACION	
140108	VILLA DEL RIO (CORDOBA)
LOCALIDAD: VILLA DEL RIO CODIGO: 140660001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007775C	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA
14006643C	POETA MOLLEJA
C. ZONA   DENOMINACION	
140111	VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA CODIGO: 140690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007246C	MARIA MORENO
14006710C	MORENO DE PEDRAJAS
14006722C	SAN MIGUEL
14006709C	VIRGEN DE LUNA
C. ZONA   DENOMINACION	
140115	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA CODIGO: 140730002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006837C	(4) NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA
C. ZONA   DENOMINACION	
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA CODIGO: 140610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006588C	SAN PEDRO Y SANTA TERESA
LOCALIDAD: VILLARALTO CODIGO: 140720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006825C	NICOLAS DEL VALLE



C. ZONA	DENOMINACION
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	VISO (EL)
CODIGO:	140740002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006849C	LA INMACULADA
C. ZONA	DENOMINACION
140112	VVA DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	ALCARACEJOS
CODIGO:	140030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000151C	NTRA. SRA. DE GUIA
LOCALIDAD:	FUENTE LA LANCHAS
CODIGO:	140280001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003587C	SANTA CATALINA
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DEL DUQUE
CODIGO:	140700002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006783C	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140097	ZAMBRA-LLANOS DE DON JUAN-GAENA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LLANOS DE DON JUAN
CODIGO:	140580013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601107C	(1) BLAS INFANTE
C. ZONA	DENOMINACION
180019	ZAFARRAYA (GRANADA)
LOCALIDAD:	VENTAS DE ZAFARRAYA
CODIGO:	180130010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601709C	(1) LOS CASTAÑOS
LOCALIDAD:	ZAFARRAYA
CODIGO:	181920004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008713C	DON ENRIQUE TIERNO GALVAN

C. ZONA	DENOMINACION
180204	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA COSTA" (GRANADA)
LOCALIDAD:	CASTILLO DE BAÑOS
CODIGO:	181620003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601382C	(1) ALPUJARRA-COSTA
C. ZONA	DENOMINACION
180059	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA" (CASTA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BERCHULES
CODIGO:	180300002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601394C	(1) ALPUJARRA
C. ZONA	DENOMINACION
180223	AGRUPACION RURAL "LA CONTRAVIESA" (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALCAZAR
CODIGO:	181470002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000283C	MAESTRO ALONSO
LOCALIDAD:	SORVILAN
CODIGO:	181770003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601321C	(1) LA CONTRAVIESA
C. ZONA	DENOMINACION
180009	AGRUPACION RURAL "LAS RAMBLAS" (EL (GRANADA)
LOCALIDAD:	POZUELO (EL)
CODIGO:	180060005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601345C	(1) LAS RAMBLAS
C. ZONA	DENOMINACION
180143	AGRUPACION RURAL "LOS PINARES" (GRANADA)
LOCALIDAD:	PEÑUELAS
CODIGO:	181150002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601333C	(1) LOS PINARES

C. ZONA	DENOMINACION
180132	AGRUPACION RURAL "PARAPANDA" (OBEIL (GRANADA))
	LOCALIDAD: ESTACION (LA) CODIGO: 181020005
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601278C	(1) PARAPANDA
	LOCALIDAD: TOCON CODIGO: 181020008
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18005402C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA	DENOMINACION
180049	AGRUPACION RURAL "RIO CHICO" (NARIL (GRANADA))
	LOCALIDAD: CADIAR CODIGO: 180350001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601400C	(1) RIO CHICO
C. ZONA	DENOMINACION
180062	AGRUPACION RURAL CAMPO DEL REY (ALM (GRANADA))
	LOCALIDAD: ALMONTARAS CODIGO: 180460001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601311C	(1) CAMPO DEL REY
C. ZONA	DENOMINACION
180073	AGRUPACION RURAL CUCHARETAS (CORTES (GRANADA))
	LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS) CODIGO: 180530003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601734C	(1) CRUZ DE MAYO
C. ZONA	DENOMINACION
180064	AGRUPACION RURAL FRANCISCO AYALA (F (GRANADA))
	LOCALIDAD: FATIMA CODIGO: 180460004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601308C	(1) FRANCISCO AYALA

C. ZONA	DENOMINACION
180079	AGRUPACION RURAL LA HINOJORA (EL MA (GRANADA))
	LOCALIDAD: MARGEN (EL) CODIGO: 180560002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601357C	(1) LA HINOJORA
C. ZONA	DENOMINACION
180055	AGRUPACION RURAL LOS GALLARDOS_VALC (GRANADA)
	LOCALIDAD: BAZA CODIGO: 180230003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601710C	(1) LA TORRE
C. ZONA	DENOMINACION
180028	AGRUPACION RURAL LOS RIOS (ARENAS D (GRANADA))
	LOCALIDAD: ARENAS DEL REY CODIGO: 180200001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601370C	(1) LOS RIOS
C. ZONA	DENOMINACION
180149	AGRUPACION RURAL MONTE HACHO (CUEST (GRANADA))
	LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA CODIGO: 181220002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18601412C	(1) MONTE HACHO
C. ZONA	DENOMINACION
180003	ALBOLOTE (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18000052C	(4) TINAR
18601001C	ABADIA
18009833C	FCO. LUCIRLO DE CARVAJAL
	LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
18000076C	SAN ISIDRO LABRADOR

C. ZONA   DENOMINACION	
180005   ALBONDON	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALBONDON CODIGO: 180040001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000088C   (INFANTA CRISTINA)	
C. ZONA   DENOMINACION	
180008   ALBUNOL	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALBUNOL CODIGO: 180060001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000155C   NATALIO RIVAS	
LOCALIDAD: RABITA (LA) CODIGO: 180060006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000261C   (4) VIRGEN DEL MAR	
C. ZONA   DENOMINACION	
180013   ALFACAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALFACAR CODIGO: 180110001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000313C   (4) MARIN OCETE 18601795C   C.P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: JUN CODIGO: 181110001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005542C   LA PURISIMA	
LOCALIDAD: VIZNAR CODIGO: 181890001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18008610C   ARZOBISPO MOSCOSO	
C. ZONA   DENOMINACION	
180014   ALGARINEJO	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALGARINEJO CODIGO: 180120001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000325C   ANDRES MANJON	

C. ZONA   DENOMINACION	
180014   ALGARINEJO	(GRANADA)
LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA CODIGO: 180120003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000350C   C.P. DE E.G.B.	
C. ZONA   DENOMINACION	
180017   ALHAMA DE GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA CODIGO: 180130001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000374C   CERVANTES 18000362C   CONDE DE TENDILLAS	
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COMERCIO CODIGO: 181740001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18008130C   JUAN RAMON JIMENEZ	
C. ZONA   DENOMINACION	
180024   ALMUÑECAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALMUÑECAR CODIGO: 180170001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000593C   (4) LA SANTA CRUZ 18000520C   ARCOS DE TORRECUEVAS 18601205C   LA NORIA 18000556C   NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA 18601011C   RIO VERDE 18009298C   SAN MIGUEL	
LOCALIDAD: HERRADURA (LA) CODIGO: 180170004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000635C   LAS GAVIOTAS	
C. ZONA   DENOMINACION	
180027   ALQUIFE-LA CALAHORRA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALDEIRE CODIGO: 180100001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000301C   NTRA. SRA. DEL ROSARIO	

C. ZONA   DENOMINACION	
180027   ALQUIFE-LA CALAHORRA (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALQUIFE CODIGO: 180180001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000672C   SAN HERMENEGILDO	
LOCALIDAD: CALAHORRA (LA) CODIGO: 181140002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005591C   C. P. DE E. G. B.	
C. ZONA   DENOMINACION	
180031   ARMILLA (GRANADA)	
LOCALIDAD: ARMILLA CODIGO: 180210001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18009766C   (2) JEAN PIAGET 18009626C   JULIO RODRIGUEZ 18601862C   NAZARIES 18601072C   PROFESOR TIERNO GALVAN 18000751C   SAN MIGUEL	
C. ZONA   DENOMINACION	
180032   ATARFE (GRANADA)	
LOCALIDAD: ATARFE CODIGO: 180220001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18601990C   C. P. (BDA. SANTA AMALIA) 18601989C   C. P. DE E. G. B. 18000881C   JIMENEZ RUEDA	
LOCALIDAD: SIERRA ELVIRA CODIGO: 180220003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18000911C   SIERRA ELVIRA	
C. ZONA   DENOMINACION	
180191   BARRANCO DE POQUEIRA (GRANADA)	
LOCALIDAD: CAPILEIRA CODIGO: 180420001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18601904C   (1) BARRANCO DE POQUEIRA	

C. ZONA   DENOMINACION	
180035   BAZA (GRANADA)	
LOCALIDAD: BAZA CODIGO: 180230003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18010252C   (4) (JABALCON) 18001020C   CIUDAD DE BAZA 18001032C   FRANCISCO DE VELASCO 18000982C   SAN JOSE DE CALASANZ	
C. ZONA   DENOMINACION	
180038   BEAS-LUGROS PTA. AGRUPACION RURAL (GRANADA)	
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX CODIGO: 180250001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18601758C   (1) SIERRA BLANCA	
C. ZONA   DENOMINACION	
180112   BELERDA-LOS VILLARES (GRANADA)	
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 181540004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18601722C   (1) LAS FRONTINAS	
C. ZONA   DENOMINACION	
180040   BENALUA VILLAS-COLOMERA (GRANADA)	
LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS CODIGO: 180280001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18001226C   SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: COLOMERA CODIGO: 180510001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18001858C   JUAN ALONSO RIVAS	
C. ZONA   DENOMINACION	
180039   BENALUA-PURULLENA (GRANADA)	
LOCALIDAD: BENALUA DE GUADIX CODIGO: 180270001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18001202C   ANDALUCIA	

C. ZONA | DENOMINACION  
 180039 | BÉNALUA-PURULLENA (GRANADA)

LOCALIDAD: FONELAS  
 CODIGO: 180760001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18002437C | RAFAEL VIDAL

LOCALIDAD: PURULLENA  
 CODIGO: 181670002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18007940C | (4) REINA ISABEL

C. ZONA | DENOMINACION  
 180041 | BENAMAUREL (GRANADA)

LOCALIDAD: BENAMAUREL  
 CODIGO: 180290001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18001238C | (4) AMANCIA BURGOS

C. ZONA | DENOMINACION  
 180029 | BERMEJALES (GRANADA)

LOCALIDAD: CACIN  
 CODIGO: 180340001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18001330C | SAN SEBASTIAN

LOCALIDAD: FORNES  
 CODIGO: 180200002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601886C | (1) LA INMACULADA

LOCALIDAD: JAYENA  
 CODIGO: 181070001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18005505C | VIRGEN DEL ROSARIO

C. ZONA | DENOMINACION  
 180146 | BEZNAZ-IZBOR (GRANADA)

LOCALIDAD: LECRIN  
 CODIGO: 181190004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601369C | (1) EL AZAHAR

C. ZONA | DENOMINACION  
 180274 | C. A. E. P. DE GRANADA (GRANADA)

LOCALIDAD: GRANADA  
 CODIGO: 180870004

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601217C | (3) (4) ANDALUCIA  
 18600985C | (3) (4) MARIA ZAMBRANO  
 18009328C | (3) ALFAGUARA  
 18601023C | (3) ARRAYANES  
 18004471C | (3) FRAY LUIS DE GRANADA  
 18003648C | (3) LA PAZ  
 18009523C | (3) MIGUEL HERNANDEZ

C. ZONA | DENOMINACION  
 180273 | C. A. E. P. DE MOTRIL (GRANADA)

LOCALIDAD: MOTRIL  
 CODIGO: 181400003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18006911C | (3) (4) SALVADOR HUERTAS  
 18006960C | (3) (4) SAN ANTONIO

C. ZONA | DENOMINACION  
 180197 | C. A. E. P. DE PINOS\_PUENTE (GRANADA)

LOCALIDAD: PINOS-PUENTE  
 CODIGO: 181580007

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18007617C | (3) NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS  
 18008889C | (3) SAN PASCUAL BAILON

C. ZONA | DENOMINACION  
 180048 | CADIAR (GRANADA)

LOCALIDAD: MECINA BOMBARON  
 CODIGO: 189040002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18601928C | (1) C.P.R.

C. ZONA | DENOMINACION  
 180054 | CANILES (GRANADA)

LOCALIDAD: CANILES  
 CODIGO: 180390003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

18001470C | (4) JUAN XXIII

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180117	CASTELL-LA MAMOLA	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO CODIGO: 180930002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18004941C (4) VIRGEN DEL CARMEN	
	LOCALIDAD: MAMOLA (LA) CODIGO: 181620006	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18007794C DOCTOR SANCHEZ MARISCAL	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180063	CASTRIL	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CASTRIL CODIGO: 180460002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18001688C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180260	CHARCHES	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CHARCHES CODIGO: 189070002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18002115C MIRASIERRA	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180085	CHIMENEAS-VENTAS	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CHIMENEAS CODIGO: 180610002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18002221C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA CODIGO: 181850002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18602015C (1) C.P.R.	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180086	CHURRIANA DE LA VEGA	(GRANADA)
	LOCALIDAD: ALHENDIN CODIGO: 180140001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18000453C SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	

C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180086	CHURRIANA DE LA VEGA	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA CODIGO: 180620001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18601874C ARCO IRIS 18601801C SAN ROQUE 18002231C VIRGEN DE LA CABEZA	
	LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE CODIGO: 189050002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18002516C NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180068	COGOLLOS	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CALICASAS CODIGO: 180370001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18001421C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA CODIGO: 180500001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18001822C HURTADO DE MENDOZA	
	LOCALIDAD: GUEVEJAR CODIGO: 180950001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18005001C FEDERICO GARCIA LORCA	
	LOCALIDAD: NIVAR CODIGO: 181440001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18007228C CRISTO DE LA SALUD	
C. ZONA	DENOMINACION	(GRANADA)
180071	CORTES DE BAZA	(GRANADA)
	LOCALIDAD: CAMPOCAMARA CODIGO: 180530001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18001871C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	LOCALIDAD: CORTES DE BAZA CODIGO: 180530002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
	18001895C STOS. MEDC. COSME Y DAMIAN	



C. ZONA   DENOMINACION	
180076   CORTES Y GRAENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRAENA CODIGO: 180540003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601746C	(1) LOS BAÑOS Y GRAENA
C. ZONA   DENOMINACION	
180078   CULLAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: CULLAR CODIGO: 180560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009304C	MURES
18002024C	PIO XII
C. ZONA   DENOMINACION	
180134   DEHESAS VIEJAS-DONINGO PEREZ	(GRANADA)
LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS CODIGO: 181050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002279C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ CODIGO: 181050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005463C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA   DENOMINACION	
180090   DIEZMA-DARRO	(GRANADA)
LOCALIDAD: DARRO CODIGO: 180630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002255C	(NTRA. SRA. DEL AMPARO)
LOCALIDAD: DIEZMA CODIGO: 180670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002292C	CRISTO DE LA FE

C. ZONA   DENOMINACION	
180095   DURCAL	(GRANADA)
LOCALIDAD: COZVIJAR CODIGO: 189080002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601761C	(1) VILLAMENA
LOCALIDAD: DURCAL CODIGO: 180710002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601461C	(LA CRUZ)
18002395C	(4) NTRA. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD: NIGUELAS CODIGO: 181430001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007204C	EL ZAHOR
C. ZONA   DENOMINACION	
180261   ESFILIANA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX CODIGO: 189070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000295C	SAN GREGORIO
LOCALIDAD: ESFILIANA CODIGO: 189070003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002413C	VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA   DENOMINACION	
180100   FUENTE VAQUEROS	(GRANADA)
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS CODIGO: 180790002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002486C	(3) (4) GARCIA LORCA
C. ZONA   DENOMINACION	
180101   GALERA-ORCE-CASTILLEJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTILLEJAR CODIGO: 180450002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001640C	LOS RIOS

C. ZONA   DENOMINACION	
180101	GALERA-ORCE-CASTILLEJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	GALERA
CODIGO:	180820004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002553C	CRISTO DE LA EXPIRACION
LOCALIDAD:	ORCE
CODIGO:	181460002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007289C	SAN JOSÉ
C. ZONA   DENOMINACION	
180106	GORAFE-GOR (GRANADA)
LOCALIDAD:	GOR
CODIGO:	180850004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002620C	ALFONSO X EL SABIO
LOCALIDAD:	GORAFE
CODIGO:	180860001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002668C	LOS ALGARVES
LOCALIDAD:	JUNTAS (LAS)
CODIGO:	180850005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601242C	(LAS JUNTAS)
C. ZONA   DENOMINACION	
180108	GRANADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	GRANADA
CODIGO:	180870004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18010276C	(FEDERICO GARCIA LORCA)
18003727C	(JARDIN DE LA REINA)
18010264C	(PARQUE DE LAS INFANTAS)
18601059C	(4) ABENCERRAJES
18003442C	(4) ANDRES SEGOVIA
18003752C	(4) EUGENIA DE MONTEJO
18004461C	(4) FUENTENUEVA
18003740C	(4) GALLEGO BURIN
18009547C	(4) GENERALIFE
18003661C	(4) GOMEZ MORENO
18009501C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
18003302C	(4) SANTA JULIANA
18009134C	(4) SIERRA ELVIRA
18009456C	(4) VICENTE ALEXANDRE
18009808C	ALCAZABA
18003818C	EL DONCEL

C. ZONA   DENOMINACION	
180108	GRANADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	GRANADA
CODIGO:	180870004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601035C	GENIL
18003880C	INMACULADA DEL TRIUNFO
18003764C	JOSE HURTADO
18009535C	LUIS ROSALES
18601680C	PARQUE NUEVA GRANADA
18010021C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
18003715C	PRIMO DE RIVERA
18003703C	PROFESOR TIERNO GALVAN
18003545C	REYES CATOLICOS
18010057C	SAN JOSE
18601679C	SANCHO PANZA
18008968C	SIERRA NEVADA
18009791C	VEINTIOCHO DE FEBRERO
18601813C	VICTORIA EUGENIA
18004495C	VIRGEN DE LAS NIEVES
C. ZONA   DENOMINACION	
180110	GUADAHORTUNA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALAMEDILLA
CODIGO:	180020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000027C	SAN ANTONIO
LOCALIDAD:	GUADAHORTUNA
CODIGO:	180880001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004586C	VIRGEN DE LORETO
LOCALIDAD:	MONTEJICAR
CODIGO:	181360003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006625C	SAN ANDRES
C. ZONA   DENOMINACION	
180114	GUADIX (GRANADA)
LOCALIDAD:	ESTACION DE GUADIX
CODIGO:	180890004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004641C	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD:	GUADIX
CODIGO:	180890005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004744C	(4) MEDINA OLMOS
18004756C	ADELANTADO PEDRO MENDOZA

C. ZONA   DENOMINACION	
180114	GUADIX (GRANADA)
LOCALIDAD:	GUADIX CODIGO: 180890005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004768C	RUIZ DEL PERAL
LOCALIDAD:	HERNAN VALLE CODIGO: 180890006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004835C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD:	PAULENCA CODIGO: 180890007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004872C	VIRGEN DE LA PAZ
C. ZONA   DENOMINACION	
180118	GUEJAR-SIERRA (GRANADA)
LOCALIDAD:	DUDAR CODIGO: 180700001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002383C	FIÑANA
LOCALIDAD:	GUEJAR-SIERRA CODIGO: 180940002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004999C	SIERRA NEVADA
LOCALIDAD:	QUENTAR CODIGO: 181680001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007952C	AGUAS BLANCAS
C. ZONA   DENOMINACION	
180121	HUENEJA-DOLAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	DOLAR CODIGO: 180690001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601825C	(1) MONTE CHULLO
LOCALIDAD:	HUENEJA CODIGO: 180970003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005025C	BEATO FRANCISCO SERRANO

C. ZONA   DENOMINACION	
180123	HUÉSCAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	HUESCAR CODIGO: 180980002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601692C	(NUEVO SAN CLEMENTE)
18005086C	(4) CERVANTES
18005098C	(4) NATALIO RIVAS
18005104C	(4) PRINCESA SOFIA
C. ZONA   DENOMINACION	
180125	HUETOR-SANTILLAN-BEAS (GRANADA)
LOCALIDAD:	BEAS DE GRANADA CODIGO: 180240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001160C	VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	HUETOR-SANTILLAN CODIGO: 180990001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005189C	(4) ANGELES BEDMAR
C. ZONA   DENOMINACION	
180127	HUETOR-TAJAR-VILLANUEVA (GRANADA)
LOCALIDAD:	HUETOR-TAJAR CODIGO: 181000004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005232C	PADRE MANJON
18009471C	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD:	VENTA NUEVA CODIGO: 181000006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601931C	(1) C. P. R.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE MESIA CODIGO: 181880001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008609C	CARDENAL CISNEROS
C. ZONA   DENOMINACION	
180128	HUETOR-VEGA (GRANADA)
LOCALIDAD:	BARRIO DE LA VEGA CODIGO: 181340001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006509C	LOS LLANOS

C. ZONA   DENOMINACION	
180126	HUETOR-VEGA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAJAR
CODIGO:	180360001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001381C	SAN FRANCISCO
LOCALIDAD:	HUETOR-VEGA
CODIGO:	181010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601451C	MARIANA PINEDA
18005268C	NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS
LOCALIDAD:	MONACHIL
CODIGO:	181340002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006510C	MIRAFLORES
C. ZONA   DENOMINACION	
180131	ILLORA (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALOMARTES
CODIGO:	181020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005271C	NTRA. SRA. DE LOS DOLÓRES
LOCALIDAD:	ILLORA
CODIGO:	181020007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005360C	GRAN CAPITAN
C. ZONA   DENOMINACION	
180136	IZNALLOZ-DEIFONTES (GRANADA)
LOCALIDAD:	DEIFONTES
CODIGO:	180660001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002280C	SAN ISIDORO
LOCALIDAD:	IZNALLOZ
CODIGO:	181050007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601084C	(MONTES ORIENTALES)
18601096C	(SIERRA ARANA)
18005475C	BEATO JUAN DE AVILA

C. ZONA   DENOMINACION	
180067	JEREZ-ALBUÑAN (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALBUÑAN
CODIGO:	180050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000121C	SAN FRANCISCO
LOCALIDAD:	COGOLLOS DE GUADIX
CODIGO:	180490001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001810C	SAN AGUSTIN
LOCALIDAD:	JEREZ DEL MARQUESADO
CODIGO:	181080001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005517C	ALRUTAN
LOCALIDAD:	LANTEIRA
CODIGO:	181170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005669C	MEDINA OLMOS
C. ZONA   DENOMINACION	
180156	LA MALAHA-AGRON (GRANADA)
LOCALIDAD:	ESCUZAR
CODIGO:	180720001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002401C	CRISTO DEL RESCATE
LOCALIDAD:	MALAHA (LA)
CODIGO:	181260001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006157C	SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA   DENOMINACION	
180142	LACHAR-CHAUCHINA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CHAUCHINA
CODIGO:	180590001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002139C	VIRGEN DEL ESPINO
LOCALIDAD:	CIJUELA
CODIGO:	180480001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001809C	ROGELIO ARACIL

C. ZONA   DENOMINACION	
180142   LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LACHAR CODIGO: 181150001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005608C   FRANCISCA HURTADO	
C. ZONA   DENOMINACION	
180144   LANJARON	(GRANADA)
LOCALIDAD: LANJARON CODIGO: 181160001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005645C   LUCENA RIVAS	
C. ZONA   DENOMINACION	
180151   LOJA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005876C   CAMINILLO	
18005906C   MALAGONA	
18005891C   SAN FRANCISCO	
18005979C   VICTORIA	
C. ZONA   DENOMINACION	
180275   LOJA C. A. E. P.	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18009641C   (3) (4) ALFAGUARA	
C. ZONA   DENOMINACION	
130256   LOS GUAJARES	(GRANADA)
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT CODIGO: 189060002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18602088C   (1) C.P.R.	
C. ZONA   DENOMINACION	
180157   MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA CODIGO: 180870003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18002693C   SAN JUAN DE DIOS	

C. ZONA   DENOMINACION	
180157   MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: MARACENA CODIGO: 181270001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18601448C   (LAS MIMBRES)	
18009663C   EMILIO CARMONA	
18006236C   GINER DE LOS RIOS	
C. ZONA   DENOMINACION	
180160   MOCLIN	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOCLIN CODIGO: 181320002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18602052C   (1) C.P.R.	
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 181320003	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18006364C   FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: PUERTO LOPE CODIGO: 181320004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18006376C   ANTONIO MACHADO	
LOCALIDAD: TIENA CODIGO: 181320005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18006406C   EL RETAMAL	
C. ZONA   DENOMINACION	
180165   MOLVIZAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: ITRABO CODIGO: 181030001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18005414C   NTRA. SRA. DE LA SALUD	
LOCALIDAD: LOBRES CODIGO: 181730002	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18008063C   CERVANTES	
LOCALIDAD: MOLVIZAR CODIGO: 181330001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
18006455C   MIGUEL DE CERVANTES	

C. ZONA   DENOMINACION	
180170	MONTEFRID (GRANADA)
LOCALIDAD:	LOJILLA
CODIGO:	181350008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601281C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	MONTEFRID
CODIGO:	181350011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006561C	(4) LA PAZ
C. ZONA   DENOMINACION	
180172	MONTILLANA-CAMPOTEJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAMPOTEJAR
CODIGO:	180380001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001433C	TIRSO DE MOLINA
LOCALIDAD:	MONTILLANA
CODIGO:	181370001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006650C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
C. ZONA   DENOMINACION	
180173	MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)
LOCALIDAD:	MORALEDA DE ZAFAYONA
CODIGO:	181380002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602027C	(1) C.P.R.
C. ZONA   DENOMINACION	
180265	MORELABOR (GRANADA)
LOCALIDAD:	HUELAGO
CODIGO:	180960001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601941C	(1) C.P.R.
LOCALIDAD:	MOREDA
CODIGO:	189090003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602040C	(1) C.P.R.

C. ZONA   DENOMINACION	
180175	MOTRIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	MOTRIL
CODIGO:	181400003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601424C	(GLORIA FUERTES)
18009717C	(3) (4) RAMBLA ALAMOS
18007034C	(4) (PRINCIPE FELIPE)
18009705C	(4) (RIO EBRO)
18006947C	(4) CARDENAL BELLUGA
18009481C	(4) FRANCISCO MEJIAS
18006972C	(4) GARVAYO DINELLI
18009493C	(4) MARIANA PINEDA
18006959C	(4) REINA FABIOLA
18006935C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD:	VARADERO (EL)
CODIGO:	181400006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007113C	(4) PABLO RUIZ PICASSO
C. ZONA   DENOMINACION	
180180	MURTAS (GRANADA)
LOCALIDAD:	MURTAS
CODIGO:	181410009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602064C	(1) C.P.R.
C. ZONA   DENOMINACION	
180249	NEVADA (GRANADA)
LOCALIDAD:	LARDOLES
CODIGO:	189030002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601849C	(1) NEVADA
C. ZONA   DENOMINACION	
180183	OGIJARES-DILAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	DILAR
CODIGO:	180680001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002322C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	GOJAR
CODIGO:	180840001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002589C	VIRGEN DE LA PAZ

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 28 de octubre de 1994

Número 171 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 2 de 3)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Pree escolar, Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

# ANEXO

C. ZONA   DENOMINACION	
180183	OGIJARES-DILAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	OGIJARES
CODIGO:	181450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007241C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	OTURA
CODIGO:	181490001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007393C	VIRGEN DE LA PAZ
C. ZONA   DENOMINACION	
180186	ORGIVA (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAÑAR
CODIGO:	180400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001573C	SANTA ANA
LOCALIDAD:	ORGIVA
CODIGO:	181470010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007319C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD:	SOPORTUJAR
CODIGO:	181760001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008282C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	TABLONES (LOS)
CODIGO:	181470013
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007356C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
180188	OTIVAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	JETE
CODIGO:	181090001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005529C	NTRA. SRA. DE BODIJAR
LOCALIDAD:	LENTEJI
CODIGO:	181200001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005761C	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA   DENOMINACION	
180188	OTIVAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	OTIVAR
CODIGO:	181480001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007371C	SAN JOSE
C. ZONA   DENOMINACION	
180190	PADUL (GRANADA)
LOCALIDAD:	PADUL
CODIGO:	181500003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601266C	(4) (EL OLIVARILLO)
18007401C	(4) SAN SEBASTIAN
C. ZONA   DENOMINACION	
180192	PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
LOCALIDAD:	PEDRO MARTINEZ
CODIGO:	181520003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007435C	PADRE MANJON
LOCALIDAD:	TORRE-CARDELA
CODIGO:	181780001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008351C	CRISTO DE LA EXPIRACION
C. ZONA   DENOMINACION	
180193	PELIGROS-PULIANAS (GRANADA)
LOCALIDAD:	PELIGROS
CODIGO:	181530001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602003C	C. P. DE E. G. B.
18007484C	MANUEL DE FALLA
LOCALIDAD:	PULIANAS
CODIGO:	181650001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007897C	PROFESOR TIERNO GALVAN

C. ZONA   DENOMINACION	
180194   PEZA (LA)	(GRANADA)
LOCALIDAD: PEZA (LA)	CODIGO: 181540003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007514C	CRISTOBAL DE ARCE
C. ZONA   DENOMINACION	
180202   PIÑAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: PIÑAR	CODIGO: 181590002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007711C	HH. CORONEL VELAZQUEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
180196   PINOS-GENIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA	CODIGO: 180470002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001792C	DOLORES ROMERO POZO
LOCALIDAD: LANCHA DE CENES	CODIGO: 180870005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004574C	VIRGEN DE FATIMA
LOCALIDAD: PINOS-GENIL	CODIGO: 181570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007563C	BERTA WILHELMI
C. ZONA   DENOMINACION	
180245   PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD: BUSQUISTAR	CODIGO: 180330001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001329C	SAN FELIPE Y SANTIAGO
LOCALIDAD: PITRES	CODIGO: 189010003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007721C	SAN ROQUE

C. ZONA   DENOMINACION	
180245   PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD: PORTUGOS	CODIGO: 181630001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007836C	FUENTE AGRIA
LOCALIDAD: TRÉVELEZ	CODIGO: 181800001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008397C	INTA. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA   DENOMINACION	
180208   PUEBLA DE DON FADRIQUE	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALMACILES	CODIGO: 181640001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007851C	SAN ISIDRO
LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE	CODIGO: 181640007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007885C	RAMON Y CAJAL
C. ZONA   DENOMINACION	
180026   RESCATE Y LAS MAJADAS (ALMUÑECAR)	(GRANADA)
LOCALIDAD: RIO SECO ALTO	CODIGO: 180170006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000659C	RIO SECO ALTO
C. ZONA   DENOMINACION	
180150   RIOFRIO-FUENTE CAMACHO	(GRANADA)
LOCALIDAD: RIOFRIO	CODIGO: 181220008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601953C	(1) GIBALTO
C. ZONA   DENOMINACION	
180214   SALAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: SALAR	CODIGO: 181710006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008014C	LA INMACULADA

C. ZONA   DENOMINACION	
180217	SALOBREÑA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA (LA) CODIGO: 181730001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008051C	CALETA DE SALOBREÑA
LOCALIDAD: SALOBREÑA CODIGO: 181730003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008117C	(4) MAYOR ZARAGOZA
18008129C	JUAN RAMON JIMENEZ
18600961C	SEGALBINA
C. ZONA   DENOMINACION	
180221	SANTA FE (GRANADA)
LOCALIDAD: JAU (EL) CODIGO: 181750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601916C	(1) C.P.R.
LOCALIDAD: SANTA FE CODIGO: 181750003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008853C	CAPITULACIONES
18008211C	REYES CATOLICOS
C. ZONA   DENOMINACION	
180155	SIERRA DE LUJAR (GRANADA)
LOCALIDAD: LUJAR CODIGO: 181240004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601187C	(1) SIERRA LUJAR
C. ZONA   DENOMINACION	
180168	SIERRA NEVADA (GRANADA)
LOCALIDAD: SIERRA NEVADA CODIGO: 181340003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009675C	ESQUI-ESCUELA

C. ZONA   DENOMINACION	
180176	TORRENUOVA-CALAHONDA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALAHONDA CODIGO: 181400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006728C	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD: LLANOS DE CARCHUNA CODIGO: 181400007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006820C	(4) SACRATIF
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006832C	PUNTALON
LOCALIDAD: TORRENUOVA CODIGO: 181400005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007101C	PIO XII
C. ZONA   DENOMINACION	
180225	TORVIZCON (GRANADA)
LOCALIDAD: TORVIZCON CODIGO: 181790001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602039C	(1) C.P.R.
C. ZONA   DENOMINACION	
180230	UGIJAR (GRANADA)
LOCALIDAD: UGIJAR CODIGO: 181820006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18602076C	(1) C.P.R.
C. ZONA   DENOMINACION	
180200	VALDERRUBIO-ZUJAIIRA (GRANADA)
LOCALIDAD: VALDERRUBIO CODIGO: 181580011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007678C	JUAN PABLO I

C. ZONA	DENOMINACION
18020C	VALDERRUBIO-ZUJAIRA (GRANADA)
	LOCALIDAD: ZUJAIRA CODIGO: 181580012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18007681C	LAS ALHOMAS
C. ZONA	DENOMINACION
180147	VALLE DE LECRIN (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBUÑELAS CODIGO: 180070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000271C	RAMON Y CAJAL
	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE CODIGO: 189100003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601850C	(1) EL PINAR
	LOCALIDAD: RESTABAL CODIGO: 189020002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601837C	(1) EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ
C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
	LOCALIDAD: AMBROZ CODIGO: 189110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000702C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
	LOCALIDAD: BELICENA CODIGO: 189110002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18001196C	LA. ALMOHADA
	LOCALIDAD: CULLAR-VEGA CODIGO: 180570001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18002103C	PIO XII
	LOCALIDAD: HIJAR CODIGO: 189050003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18002531C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
	LOCALIDAD: PURCHIL CODIGO: 189110004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18007915C	VIRGEN DE LOS DOLORES
C. ZONA	DENOMINACION
180233	VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)
	LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA CODIGO: 181840003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18008506C	MADRIGAL Y PADIAL
C. ZONA	DENOMINACION
180236	VILLANUEVA-ALICUN (GRANADA)
	LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX CODIGO: 180640002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601898C	(1) C.P.R.
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES CODIGO: 181870001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18008592C	AGUSTIN SERRANO DE HARO
C. ZONA	DENOMINACION
180272	ZAGRA-VENTORROS (GRANADA)
	LOCALIDAD: CARRERA DE LA VIÑA (LA) CODIGO: 180120002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000349C	C.P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE CODIGO: 181220012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18006066C	C.P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: ZAGRA CODIGO: 189130001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18006081C	SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA   DENOMINACION	
180241   ZUBIA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ZUBIA (LA) CODIGO: 181930003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601102C 18008749C	ENRIQUE TIERNO GALVAN ISABEL LA CATOLICA
C. ZONA   DENOMINACION	
180244   ZUJAR-FREILA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BACOR OLIVAR CODIGO: 180890001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004598C	CONSTITUCION DEL 78
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO CODIGO: 189120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008774C	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: FREILA CODIGO: 180780001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002450C	JUAN SEGOVIA
LOCALIDAD: ZUJAR CODIGO: 181940005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008816C	SANTO ANGEL
C. ZONA   DENOMINACION	
210022   ADERAM I	(HUELVA)
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS CODIGO: 210150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600957C	(1) ADERAM 1
C. ZONA   DENOMINACION	
210043   ADERAM II	(HUELVA)
LOCALIDAD: GRANADO (EL) CODIGO: 210370003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600969C	(1) ADERAM 2

C. ZONA   DENOMINACION	
210077   ADERAM III	(HUELVA)
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN CODIGO: 210660001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600945C	(1) ADERAM 3
C. ZONA   DENOMINACION	
210058   ADERSA II	(HUELVA)
LOCALIDAD: FUENTEHERIDOS CODIGO: 210330001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21601123C	(1) ADERSA 1
LOCALIDAD: MARINES (LOS) CODIGO: 210480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600933C	(1) ADERSA 2
C. ZONA   DENOMINACION	
210027   ADERSA IV	(HUELVA)
LOCALIDAD: CAÑAVERAL DE LEON CODIGO: 210200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600921C	(1) ADERSA 4
C. ZONA   DENOMINACION	
210001   ADERSA V	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALAJAR CODIGO: 210010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600911C	(1) ADERSA 5
C. ZONA   DENOMINACION	
210019   AGRUPACION ESCUELAS RURALES BERROCA	(HUELVA)
LOCALIDAD: BERROCAL CODIGO: 210120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600982C	(1) BERROCAL-EL MADROÑO



C. ZONA	DENOMINACION
210002	ALJARAQUE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALJARAQUE
CODIGO:	210020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000024C	(3) (4) ANTONIO GUERRERO
21601068C	EL PUNTAL
LOCALIDAD:	CORRALES
CODIGO:	210020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000048C	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
210004	ALMONASTER-CORTEGANA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONASTER LA REAL
CODIGO:	210040004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000085C	(3) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD:	CEFIÑAS (LAS)
CODIGO:	210080004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003499C	LAS CEFIÑAS
LOCALIDAD:	CONCEPCION
CODIGO:	210040009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000115C	C.P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	CORTE (LA)
CODIGO:	210250002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003335C	C.P. DE PREESCOLAR
LOCALIDAD:	CORTEGANA
CODIGO:	210250003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001004C	(4) DIVINO SALVADOR
C. ZONA	DENOMINACION
210006	ALMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONTE
CODIGO:	210050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600842C	(3) (4) LOS TARANJALES
21000191C	(4) NTRA. SRA. DEL ROCIO
21601007C	EL LINCE
21600830C	LA HUERTA
21000188C	LOPE DE VEGA

C. ZONA	DENOMINACION
210006	ALMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	ALMONTE
CODIGO:	210050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600842C	(3) (4) LOS TARANJALES
21000191C	(4) NTRA. SRA. DEL ROCIO
21601007C	EL LINCE
21600830C	LA HUERTA
21000188C	LOPE DE VEGA
C. ZONA	DENOMINACION
210012	ARACENA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ARACENA
CODIGO:	210070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000334C	(4) JOSE NOGALES
21600994C	LA JULIANITA
LOCALIDAD:	CORTECONCEPCION
CODIGO:	210240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000981C	DOCTOR PERALIAS PANDURO
C. ZONA	DENOMINACION
210013	AROCHE-ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)
LOCALIDAD:	AROCHE
CODIGO:	210080002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000437C	(3) (4) JOSE ROMERO MACIAS
LOCALIDAD:	ROSAL DE LA FRONTERA
CODIGO:	210620004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002768C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
210016	AYAMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD:	AYAMONTE
CODIGO:	210100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003943C	(4) MORENO Y CHACON
21000474C	(4) PADRE JESUS
21000486C	RODRIGO DE XEREZ

C. ZONA   DENOMINACION	
210016   AYAMONTE	(HUELVA )
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL CODIGO: 210100005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000565C	(3) VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA   DENOMINACION	
210020   BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	(HUELVA )
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CODIGO: 210130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003955C	(4) LAS VIÑAS
21000671C	(4) REYES CATOLICOS
21003505C	MANUEL PEREZ
21000668C	SAN ANTONIO
C. ZONA   DENOMINACION	
210023   CALA-ARROYOMOLINOS DE LEON	(HUELVA )
LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON CODIGO: 210090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000462C	VIRGEN DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: CALA CODIGO: 210160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000759C	SAN ROQUE
C. ZONA   DENOMINACION	
210024   CALAÑAS-EL CERRO DE ANDEVALO	(HUELVA )
LOCALIDAD: CALAÑAS CODIGO: 210170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000772C	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) CODIGO: 210230001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000954C	VIRGEN DE ANDEVALO
LOCALIDAD: LA ZARZA CODIGO: 210170003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000802C	SANTA BARBARA

C. ZONA   DENOMINACION	
210042   CAMPOGRANA	(HUELVA )
LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA) CODIGO: 210360001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600908C	(1) ADERSA 6
C. ZONA   DENOMINACION	
210028   CARTAYA	(HUELVA )
LOCALIDAD: CARTAYA CODIGO: 210210001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000875C	CONCEPCION ARENAL
21000863C	JUAN RAMON JIMENEZ
21600672C	MAESTRO JUAN BIAZ HACHERO
21601071C	MAESTRO SEBASTIAN FERNANDEZ
LOCALIDAD: ROMPIDO (EL) CODIGO: 210210002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000930C	C. P. DE. E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
210036   CUMBRES MAYORES	(HUELVA )
LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME CODIGO: 210280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001090C	CARMEN ANTON
LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES CODIGO: 210290001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001107C	J. M. MORON BARRIENTOS
C. ZONA   DENOMINACION	
210038   ENCINASOLA	(HUELVA )
LOCALIDAD: ENCINASOLA CODIGO: 210310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001120C	RUFINO BLANCO

C. ZONA   DENOMINACION	
210040	GALAROZA-JABUGO (HUELVA)
LOCALIDAD: GALAROZA CODIGO: 210340002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001156C	HERMANOS ARELLANO
LOCALIDAD: JABUGO CODIGO: 210430001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002151C	(4) LOS SILOS
LOCALIDAD: NAVA (LA) CODIGO: 210510002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002446C	MIGUEL LOBO
LOCALIDAD: REPILADO (EL) CODIGO: 210430003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002173C	SAN JUAN BAUTISTA
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS) CODIGO: 210430004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600647C	(LOS ROMEROS)
C. ZONA   DENOMINACION	
210041	GIBRALEON (HUELVA)
LOCALIDAD: GIBRALEON CODIGO: 210350002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600702C	(3) (4) (FUENTEPLATA)
21003682C	(4) AURORA MORENO
21001168C	MIGUEL DE CERVANTES
21600714C	NTRA. SRA BELEN
C. ZONA   DENOMINACION	
210044	HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA CODIGO: 210380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001223C	(3) RAFAEL GIRON MARIA

C. ZONA   DENOMINACION	
210044	HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
LOCALIDAD: ZUFRE CODIGO: 210790001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003098C	(SUTEFIE)
C. ZONA   DENOMINACION	
210087	HUELVA C. A. E. P. (HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001375C	(3) (4) PRINCIPE DE ESPAÑA
21003529C	(3) (4) VIRGEN DEL PILAR
21003517C	(3) ANDALUCIA
21001351C	(3) JUAN RAMON JIMENEZ
21001341C	(3) ODON BETANZOS
21003724C	(3) ONUBA
21001302C	(3) TRES DE AGOSTO
C. ZONA   DENOMINACION	
210046	HUELVA CAPITAL (HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001545C	(2) SAGRADA FAMILIA
21600751C	(4) GARCIA LORCA
21001338C	(4) JUVENAL DE VEGA Y RELEA
21001272C	(4) PRACTICAS
21600684C	(4) QUINTO CENTENARIO
21001296C	(4) SAN FERNANDO
21601081C	AL-ANDALUS
21001387C	ARIAS MONTAÑO
21004005C	DONANA
21001399C	DOCE DE OCTUBRE
21003992C	GINER DE LOS RIOS
21003608C	JOSE OLIVA
21004017C	JOSE REGIDOR
21001478C	LA ALQUERIA
21601093C	LAS SALINAS
21003840C	LOS ROSALES
21001326C	MANUEL SIURÓ
21600611C	MARISMAS DEL ODIEL
21600775C	PROFESORA PILAR MARTINEZ
21003271C	QUINCE DE JUNIO
21001314C	TARTESSOS
21600829C	TRES CARABELAS

C. ZONA   DENOMINACION	
210047	ISLA CRISTINA (HUELVA)
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA CODIGO: 210420003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002069C	(3) REINA MARIA CRISTINA
21003530C	(4) SEBASTIAN URBANO
21600881C	EL MOLINO
21002057C	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
21002045C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
21600635C	PLATERO
LOCALIDAD: POZO CAMINO CODIGO: 210420005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002112C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD: REDONDELA (LA) CODIGO: 210420008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002148C	(3) PEDRO LOPEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
210054	LEPE (HUELVA)
LOCALIDAD: ANTILLA (LA) CODIGO: 210440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002203C	LAS GAVIOTAS
LOCALIDAD: LEPE CODIGO: 210440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600726C	(3) (RIO PIEDRAS)
21003438C	(3) CESAR BARRIOS
21600787C	(4) LA NORIA
21002239C	ALONSO BARBA
21003542C	ORIA CASTANEDA
21003864C	RODRIGO PEREZ ACEVEDO
C. ZONA   DENOMINACION	
210009	MATALASCAÑAS-EL ROCIO (HUELVA)
LOCALIDAD: MATALASCAÑAS O TORRE DE LA HIGUERA CODIGO: 210050005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003426C	DUNAS DE DOÑANA

C. ZONA   DENOMINACION	
210009	MATALASCAÑAS-EL ROCIO (HUELVA)
LOCALIDAD: ROCIO (EL) CODIGO: 210050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000279C	(3) DOÑANA
C. ZONA   DENOMINACION	
210060	MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)
LOCALIDAD: DEHESA (LA) CODIGO: 210490002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003581C	QUINTO CENTENARIO
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO CODIGO: 210490004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002355C	(4) VIRGEN DEL ROSARIO
21002331C	AL-ANDALUS
LOCALIDAD: NERVA CODIGO: 210520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002458C	(3) (4) MAESTROS ROJAS
C. ZONA   DENOMINACION	
210062	MOGUER-SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)
LOCALIDAD: MOGUER CODIGO: 210500003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600659C	(ZENOBIA CAMPRUBI)
21002410C	(4) VIRGEN DE MONTEMAYOR
21002422C	PEDRO ALONSO NIÑO
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO CODIGO: 210640006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002781C	ALCALDE J. J. REBOLLO
C. ZONA   DENOMINACION	
210066	PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) CODIGO: 210540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002513C	CONDADO DE HUELVA
21003232C	MANUEL SIUROT

C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210066	PALMA DEL CONDADO (LA)	(HUELVA )
	LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR CODIGO: 210740001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002999C	FRANCISCO ALCALA	
	LOCALIDAD: VILLARRASA CODIGO: 210770001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003062C	AZORIN	
C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210067	PALOS DE LA FRONTERA	(HUELVA )
	LOCALIDAD: MAZAGON CODIGO: 210500002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003931C	C. P. DE E. G. B.	
	LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA CODIGO: 210550004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002604C 21002598C	(3) (4) SAN JORGE HERMANOS PINZON	
C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210068	PATERNA DEL CAMPO	(HUELVA )
	LOCALIDAD: CHUCENA CODIGO: 210300001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001119C	MANUEL SIUROT	
	LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO CODIGO: 210320002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001132C	VIRGEN DE LUNA	
	LOCALIDAD: HINOJOS CODIGO: 210400003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001259C	PIO XII	
	LOCALIDAD: MANZANILLA CODIGO: 210470003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002291C	MIGUEL HERNANDEZ	

C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210068	PATERNA DEL CAMPO	(HUELVA )
	LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO CODIGO: 210560001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002653C	SANCHEZ ARJONA	
C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210069	PAYMOGO-SANTA BARBARA	(HUELVA )
	LOCALIDAD: PAYMOGO CODIGO: 210570001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002677C	(3) EMILIO PEREZ MOLINA	
	LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA CODIGO: 210680001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002859C	C. P. DE E. G. B.	
C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210071	PUEBLA DE GUZMAN-VVA. CASTILLEJOS	(HUELVA )
	LOCALIDAD: HERRERIAS (LAS) CODIGO: 210580001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002689C	C. P. DE E. G. B.	
	LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN CODIGO: 210580002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002690C	(4) SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ	
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS CODIGO: 210760004	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003050C	SAN MATIAS	
C. ZONA	DENOMINACION	(HUELVA )
210072	PUNTA UMBRIA	(HUELVA )
	LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA CODIGO: 210600003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600763C 21002732C 21002720C 21600878C 21002744C	(4) ENEBRAL (4) SAN SEBASTIAN (4) VIRGEN DEL CARMEN GAVIOTA SANTO CRISTO DEL MAR	

C. ZONA	DENOMINACION
210073	ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)
	LOCALIDAD: BONARES CODIGO: 210140001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21000735C	LORA TAMAYO
	LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO CODIGO: 210460002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21002288C	MIGUEL DE CERVANTES
	LOCALIDAD: NIEBLA CODIGO: 210530009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21002495C	(4) SAN WALABONSO
	LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO CODIGO: 210610001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21601111C	LOS PERALES
21002756C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA	DENOMINACION
210075	SAN BARTOLOME-ALOSNO (HUELVA)
	LOCALIDAD: ALOSNO CODIGO: 210060001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21000309C	NTRA. SRA. DE GRACIA
	LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE CODIGO: 210630001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21002771C	NARANJO MORENO
	LOCALIDAD: THARSIS CODIGO: 210060003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21000322C	ARGANTONIO
C. ZONA	DENOMINACION
210079	TRIGUEROS-BEAS (HUELVA)
	LOCALIDAD: BEAS CODIGO: 210110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21000607C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ

C. ZONA	DENOMINACION
210079	TRIGUEROS-BEAS (HUELVA)
	LOCALIDAD: TRIGUEROS CODIGO: 210700001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21600660C	(3) (TRIANA)
21002884C	FRAY CLAUDIO
C. ZONA	DENOMINACION
210034	VALDELAMUSA-SAN TELMO (HUELVA)
	LOCALIDAD: VALDELAMUSA CODIGO: 210250009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21600970C	(1) VALDELAMUSA-SAN TELMO
C. ZONA	DENOMINACION
210080	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
	LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO CODIGO: 210720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21003554C	(4) JOSE NOGALES
21600738C	(4) LOS MOLINDS
21002914C	MENEDEZ Y PELAYO
C. ZONA	DENOMINACION
210053	VILLABLANCA (HUELVA)
	LOCALIDAD: VILLABLANCA CODIGO: 210730003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21002987C	SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION
210061	ZALAMEA LA REAL-CAMPILLO (EL) (HUELVA)
	LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 210180001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21000814C	LA RABIDA
	LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL CODIGO: 210780009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
21003086C	SAN VICENTE MARTIR



C. ZONA	DENOMINACION
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCIEZ-J (JAEN)
	LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE UBEDA CODIGO: 230010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23000015C	FERNANDO MOLINA
	LOCALIDAD: BEDMAR CODIGO: 239020002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001056C	VIRGEN DE CUADROS
	LOCALIDAD: GARCIEZ CODIGO: 239020004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001585C	SAN MARCOS
	LOCALIDAD: JIMENA CODIGO: 230520004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23002516C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA	DENOMINACION
230002	ALCALA LA REAL I (JAEN)
	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23000118C	(4) ALONSO DE ALCALA
23000076C	(4) JOSE GARNICA SALAZAR
23000088C	MARTINEZ MONTANEZ
	LOCALIDAD: FRAILES CODIGO: 230330002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001536C	SANTA LUCIA
C. ZONA	DENOMINACION
2300082	ALCALA LA REAL II (C.R.A. y otros) (JAEN)
	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23601230C	(1) EL OLIVO
23601102C	(1) SIERRA SUR
23601242C	(1) VALLE DE SAN JUAN

C. ZONA	DENOMINACION
230003	ALCAUDETE (JAEN)
	LOCALIDAD: ALCAUDETE CODIGO: 230030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23000295C	JUAN PEDRO
23005530C	RAFAEL ALDEHUELA
23005220C	VIRGEN DE LA FUENSANTA
23000283C	VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA	DENOMINACION
230006	ALDEAQUEMADA (JAEN)
	LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA CODIGO: 230040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23000362C	SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
230007	ANDUJAR I (JAEN)
	LOCALIDAD: ANDUJAR CODIGO: 230050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23004941C	(4) FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
23000453C	CAPITAN CORTES
23000490C	CRISTO REY
23005177C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
23000477C	ISIDORO VILAPLANA UGENA
23000507C	SAN EUFRASIO
C. ZONA	DENOMINACION
230145	ANDUJAR II (C.A.E.P.) (JAEN)
	LOCALIDAD: ANDUJAR CODIGO: 230050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23000489C	(3) JOSE RUIZ DE GORDOA
23000465C	(3) SAN BARTOLOME
C. ZONA	DENOMINACION
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
	LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO CODIGO: 230050003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23601151C	(1) GUADALQUIVIR

C. ZONA   DENOMINACION	
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
LOCALIDAD: VIRGEN DE LA CABEZA CODIGO: 230050009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004999C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA   DENOMINACION	
230010	ARJONA-ARJONILLA (JAEN)
LOCALIDAD: ARJONA CODIGO: 230060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000696C	SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO
LOCALIDAD: ARJONILLA CODIGO: 230070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000726C	GARCIA MORENTE
C. ZONA   DENOMINACION	
230017	BAÑOS DE LA ENCINA-GUARROMAN (JAEN)
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA CODIGO: 230110002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000945C	NTR. PADRE JESUS DEL LLANO
LOCALIDAD: GUARROMAN CODIGO: 230390004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001627C	CARLOS III
C. ZONA   DENOMINACION	
230014	BAEZA (JAEN)
LOCALIDAD: BAEZA CODIGO: 230090002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000805C	(4) ANGEL LOPEZ SALAZAR
23000799C	(4) ANTONIO MACHADO
23000787C	SAN JUAN DE LA CRUZ

C. ZONA   DENOMINACION	
230016	BAILLEN (JAEN)
LOCALIDAD: BAILLEN CODIGO: 230100002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005748C	(4) NTRA. SRA. DE ZOCUECA
23000911C	(4) PEDRO CORCHADO
23000921C	DIECINUEVE DE JULIO
23000891C	GENERAL CASTAÑOS
C. ZONA   DENOMINACION	
230019	BEAS DE SEGURA (JAEN)
LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO CODIGO: 230120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005128C	(4) FRANCISCO VILCHEZ
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA CODIGO: 230120002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000982C	(4) VICTOR GARCIA HOZ
23000970C	EUROPA
LOCALIDAD: CAÑADA CATENA CODIGO: 230120003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005751C	C.P. DE E.G.B.
C. ZONA   DENOMINACION	
230021	BEGIJAR-LUPION Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD: BEGIJAR CODIGO: 230140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001068C	(4) RAMON MENDOZA
LOCALIDAD: LUPION CODIGO: 230570002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002929C	NTRA. SRA. DE LORITE
LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO CODIGO: 230090010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000866C	SAN ISIDRO

C. ZONA   DENOMINACION	
230021	BEGIJAR-LUPION Y OTROS (JAEN )
LOCALIDAD: SOTOGORDO CODIGO: 230580002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005918C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA   DENOMINACION	
230022	BELMEZ DE LA MORALEDA-CABRA STO. CRI (JAEN )
LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA CODIGO: 230150003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001071C	ALONSO VEGA
LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO CODIGO: 230170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001123C	ARTURO DEL MORAL
LOCALIDAD: HUELMA CODIGO: 230440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003880C	ANTONIO MACHADO
C. ZONA   DENOMINACION	
230004	BOBADILLA-NOGUERONES (JAEN )
LOCALIDAD: BOBADILLA CODIGO: 230030002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000337C	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD: NOGUERONES CODIGO: 230030004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000349C	SAN MIGUEL
C. ZONA   DENOMINACION	
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS (JAEN )
LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS CODIGO: 230190002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001160C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA   DENOMINACION	
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS (JAEN )
LOCALIDAD: NOALEJO CODIGO: 230640003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003260C	NTRA. SRA. DE BELEN
C. ZONA   DENOMINACION	
230028	CANENA-IBROS-RUS (JAEN )
LOCALIDAD: CANENA CODIGO: 230200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001172C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: IBROS CODIGO: 230460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001779C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: MARMOL (EL) CODIGO: 230740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005955C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD: RUS CODIGO: 230740002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003442C	(4) NUEVA ANDALUCIA
C. ZONA   DENOMINACION	
230149	CARBONEROS (C. R. A.) (JAEN )
LOCALIDAD: CARBONEROS CODIGO: 230210002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601163C	(1) LOS ALAMOS
C. ZONA   DENOMINACION	
230030	CAROLINA (LA) (JAEN )
LOCALIDAD: CAROLINA (LA) CODIGO: 230240001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001238C	(4) CARLOS III
23001251C	JUAN PEREZ CREUS
23001263C	MANUEL ANDUJAR
23001275C	PALACIOS RUBIO

C. ZONA   DENOMINACION	
230030	CAROLINA (LA) (JAÉN )
LOCALIDAD: NAVAS DE TOLOSA CODIGO: 230240004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001299C	NAVAS DE TOLOSA
LOCALIDAD: SANTA ELENA CODIGO: 230760004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003466C	CARLOS III
C. ZONA   DENOMINACION	
230032	CASTELLAR-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN )
LOCALIDAD: CASTELLAR DE SANTISTEBAN CODIGO: 230250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001329C	ROMAN CRESPO HOYO
LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO CODIGO: 230790010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003612C	BACHILLER PEREZ DE MOYA
C. ZONA   DENOMINACION	
230033	CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN )
LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN CODIGO: 230260004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001330C	MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
230035	CAZORLA (JAEN )
LOCALIDAD: CAZORLA CODIGO: 230280005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001408C	SAN ISICIO
23001378C	VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA   DENOMINACION	
230037	CHICLANA DE SEGURA-SORIHUELA DE GUA (JAEN )
LOCALIDAD: CHICLANA DE SEGURA CODIGO: 230290003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001433C	(4) SANTA M. DE NAZARET
LOCALIDAD: SORIHUELA DEL GUADALIMAR CODIGO: 230840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003892C	PADRE MANJON
C. ZONA   DENOMINACION	
230038	CHILLUEVAR-SANTO TOME (JAEN )
LOCALIDAD: CHILLUEVAR CODIGO: 230300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001469C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ
LOCALIDAD: SANTO TOME CODIGO: 230800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003673C	(4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA   DENOMINACION	
230039	ESCAÑUELA-VILLARDONPARDO (JAEN )
LOCALIDAD: ESCAÑUELA CODIGO: 230310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001470C	JOSE YANGUAS MESSIA
LOCALIDAD: VILLARDONPARDO CODIGO: 230980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004631C	SAN FRANCISCO DE ASIS
C. ZONA   DENOMINACION	
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS (JAEN )
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA CODIGO: 230600001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005271C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
230043	FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS (JAEN )
	LOCALIDAD: CASILLAS (LAS) CODIGO: 230600003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23003041C	ANTONIO PEREZ CEREZO
	LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS CODIGO: 230340003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001548C	VIRGEN DE LA FUENSANTA
	LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ CODIGO: 230600006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23003168C	FERNANDO IV
C. ZONA	DENOMINACION
230044	FUERTE DEL REY (JAEN )
	LOCALIDAD: FUERTE DEL REY CODIGO: 230350001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001573C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
230046	GUARDIA DE JAEN (LA)-PEGALAJAR-CARC (JAEN )
	LOCALIDAD: CARCHEL CODIGO: 239010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001214C	MAESTRO CARLOS SOLER
	LOCALIDAD: GUARDIA DE JAEN (LA) CODIGO: 230380001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001603C	REAL MENTESA
	LOCALIDAD: PEGALAJAR CODIGO: 230670002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23003302C	NTRA. SRA. DE LAS NIEVES

C. ZONA	DENOMINACION
230045	HIGUERA DE ARJONA (JAEN )
	LOCALIDAD: HIGUERA DE ARJONA CODIGO: 230400001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001640C	SANTA CLARA
C. ZONA	DENOMINACION
230049	HIGUERA DE CALATRAVA-SANTIAGO DE CA (JAEN )
	LOCALIDAD: HIGUERA DE CALATRAVA CODIGO: 230410001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001652C	SAN SEBASTIAN
	LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA CODIGO: 230770002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23003478C	SANTIAGO APOSTOL
C. ZONA	DENOMINACION
230053	HUELMA-CAMBIL (JAEN )
	LOCALIDAD: ARBUNIEL CODIGO: 230180001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001147C	PADRE MANJON
	LOCALIDAD: CAMBIL CODIGO: 230180002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001159C	CASTILLO DE ALHABAR
	LOCALIDAD: HUELMA CODIGO: 230440004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001743C	(4) VIRGEN DE LA FUENSANTA
C. ZONA	DENOMINACION
230054	HUESA Y OTROS (JAEN )
	LOCALIDAD: COLLEJARES CODIGO: 230730004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23601254C	(1) LOS VALLES

C. ZONA   DENOMINACION	
230054   HUESA Y OTROS	(JAEN )
LOCALIDAD : HUESA CODIGO : 230450005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001767C	ALFEREZ SEGURA
C. ZONA   DENOMINACION	
230056   IRUELA (LA) (C.R.A.)	(JAEN )
LOCALIDAD : IRUELA (LA) CODIGO : 230470003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601114C	(1) ATALAYA
C. ZONA   DENOMINACION	
230060   JAÉN I	(JAEN )
LOCALIDAD : JAEN CODIGO : 230500009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002191C	(4) MARTIN NOGUERA
23002188C	AGUSTIN SERRANO DE HARO
23002085C	ALCALA VENCESLADA
23601141C	ALFONSO SANCHO
23002176C	ALFREDO CAZABAN
23002255C	ALMADEN
23005414C	C.P. DE E.G.B.
23002206C	JESUS-MARIA
23002498C	NAVAS DE TOLOSA
23002267C	NTRA. SRA. DE LA CAPILLA
23002152C	PENAMEFECIT
23002231C	RAMON CALATAYUD
23002127C	STA. CAPILLA DE S. ANDRES
C. ZONA   DENOMINACION	
230146   JAEN II (C.A.E.P.)	(JAEN )
LOCALIDAD : JAEN CODIGO : 230500009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002486C	(3) (4) CANDIDO NOGALES
23002164C	(3) (4) RUIZ JIMENEZ
23002048C	(3) (4) SAN JOSE DE CALASANZ
23002218C	(3) (4) SANTA TERESA
23002097C	(3) (4) SANTO DOMINGO
23004951C	(3) MUNOZ GARNICA
23005402C	(3) SAN FELIPE
23002140C	(3) SANTO TOMAS

C. ZONA   DENOMINACION	
230063   JODAR	(JAEN )
LOCALIDAD : JODAR CODIGO : 230530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005773C	(4) MAESTROS ARROQUIA-MARTINEZ
23601072C	ANTONIO MACHADO
23005451C	DOCTOR FLEMING
23600973C	FRANCISCO SORIANO SERRANO
23002531C	GENERAL FRESNEDA
23002528C	VIRGEN DE FATIMA
C. ZONA   DENOMINACION	
230055   LARVA	(JAEN )
LOCALIDAD : LARVA CODIGO : 230540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002553C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
C. ZONA   DENOMINACION	
230066   LINARES I	(JAEN )
LOCALIDAD : LINARES CODIGO : 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002772C	(3) (4) SANTA TERESA DOCTORA
23601187C	(3) FRANCISCO BAÑOS
23002796C	(4) COLON
23002693C	(4) EL PILAR
23002711C	(4) SANTA ANA
23002759C	(4) VIRGEN DE LINAREJOS
23002701C	ANDALUCIA
23002760C	JAEN
23005554C	LA PAZ
23601205C	MARQUESES DE LINARES
23601175C	NINA MARIA
23002735C	PADRE POVEDA
23002681C	SANTA ENGRACIA
23002784C	TETUAN
C. ZONA   DENOMINACION	
230147   LINARES II (C.A.E.P.)	(JAEN )
LOCALIDAD : LINARES CODIGO : 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002802C	(3) (4) LA ZARZUELA
23005189C	(3) LOS ARRAYANES
23005785C	(3) MAESTRO ANDRES MARTIN



C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230065	LINARES III	(JAEN)
LOCALIDAD:	LINAREJOS	
CODIGO:	230550007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23002577C	ALFONSO GARCIA CHAMORRO	
LOCALIDAD:	MIRALRIO	
CODIGO:	230940011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005967C	C. P. DE E. G. B.	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230067	LOPERA-PORCUNA	(JAEN)
LOCALIDAD:	LOPERA	
CODIGO:	230560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23002905C	MIGUEL DE CERVANTES	
LOCALIDAD:	PORCUNA	
CODIGO:	230690009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005475C	JUAN CARLOS I	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230070	MANCHA REAL-TORRES	(JAEN)
LOCALIDAD:	MANCHA REAL	
CODIGO:	230580001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23002942C	(4) SIXTO SIGLER	
LOCALIDAD:	TORRES	
CODIGO:	230900001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23004057C	AZNAITIN	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230072	MARMOLEJO	(JAEN)
LOCALIDAD:	MARMOLEJO	
CODIGO:	230590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005013C	(4) NTRA. SRA. DE LA PAZ	
23002991C	(4) SAN JULIAN	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230075	MARTOS	(JAEN)
LOCALIDAD:	MARTOS	
CODIGO:	230600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003090C	SAN AMADOR	
23005463C	TUCCI	
23003107C	VIRGEN DE LA VILLA	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230077	MENGI BAR-JABALQUINTO Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD:	ESTACIONES DE ESPELUY (LAS)	
CODIGO:	230320002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001500C	SAN JOSE	
LOCALIDAD:	JABALQUINTO	
CODIGO:	230490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23001810C	NTRD. PADRE JESUS	
LOCALIDAD:	MENGI BAR	
CODIGO:	230610006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003181C	(4) JOSE PLATA	
23005131C	(4) SANTA M. MAGDALENA	
23005207C	MANUEL DE LA CHICA	
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230079	MONTIZON	(JAEN)
LOCALIDAD:	ALDEAHERMOSA	
CODIGO:	230620001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003211C	SAN GABRIEL	
LOCALIDAD:	MONTIZON	
CODIGO:	230620002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23005566C	C. P. DE E. G. B.	
LOCALIDAD:	VENTA DE LOS SANTOS	
CODIGO:	230620003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	
23003235C	PADRE POVEDA	

C. ZONA   DENOMINACION	
230081	NAVAS DE SAN JUAN-ARQUILLOS (JAEN )
LOCALIDAD:	ARQUILLOS
CODIGO:	230080001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000738C	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD:	NAVAS DE SAN JUAN
CODIGO:	230630008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003247C	VIRGEN DE LA ESTRELLA
LOCALIDAD:	PORROSILLO
CODIGO:	230080003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000751C	JOSE ANTONIO
C. ZONA   DENOMINACION	
230084	ORCERA-BENATAE (JAEN )
LOCALIDAD:	ORCERA
CODIGO:	230650006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601281C	(1) SANTA MARIA DE LA PEÑA
C. ZONA   DENOMINACION	
230085	PEAL DE BECERRO (JAEN )
LOCALIDAD:	PEAL DE BECERRO
CODIGO:	230660002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601229C	(HORNOS DE PEAL)
23005931C	ANTONIO MACHADO
23003284C	NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION
C. ZONA   DENOMINACION	
230090	POZO ALCON-HINOJARES (JAEN )
LOCALIDAD:	FONTANAR
CODIGO:	230700005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005293C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	HINOJARES
CODIGO:	230420004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001676C	SANTO CRISTO DEL PERDON

C. ZONA   DENOMINACION	
230090	POZO ALCON-HINOJARES (JAEN )
LOCALIDAD:	POZO ALCON
CODIGO:	230700008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003387C	(4) NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
C. ZONA   DENOMINACION	
230093	PUERTA DE SEGURA (LA)-PUENTE DE GEN (JAEN )
LOCALIDAD:	PEÑOLITE
CODIGO:	230710002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601011C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	PUENTE DE GENAVE
CODIGO:	230710003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003399C	(4) SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD:	PUERTA DE SEGURA (LA)
CODIGO:	230720006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003405C	(4) SAN BLAS
C. ZONA   DENOMINACION	
230096	QUESADA (JAEN )
LOCALIDAD:	QUESADA
CODIGO:	230730011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003429C	(4) VIRGEN DEL TISCAR
23005943C	JOSE LUIS VERDES
C. ZONA   DENOMINACION	
230144	SANTIAGO DE LA ESPADA I (JAEN )
LOCALIDAD:	LA MATEA
CODIGO:	239040020
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601308C	(1) PINO GALAPAN
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE LA ESPADA
CODIGO:	239040031
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601047C	(MARCHENA)
23003545C	MILLER
23003569C	SANTIAGO APOSTOL

C. ZONA	DENOMINACION	
230144	SANTIAGO DE LA ESPADA I (JAEN)	
	LOCALIDAD:	SANTIAGO-PONTONES
		CODIGO: 239040024
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003326C	NACIMIENTO DEL SEGURA
	LOCALIDAD:	TOBA (LA)
		CODIGO: 239040032
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601217C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA	DENOMINACION	
230142	SANTIAGO DE LA ESPADA II (C.R.A.) (JAEN)	
	LOCALIDAD:	COTO_RIOS
		CODIGO: 239040011
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601138C	(1) ALTO GUADALQUIVIR
C. ZONA	DENOMINACION	
230110	SEGURA DE LA SIERRA-HORNOS (JAEN)	
	LOCALIDAD:	CORTIJOS NUEVOS
		CODIGO: 230810004
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601291C	(1) SIERRA DE SEGURA
C. ZONA	DENOMINACION	
230083	SILES (JAEN)	
	LOCALIDAD:	SILES
		CODIGO: 230820006
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003843C	(4) SANTA TERESA DE JESUS
C. ZONA	DENOMINACION	
230114	TORREBLASCOPEDRO Y OTROS (JAEN)	
	LOCALIDAD:	CAMPILLO DEL RIO
		CODIGO: 230850001
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003909C	FEDERICO GARCIA LORCA
	LOCALIDAD:	GUADALIMAR DEL CAUDILLO
		CODIGO: 230570001
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23002917C	C. P. DE E. G. B.

C. ZONA	DENOMINACION	
230114	TORREBLASCOPEDRO Y OTROS (JAEN)	
	LOCALIDAD:	TORREBLASCOPEDRO
		CODIGO: 230850002
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003910C	(4) SAN JOSE ARTESANO
C. ZONA	DENOMINACION	
230115	TORREDELCAMPO-JAMILENA (JAEN)	
	LOCALIDAD:	JAMILENA
		CODIGO: 230510001
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23002504C	PADRE REJAS
	LOCALIDAD:	TORREDELCAMPO
		CODIGO: 230860007
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005487C	(4) SAN MIGUEL
	23005505C	JUAN CARLOS I
	23005499C	PRINCIPE FELIPE
	23003922C	SAN ISIDORO
C. ZONA	DENOMINACION	
230116	TORREDONJIMENO (JAEN)	
	LOCALIDAD:	TORREDONJIMENO
		CODIGO: 230870004
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004008C	(4) EL OLIVO
	23005827C	MARTINGORDO
	23005839C	PONCE DE LEON
	23003971C	PUERTA DE MARTOS
	23005815C	SAN ROQUE
	23003961C	TOXIRIA
C. ZONA	DENOMINACION	
230117	TORREPEROGIL-SABIOTE (JAEN)	
	LOCALIDAD:	SABIOTE
		CODIGO: 230750001
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003454C	SAN GINES DE LA JARA
	LOCALIDAD:	TORREPEROGIL
		CODIGO: 230880003
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004011C	NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
	23005591C	PERO XIL

C. ZONA   DENOMINACION	
230119	TORRES DE ALBANCHEZ (C.R.A.) (JAEN)
LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ CODIGO: 230910006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23601126C	(1) TORRES DE ALBANCHEZ

C. ZONA   DENOMINACION	
230122	UBEDA I (JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23005517C	(2) ANTONIO MACHADO
23004197C	(4) SANTISIMA TRINIDAD
23004239C	(4) SEBASTIAN DE CORDOBA
23004215C	(4) VIRGEN DE GUADALUPE

C. ZONA   DENOMINACION	
230148	UBEDA II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23005190C	(3) (4) JUAN PASQUAU
23005840C	(3) (4) MATEMATICO GALLEGO DIAZ

C. ZONA   DENOMINACION	
230121	UBEDA III Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD: DONADIO CODIGO: 230920001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23004094C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA CODIGO: 230920004	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23601199C	(1) LA VEGA

C. ZONA   DENOMINACION	
230124	VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN CODIGO: 230930005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23004291C	(4) SANTIAGO APOSTOL
23005608C	SAN JUAN

C. ZONA   DENOMINACION	
230126	VILCHES (JAEN)
LOCALIDAD: GUADALEN DEL CAUDILLO CODIGO: 230940006	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23005852C	SAN ISIDRO
LOCALIDAD: VILCHES CODIGO: 230940010	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23004379C	NTRA. SRA. DEL CASTILLO

C. ZONA   DENOMINACION	
230133	VILLACARRILLO I (JAEN)
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23005611C	(4) PINTOR CRISTOBAL RUIZ
23004495C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA   DENOMINACION	
230128	VILLACARRILLO II (JAEN)
LOCALIDAD: MOGON CODIGO: 230950005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23601266C	(1) CAMILO JOSE CELA
23004461C	SAN VICENTE MARTIR
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23005311C	C.P. DE E.G.B.

C. ZONA   DENOMINACION	
230134	VILLANUEVA DE LA REINA-CAZALILLA-ES (JAEN)
LOCALIDAD: CAZALILLA CODIGO: 230270001	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23001366C	MARTIN PEINADO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA CODIGO: 230960005	
COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO	
23004562C	SANTA POTENCIANA

C. ZONA	DENOMINACION
230135	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF (JAEN)
	LOCALIDAD: IZNATORAF CODIGO: 230480003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001809C	STO. CRISTO DE VERA CRUZ
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO CODIGO: 230970003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23004604C	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
C. ZONA	DENOMINACION
230137	VILLARES (LOS) (JAEN)
	LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 230990009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23004641C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
230141	VILLATORRES Y OTROS (JAEN)
	LOCALIDAD: INFANTAS (LA) CODIGO: 230500007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23001822C	C.P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA CODIGO: 239030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23601278C	(1) LA PAZ
	LOCALIDAD: VILLAGORDO CODIGO: 239030003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
23004653C	(4) FRANCISCO BADILLO
C. ZONA	DENOMINACION
290006	ALAMEDA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALAMEDA CODIGO: 290010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000013C	(4) SAN FRANCISCO DE ASIS

C. ZONA	DENOMINACION
290002	ALCAUCIN (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALCAUCIN CODIGO: 290020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
290009041C	(4) ALEJANDRO GARCIA GARRIDO
	LOCALIDAD: VIÑUELAS CODIGO: 290990015
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29602037C	(1) ALCALDE JUAN GARCIA
C. ZONA	DENOMINACION
290106	ALFARNATE-ALFARNATEJO (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALFARNATE CODIGO: 290030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000131C	(4) NTRA. SRA. DE MONSALUD
	LOCALIDAD: ALFARNATEJO CODIGO: 290040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29602530C	(1) LAS PALOMAS
C. ZONA	DENOMINACION
290005	ALGARROBO (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALGARROBO CODIGO: 290050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000165C	JOSE GIL LOPEZ
	LOCALIDAD: ALGARRÓBO-COSTA CODIGO: 290050002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29601847C	ENRIQUE RAMOS RAMOS
	LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ CODIGO: 290940006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29008437C	MAESTRO GENARO RINCON

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290008	ALHAURIN DE LA TORRE	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE CODIGO: 290070002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29602281C (SAN JUAN)	
	29601628C (4) (ISAAC PERAL)	
	29000293C LOS MANANTIALES	
	29009314C SAN SEBASTIAN	
	29602499C ZAMBRANA	
	LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290070003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000347C SANTA ANA	
	29010523C TORRIJOS	
	LOCALIDAD: SANTA AMALIA CODIGO: 290070006	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000360C SANTA AMALIA	
	LOCALIDAD: ZAPATA CODIGO: 290070008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000396C ZAPATA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290012	ALHAURIN EL GRANDE	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE CODIGO: 290080001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000505C (4) EL CHORRO	
	29000402C (4) EMILIA OLIVARES	
	29011771C (4) JORGE GUILLEN	
	29009326C (4) PABLO RUIZ PICASSO	
	29010249C (4) SALVADOR GONZALEZ CANTOS	
	29000517C CARMEN AREVALO	
	29602402C FELIX PLAZA RAMOS	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290014	ALMARGEN	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALMARGEN CODIGO: 290100001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000542C (4) PABLO PICASSO	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290014	ALMARGEN	(MALAGA )
	LOCALIDAD: CAÑETE LA REAL CODIGO: 290350001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29001984C NTRA. SRA. DE CAÑOS SANTOS	
	LOCALIDAD: CUEVAS DEL BECERRO CODIGO: 290480001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29002666C SAN JOSE OBRERO	
	LOCALIDAD: SERRATO CODIGO: 290840015	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29008048C BLAS INFANTE	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290015	ALMOGIA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALMOGIA CODIGO: 290110001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29010894C MIGUEL HERNANDEZ	
	29000566C PADRE MIGUEL SANCHEZ	
	LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA CODIGO: 290110004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000633C FEDERICO GARCIA LORCA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290019	ALORA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALORA CODIGO: 290120001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000682C (3) (4) EL HACHO	
	29000785C (4) LOS LLANOS	
	29010328C ARCO IRIS	
	29010250C MIGUEL DE CERVANTES	
	LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290120008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	29000827C (4) GUADALHORCE	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290019	ALORA	(MALAGA )

LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS)  
CODIGO: 290120011

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29010900C C.P. DE E.G.B.

LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS  
CODIGO: 290930001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29008322C NESCANIA

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290025	ANTEQUERA C.A.E.P.	(MALAGA )

LOCALIDAD: ANTEQUERA  
CODIGO: 290150001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29601975C (1) (4) ATALAYA

LOCALIDAD: CARTAOJAL  
CODIGO: 290150004

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29602426C (1) LA PEÑA

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290103	ALTO GENAL	(MALAGA )

LOCALIDAD: IGUALAJA  
CODIGO: 290600001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29003142C SANTA ROSA DE LIMA

LOCALIDAD: PARAUTA  
CODIGO: 290770001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29601963C (1) ALTO GENAL

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290028	ARCHIDONA	(MALAGA )

LOCALIDAD: ARCHIDONA  
CODIGO: 290170001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29001406C (4) SAN SEBASTIAN  
29001443C (4) VIRGEN DE GRACIA

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO  
CODIGO: 290960002

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29008887C (4) VELASCO Y MERINO

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO  
CODIGO: 290970005

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29008905C (4) LOPEZ MAYOR

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290024	ANEJOS ANTEQUERA	(MALAGA )

LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION  
CODIGO: 290150003

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29001194C FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290023	ANTEQUERA	(MALAGA )

LOCALIDAD: ANTEQUERA  
CODIGO: 290150001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29000979C (3) LA VERA CRUZ  
29000967C (4) INFANTE DON FERNANDO  
29011886C (4) REINA SOFIA  
29000921C (4) SAN JUAN  
29000891C LEON MOTTA  
29602414C LOS PATOS  
29000955C ROMERO ROBLEDO

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290029	ARDALES	(MALAGA )

LOCALIDAD: ARDALES  
CODIGO: 290180001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29001509C (4) SAGRADO CORAZON DE JESUS

LOCALIDAD: CARRATRACA  
CODIGO: 290360001

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO

29002009C MARIA AUXILIADORA



C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290031	ARRIATE	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ARRIATE CODIGO: 29020001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001546C	(4) SAN ANTONIO	
	LOCALIDAD: CIMADA (LA) CODIGO: 290840003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602062C 29007664C	HERMANOS AGUILERA SAN RAFAEL	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290013	AXARQUIA BAJA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALMACHAR CODIGO: 290090001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000530C	LA PARRA	
	LOCALIDAD: BENAMARGOSA CODIGO: 290260001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001686C	VICENTE ALEIXANDRE	
	LOCALIDAD: BORGE (EL) CODIGO: 290300001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001790C	ANTONIO GALA	
	LOCALIDAD: CUTAR CODIGO: 290500001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29002711C	PABLO RUIZ PICASSO	
	LOCALIDAD: SALTO DEL NEGRO CODIGO: 290500003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602529C	C. P. DE E. G. B.	
	LOCALIDAD: TRIANA CODIGO: 290940011	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008504C	TRIANA	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290035	BENALMADENA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL CODIGO: 290250001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601653C 29001637C 29602232C 29009636C 29010109C	(4) (LA LEALA) EL TOMILLAR LA PALOMA MIGUEL HERNANDEZ POETA SALVADOR RUEDA	
	LOCALIDAD: BENALMADENA CODIGO: 290250002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001674C	JACARANDA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290037	BENAMOCARRA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: BENAMOCARRA CODIGO: 290270001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001716C	EDUARDO OCON	
	LOCALIDAD: IZNATE CODIGO: 290620001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29003166C	MARQUES DE IZNATE	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290038	BENAOJAN	(MALAGA )
	LOCALIDAD: BENAOJAN CODIGO: 290280001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001731C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
	LOCALIDAD: MONTECORTO CODIGO: 290840007	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007688C	JOAQUIN PEINADO	
	LOCALIDAD: MONTEJAQUE CODIGO: 290740001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007135C	VIRGEN DE LA CONCEPCION	

C. ZONA | DENOMINACION  
 290079 | CAMPANILLAS (MALAGA )

LOCALIDAD: CAMPANILLAS  
 CODIGO: 290670001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29602086C (COLMENAREJO)  
 29010006C CAYETANO BOLIVAR,  
 29011783C CUPIANA  
 29602293C FRANCISCO QUEVEDO  
 29003270C JOSE CALDERON  
 29011795C LUIS CERNUDA

LOCALIDAD: MALAGA  
 CODIGO: 290670005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29003351C (LOS PRADOS)  
 29003361C (TARAJAL)  
 29010912C (3) (INTELHORCE)  
 29011591C PABLO NERUDA

C. ZONA | DENOMINACION  
 290041 | CAMPILLOS (MALAGA )

LOCALIDAD: CAMPILLOS  
 CODIGO: 290320001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001820C MÁNZANO JIMENEZ

LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS  
 CODIGO: 290880001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008139C (4) SANTISIMA TRINIDAD

LOCALIDAD: TEBA  
 CODIGO: 290890002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29008152C NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA | DENOMINACION  
 290042 | CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA )

LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO  
 CODIGO: 290330002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001881C (4) VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA | DENOMINACION  
 290046 | CARTAMA (MALAGA )

LOCALIDAD: CARTAMA  
 CODIGO: 290380001

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29601859C LA MATA  
 29002046C NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

LOCALIDAD: ESTACION  
 CODIGO: 290380005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29009582C (3) EL SEXMO  
 29602301C ARCO IRIS  
 29011576C CANO-CARTAMON  
 29002125C LA CAMPINA  
 29002150C PABLO NERUDA

C. ZONA | DENOMINACION  
 290048 | CASABERMEJA (MALAGA )

LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE  
 CODIGO: 290110002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000608C RAFAEL ALBERTI

LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL  
 CODIGO: 290110005

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29000645C ANTONIO MACHADO

LOCALIDAD: CASABERMEJA  
 CODIGO: 290390003

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29002186C SAN SEBASTIAN

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION  
 CODIGO: 290150009

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29001297C CIUDAD DE OSCUA

C. ZONA | DENOMINACION  
 290080 | CHURRIANA (MALAGA )

LOCALIDAD: CHURRIANA  
 CODIGO: 290670002

COD. CENTRO | NOMBRE DEL CENTRO

29003397C (4) CIUDAD DE JAEN  
 29003403C (4) MANUEL FERNANDEZ

C. ZONA   DENOMINACION	
290080   CHURRIANA	(MALAGA )
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003427C	VEGA DE GUADALHORCE
C. ZONA   DENOMINACION	
290052   COIN	(MALAGA )
LOCALIDAD: COIN CODIGO: 290420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010626C	(SAN SEBASTIAN)
29002265C	(3) PINTOR PALOMO Y ANAYA
29011588C	(4) HUERTAS VIEJAS
29002356C	(4) LOPE DE VEGA
29002253C	CARAZONY
C. ZONA   DENOMINACION	
290055   COMARES	(MALAGA )
LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602542C	(1) SAN HILARIO DE POITIERS
C. ZONA   DENOMINACION	
290057   COMPETA	(MALAGA )
LOCALIDAD: ARENAS CODIGO: 290190001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001522C	RAMON M. DEL VALLE INCLAN
LOCALIDAD: COMPETA CODIGO: 290450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002541C	CANDIDO LARA
LOCALIDAD: SAYALONGA CODIGO: 290860004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602451C	(1) ALMIJARA

C. ZONA   DENOMINACION	
290059   CORTES DE LA FRONTERA	(MALAGA )
LOCALIDAD: COLMENAR (EL) CODIGO: 290460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002575C	SANTIAGO APOSTOL
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA CODIGO: 290460003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002617C	(3) (4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: GAUCIN CODIGO: 290560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003099C	GUZMAN EL BUENO
C. ZONA   DENOMINACION	
290060   CUEVAS BAJAS	(MALAGA )
LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS CODIGO: 290470001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002630C	SAN JUAN BAUTISTA
LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS CODIGO: 290490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002708C	CIUDAD DE BELDA
C. ZONA   DENOMINACION	
290066   ESTEPONA	(MALAGA )
LOCALIDAD: CANCELADA CODIGO: 290510004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002782C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601665C	(4) SIERRA BERMEJA
29010274C	ANTONIO MACHADO
29009430C	FEDERICO GARCIA LORCA
29009454C	MARIA ROJAS
29002812C	MIGUEL HERNANDEZ
29002800C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
29010262C	RAMON GARCIA
29002794C	SANTO TOMAS DE AQUINO
29002824C	SIMON FERNANDEZ

C. ZONA   DENOMINACION	
290066	ESTEPONA (MALAGA)
LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002848C	VICTOR DE LA SERNA
C. ZONA   DENOMINACION	
290068	FUENGIROLA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENGIROLA CODIGO: 290540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602098C	(4) SANTA AMALIA
29009648C	(4) ACAPULCO
29009569C	(4) ANDALUCIA
29602219C	AZAHAR
29009651C	EL TEJAR
29002927C	LOS BOLICHES
29601574C	MIGUEL DE CERVANTES
29003002C	PABLO RUIZ PICASSO
29002939C	SOHAIL
C. ZONA   DENOMINACION	
290102	FUENTE DEL BADEN (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN CODIGO: 290750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009961C	(3) (4) FUENTE DEL BADEN
C. ZONA   DENOMINACION	
290001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA CODIGO: 290550001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003087C	SAN IGNACIO
LOCALIDAD: HUMILLADERO CODIGO: 290590002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003130C	(4) NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: MOLLINA CODIGO: 290720003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007093C	(4) GERARDO FERNANDEZ

C. ZONA   DENOMINACION	
290085	ISTAN (MALAGA)
LOCALIDAD: ISTAN CODIGO: 290610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003154C	FRANCISCA RUIZ
C. ZONA   DENOMINACION	
290053	LOS MONTES (MALAGA)
LOCALIDAD: COLMENAR CODIGO: 290430002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002401C	(4) VIRGEN DE LA CANDELARJA
LOCALIDAD: RIOCORDO CODIGO: 290830001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007639C	NTRA. SRA. DE GRACIA
C. ZONA   DENOMINACION	
290142	MALAGA ( C. A. E. P. ) (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29005394C	(3) (4) BERGAMIN
29003877C	(3) (4) DOCTOR GALVEZ, MOLL
29601598C	(3) (4) FRANCISCO DE GOYA
29011370C	(3) (4) GUADALJAIRE
29005175C	(3) (4) RICARDO LEON
29010699C	(3) ALHUCEMA
29004699C	(3) CERRO CORONADO
29006313C	(3) LA ROSALEDA
29006131C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
29601941C	(3) MARIA DE LA O
29003701C	(3) MIGUEL DE CERVANTES
29003865C	(3) NTRA. SRA. DEL CARMEN
29004687C	(3) VIRGEN DE BELEN
C. ZONA   DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29011710C	(EL TORCAL)
29602396C	(HUERTA DEL CORREO)
29003890C	(LUIS BUNUEL)
29601690C	(2) C. APOYO INTGRA. DEFICIENTES
29003646C	(2) SANTA ROSA DE LIMA
29009478C	(4) (VIRGEN DEL ROCIO)
29004511C	(4) ANGEL GANIVET

C. ZONA   DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA )
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010161C	(4) AZALEA
29011813C	(4) BENITO PEREZ GALDOS
29011825C	(4) EDUARDO OCON
29010031C	(4) ISAAC ALBENIZ
29011709C	(4) JABEGA
29003762C	(4) JORGE GUILLÉN
29010055C	(4) JOSE MARIA TORRIJOS
29602050C	(4) JOSE MORENO VILLA
29003555C	(4) LAS FLORES
29010018C	(4) LOS ANGELES
29011898C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
29004742C	(4) MIRAFLORES DE LOS ANGELES
29010353C	(4) NEILL
29003491C	(4) NTRA. SRA. DE LA LUZ
29009466C	(4) RAFAEL DAVILA DIAZ
29011606C	(4) SALVADOR ALLENDE
29010298C	(4) TARTESOS
29009481C	ADELFA
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA
29009594C	ALFAR
29010948C	ALTABACA
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA
29009715C	ANTONIO MACHADO
29003610C	ARDIRA
29003750C	ARTURO REYES
29009703C	BLAS INFANTE
29009351C	CAMINO DE SAN RAFAEL
29003592C	CIUDAD DE MELILLA
29003567C	CIUDAD DE MOBILE
29003831C	CIUDAD DE POPAYAN
29003543C	CONSTITUCION 1978
29003737C	CRISTO DE MENA
29005357C	DOCTOR FLEMING
29005345C	DOMINGO LOZANO
29010146C	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE
29010687C	FUENTE ALEGRE
29602049C	GANDHI
29009685C	GARCIA LORCA
29011369C	GIBRALJAIRE
29006337C	GINER DE LOS RIOS
29009764C	GLORIA FUERTES
29601872C	HANS CHRISTIAN ANDERSEN
29011904C	HERNANDEZ CANOVAS
29003816C	HOGARSOL
29004161C	JOSE MARIA HINOJOSA
29601689C	JUAN RAMON JIMENEZ
29003580C	LA BIZNAGA
29602438C	LEX FLAVIA MALACITANA
29009946C	LOS GUINDOS
29009673C	LOS MORALES
29003828C	LUIS BRAILLE
29601884C	LUIS DE GONGORA
29010043C	LUIS VELASCO DAMAS
29011928C	MANOLO GARVAYO
29009776C	MANUEL DE FALLA
29011254C	MARIA ZAMBRANO
29003853C	MARTIRICOS
29003956C	NINO DE BELEN
29003695C	NTRA. SRA. DE GRACIA

C. ZONA   DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA )
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009740C	PABLO RUIZ PICASSO
29009375C	PARQUE MEDITERRANEO
29009697C	PAULO FREIRE
29011916C	PEDRO SALINAS
29011345C	PINTOR DENIS BELGRANO
29003622C	PRACTICAS MIXTO N-1
29011618C	PROFESOR TIerno GALVAN
29010067C	RAFAEL ALBERTI
29009727C	RAMON DEL VALLE INCLAN
29003889C	RAMON SIMONET
29005321C	SAGRADO CORAZON
29009259C	SALVADOR RUEDA
29009752C	SAN JOSE DE CALASANZ
29009739C	SEVERO OCHOA
29011692C	SIMON BOLIVAR
29011333C	TIRO DE PICHON
29006325C	VICENTE ALEIXANDRE
29601860C	VICTORIA KENT
C. ZONA   DENOMINACION	
290083	MANILVA (MALAGA )
LOCALIDAD: CASARÉS CODIGO: 290410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002228C	(4) BLAS INFANTE
LOCALIDAD: MANILVA CODIGO: 290680005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006581C	PABLO PICASSO
LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS CODIGO: 290680008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006601C	SAN LUIS DE SABINILLAS
LOCALIDAD: SECADERO CODIGO: 290410002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010614C	C. P. DE E. G. B.

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290086	MARBELLA (MALAGA)
LOCALIDAD:	LAS CHAPAS
CODIGO:	290690007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006659C	PLATERO
LOCALIDAD:	MARBELLA
CODIGO:	290690009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601719C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
29006842C	(4) LOS OLIVOS
29010171C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
29006696C	(4) SANTA TERESA
29009511C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
29601550C	ANTONIO MACHADO
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE
29006714C	HERMANOS GIL MUNIZ
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ
29011801C	LAS ALBARIZAS
29006684C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
29601938C	SALDUBA
29010304C	VALDEOLLETAS
LOCALIDAD:	NUEVA-ANDALUCIA
CODIGO:	290690010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006866C	NUEVA ANDALUCIA
LOCALIDAD:	OJEN
CODIGO:	290760001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007263C	(4) LOS LLANOS

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290092	MIJAS (MALAGA)
LOCALIDAD:	CHAPARRAL (EL)
CODIGO:	290700005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602244C	EL CHAPARRAL
29006970C	GARCIA DEL OLMO
LOCALIDAD:	LAGUNAS (LAS)
CODIGO:	290700007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601732C	(4) EL ALBERO
29011382C	LAS CAÑADAS
29602220C	LOS CAMPANALES
29007007C	NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290092	MIJAS (MALAGA)
LOCALIDAD:	MIJAS
CODIGO:	290700009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007019C	SAN SEBASTIAN

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290101	NERJA (MALAGA)
LOCALIDAD:	FRIGILIANA
CODIGO:	290530001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002915C	ENRIQUE GINES
LOCALIDAD:	MARO
CODIGO:	290750002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010742C	LAS MARAVILLAS
LOCALIDAD:	NERJA
CODIGO:	290750003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007238C	(4) SAN MIGUEL
29007184C	MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ
29011643C	NARIXA
29010961C	NUEVA NERJA

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290105	PERIANA (MALAGA)
LOCALIDAD:	PERIANA
CODIGO:	290790006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007354C	(4) SAN ISIDRO

C. ZONA   DENOMINACIÓN	
290107	PIZARRA (MALAGA)
LOCALIDAD:	CERRALBA
CODIGO:	290800008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602441C	(1) MARIANA PINEDA
LOCALIDAD:	PIZARRA
CODIGO:	290800004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007421C	(4) NTRA. SRA. DE FUENSANTA
29601586C	GUADALHORCE

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290111	RINCON DE LA VICTORIA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: BENAGALBON CODIGO: 290820001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009004C	(4) NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	
	LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) CODIGO: 290820002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007573C	(4) GREGORIO MARAÑON	
	LOCALIDAD: MOCLINEJO CODIGO: 290710001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007071C	LOS OLIVARES	
	LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA CODIGO: 290820003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602271C 29007585C	(4) MANUEL LAZA (4) PROFESOR TIERNO GALVAN	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290071	RIO GRANDE	(MALAGA )
	LOCALIDAD: GUARO CODIGO: 290580001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29003129C	(4) LOS ALMENDROS	
	LOCALIDAD: MONDA CODIGO: 290730001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007111C	(4) REMEDIOS ROJO	
	LOCALIDAD: TOLOX CODIGO: 290900003	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008188C	SAN ROQUE	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290115	RONDA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009788C	(3) (4) GINER DE LOS RIOS	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290115	RONDA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007780C 29602074C 29011931C 29007718C 29602268C 29007706C 29007809C 29007755C	(3) (4) NTRO. PADRE JESUS (3) VIRGEN DE LA CABEZA (4) LOS PINSAPOS JUAN CARRILLO JUAN MARTIN PINZON MIGUEL DE CERVANTES NTRA. SRA. DE LA PAZ VICENTE ESPINEL	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290088	SAN PEDRO DE ALCANTARA	(MALAGA )
	LOCALIDAD: BENAHAIVIS CODIGO: 290230002	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001601C	DAIDIN	
	LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA CODIGO: 290690013	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010195C 29006933C 29602256C 29006891C 29009533C 29009521C 29006908C	AL-ANDALUS EL SALTO FUENTE NUEVA LA AZUCARERA MIGUEL HERNANDEZ PABLO PICASSO SAN PEDRO ALCANTARA	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA )
290007	SERRANIA SUR	(MALAGA )
	LOCALIDAD: ALGATOCIN CODIGO: 290060001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602025C	(1) SIERRA DEL ESPINO	
	LOCALIDAD: ATAJATE CODIGO: 290210001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601999C	(1) SERRANIA	
	LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) CODIGO: 290460001	
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602001C	(1) VALLE DEL GUADIARO	



C. ZONA   DENOMINACION	
290007	SERRANIA SUR (MALAGA )
LOCALIDAD:	JUBRIQUE
CODIGO:	290640001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602013C	(1) ALMAZARA
C. ZONA   DENOMINACION	
290022	SIERRA DE LAS NIEVES (MALAGA )
LOCALIDAD:	ALOZAINA
CODIGO:	290130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000876C	(4) ARQUIT. SANCHEZ SEPULVEDA
LOCALIDAD:	BURGO (EL)
CODIGO:	290310001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001807C	SAN AGUSTIN
LOCALIDAD:	CASARABONELA
CODIGO:	290400004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002216C	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON
LOCALIDAD:	YUNQUERA
CODIGO:	291000001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008991C	(4) SIERRA DE LAS NIEVES
C. ZONA   DENOMINACION	
290131	TORRE DEL MAR (MALAGA )
LOCALIDAD:	ALMAYATE ALTO
CODIGO:	290940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008346C	(4) RAFAEL ROS
LOCALIDAD:	TORRE DEL MAR
CODIGO:	290940009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009570C	ANTONIO CHECA MARTINEZ
29008474C	BLAS INFANTE
29008462C	CUSTODIO PUGA
29009387C	VICENTE ALEIXANDRE

C. ZONA   DENOMINACION	
290129	TORREJARAL (MALAGA )
LOCALIDAD:	BENAJARAFE
CODIGO:	290940003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009077C	SAN FAUSTINO
LOCALIDAD:	MACHARAVIAYA
CODIGO:	290660002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602505C	(1) SALVADOR RUEDA
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA
CODIGO:	290940012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601987C	(1) TORREJARAL
C. ZONA   DENOMINACION	
290141	TORREMOLINOS (MALAGA )
LOCALIDAD:	TORREMOLINOS
CODIGO:	299010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601707C	(BENYAMINA)
29006428C	(4) CIUDAD PALMA DE MALLORCA
29006374C	ALBAIDA
29006386C	LA PAZ
29601896C	SAN MIGUEL
C. ZONA   DENOMINACION	
290124	TORROX (MALAGA )
LOCALIDAD:	TORROX
CODIGO:	290910004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008221C	COLINA DEL SOL
29010778C	MARE NOSTRUM
LOCALIDAD:	TORROX-COSTA
CODIGO:	290910005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008292C	EL FARO
29008309C	EL MORCHE
29602463C	LOS LLANOS

C. ZONA	DENOMINACION
290126	TOTALAN (MALAGA)
LOCALIDAD:	OLIAS
CODIGO:	290670006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006362C	(OLIAS)
LOCALIDAD:	TOTALAN
CODIGO:	290920006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008310C	VIRGEN DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
290134	VELEZ-MALAGA (MALAGA)
LOCALIDAD:	TRAPICHE
CODIGO:	290940010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008498C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA
CODIGO:	290940012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010316C	(4) ANDALUCÍA
29008589C	(4) AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO
29008553C	(4) ELOY TELLEZ
29601902C	(4) JUAN HERRERA ALCAUSA
29011941C	(4) LA AXARQUIA
29009600C	EL ROMERAL
29008590C	JOSE LUIS VILLAR PALASI
29011655C	LA GLORIA
29008577C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
29009831C	SALVADOR RUEDA
C. ZONA	DENOMINACION
290061	VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A (MALAGA)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS
CODIGO:	290950006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008841C	C. P. DE E. G. B.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE TAPIA
CODIGO:	290980001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008942C	(4) RAFAEL ALBERTI

C. ZONA	DENOMINACION
410002	ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALANIS
CODIGO:	410020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000028C	JOSE GONZALEZ SALCEDO
LOCALIDAD:	GUADALCANAL
CODIGO:	410480003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002177C	NTRA. SRA. DE GUADITOCA
LOCALIDAD:	SAN NICOLAS DEL PUERTO
CODIGO:	410880002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601863C	(1) SAN DIEGO
C. ZONA	DENOMINACION
410004	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO:	410040002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000296C	(4) ALCALDE JOAQUIN GARCIA
41000090C	(4) FRANCISCO MESA SANTOS
41000181C	ANGELES MARTIN MATEO
41000156C	ANTONIO MACHADO
41602119C	BLAS INFANTE
41000065C	CERVANTES
41000077C	CONCEPCION VAZQUEZ
41009470C	FEDERICO GARCIA LORCA
41000107C	HERMELINDA NUNEZ
41000119C	JOSE RAMON
41000120C	MANUEL ALONSO
41000132C	PEDRO GUTIERREZ
41602260C	POETA RAFAEL ALBERTI
41000168C	REINA FABIOLA
41000171C	SAN MATEO
41601841C	SILOS
C. ZONA	DENOMINACION
410132	ALCALA DE GUADAIRA C. A. E. P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO:	410040002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000144C	(3) RAFAEL CASTAÑO

C. ZONA   DENOMINACION	
410005   ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO CODIGO: 410050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010320C	(A. JESUS RUIZ OSUNA)
41000338C	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
41009913C	SAN GREGORIO OSSET
LOCALIDAD: ESQUIVEL CODIGO: 410050002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000375C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR CODIGO: 410050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000387C	SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) CODIGO: 410050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000399C	SAN ISIDRO
C. ZONA   DENOMINACION	
410010   ALGABA (LA) - SANTIPONCE (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALGABA (LA) CODIGO: 410070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000417C	(4) PURISIMA CONCEPCION
41601802C	FCO. GINER DE LOS RIOS
41000430C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: SANTIPONCE CODIGO: 410890001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004010C	ANTONIO MACHADO
41601693C	PROFESOR E. - TIERNO GALVAN
C. ZONA   DENOMINACION	
410012   ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA CODIGO: 410090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000478C	(RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA)

C. ZONA   DENOMINACION	
410012   ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) CODIGO: 410800001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003613C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA   DENOMINACION	
410014   ARAHAL (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ARAHAL CODIGO: 410110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602363C	(EUROPA)
41000521C	EL RUEDO
41009925C	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
41000570C	MANUEL SANCHEZ ALONSO
41000511C	SAN ROQUE
C. ZONA   DENOMINACION	
410015   AZNALCAZAR-CARRION CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)	
LOCALIDAD: AZNALCAZAR CODIGO: 410120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000600C	NTR. PADRE JESUS
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDS CODIGO: 410250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001148C	PIO XII
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO CODIGO: 410300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001203C	JUAN DE MAIRENA
LOCALIDAD: HUEVAR CODIGO: 410510002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002268C	POSADAS CARVAJAL
C. ZONA   DENOMINACION	
410016   AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601413C	CRUZ BLANCA

C. ZONA   DENOMINACION	
410016	AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000612C	LAS ERILLAS
LOCALIDAD:	GERENA CODIGO: 410450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002116C	FERNANDO FELIU
C. ZONA   DENOMINACION	
410017	BADLATOSA-CASARICHE (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BADLATOSA CODIGO: 410140001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000624C	(3) SAN PLACIDO
LOCALIDAD:	CASARICHE CODIGO: 410260001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001151C	LOPE DE VEGA
LOCALIDAD:	CORCOYA CODIGO: 410140003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010563C	SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA   DENOMINACION	
410019	BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BENACAZON CODIGO: 410150001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602545C	(CAMPO NUEVO)
41000648C	(4) NTRA. SRA. DE LAS NIEVES
LOCALIDAD:	BOLLULLOS DE LA MITACION CODIGO: 410160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000651C	(4) PIO XII
LOCALIDAD:	UMBRETE CODIGO: 410940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007680C	INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR

C. ZONA   DENOMINACION	
410019	BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)
LOCALIDAD:	UMBRETE CODIGO: 410940001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601735C	PRINCIPE FELIPE
C. ZONA   DENOMINACION	
410021	BORMUJOS-TOMARES (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BORMUJOS CODIGO: 410170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000661C	(4) PADRE MANJON
LOCALIDAD:	TOMARES CODIGO: 410930001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602235C	(EL CARMEN)
41010617C	(MENEDEZ PELAYO)
41007679C	(4) TOMAS DE IBARRA
41008830C	JUAN RAMON JIMENEZ
C. ZONA   DENOMINACION	
410022	BRENES-CANTILLANA-VILLAVERDE DEL RI (SEVILLA)
LOCALIDAD:	BRENES CODIGO: 410180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602508C	(MIGUEL HERNANDEZ)
41008489C	(4) MANUEL DE FALLA
41000673C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD:	CANTILLANA CODIGO: 410230001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000961C	(4) LA ESPERANZA
41000922C	NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
LOCALIDAD:	VILLAVERDE DEL RIO CODIGO: 411010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008088C	(4) NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS

C. ZONA	DENOMINACION
410024	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 41020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010332C	(4) LUIS VALLADARES
41009551C	(4) MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS
41000715C	(4) MARIA LUISA PAGES
41000739C	(4) SAN JUAN BAUTISTA
C. ZONA	DENOMINACION
410130	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 41020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009597C	(3) (4) CERRO GUADAÑA
C. ZONA	DENOMINACION
410025	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: SACRAMENTO CODIGO: 41020007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602521C	(1) EL TREBOL
C. ZONA	DENOMINACION
410026	CAMAS (SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMAS CODIGO: 41021001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000752C	(4) CERVANTES
41009937C	ANDALUCIA
41010061C	EL CARABOLO
41601814C	HAZA DE LA CARPINTERA
41000776C	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
41601668C	LA COLINA
41000788C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
41000818C	RAIMUNDO LULIO
41000764C	VIRGEN DE GUADALUPE
41000806C	VIRGEN DEL ROCIO
C. ZONA	DENOMINACION
410027	CAMPANA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMPANA (LA) CODIGO: 41022001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000910C	BERNARDO BARCO

C. ZONA	DENOMINACION
410029	CARMONA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 41024002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000995C	(4) CERVANTES
41010356C	(4) EL REAL
41000983C	BEATO JUAN GRANDE
41010344C	EL ALMENDRAL
41001021C	SAN BLÁS
C. ZONA	DENOMINACION
410133	CARMONA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 41024002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001112C	(3) (4) PEDRO I
LOCALIDAD: GUADAJÓZ CODIGO: 41024003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001136C	(3) C.P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
410033	CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGUILL (SEVILLA)
LOCALIDAD: BURGUILLOS CODIGO: 41019001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000703C	MANUEL MEDINA
LOCALIDAD: CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS CODIGO: 41027001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001161C	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
410034	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA CODIGO: 41029001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601425C	(GLORIA FUERTES)
41602272C	(PABLO NERUDA)
41010368C	(4) LEON FELIPE
41601437C	(4) LUIS CERNUDA
41009160C	HERNAN CORTES
41001185C	JUAN XXIII

C. ZONA	DENOMINACION
410036	CASTILLO GUARDAS (EL)-GARROBO (EL)- (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CODIGO: 410310008
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001227C	(4) PEÑALUENGA
	LOCALIDAD: GARROBO (EL) CODIGO: 410430002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41002086C	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA
	LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) CODIGO: 410830003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41003790C	(4) VIRGEN DE GRACIA
C. ZONA	DENOMINACION
410037	CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA CODIGO: 410320001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001239C	(4) VIRGEN DEL MONTE
	LOCALIDAD: PEDROSO (EL) CODIGO: 410730004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41003273C	(4) CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
410035	CONSTANTINA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41601504C	VIRGEN DEL ROBLEDO
C. ZONA	DENOMINACION
410038	CONSTANTINA C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41009640C	(3) FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE

C. ZONA	DENOMINACION
410039	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001409C	(4) HIPOLITO LOBATO
41008933C	(4) MAESTRO MANUEL GOMEZ
41001392C	CERRO DE SAN JUAN
41001410C	SAN JOSE
41001495C	VICENTE NEIRA SERRANO
C. ZONA	DENOMINACION
410135	CORIA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001379C	(3) (4) JOSEFA NAVARRO ZAMORA
C. ZONA	DENOMINACION
410040	CORRIPE C.A.E.P. (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORRIPE CODIGO: 410350001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001525C	(3) IRIPPO
C. ZONA	DENOMINACION
410092	CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: CORRALES (LOS) CODIGO: 410370001
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41001549C	SAN JOSE DE CALASANZ
	LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA CODIGO: 410620002
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41002751C	FRANCISCO REINA
	LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) CODIGO: 410900003
	COD. CENTRO   NOMBRE DEL CENTRO
41004022C	(4) LOS SAUCES

C. ZONA   DENOMINACION	
410043	DOS HERMANAS (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 41038002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602089C	(EL PALMARILLO)
41009172C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
41601671C	(4) GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41010162C	(4) MAESTRO JOSE VARELA
41601930C	ANTONIO MACHADO
41009482C	BLAS INFANTE
41602077C	CARLOS I
41001562C	CERVANTES
41010393C	CONSOLACION
41009111C	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
41602090C	JESUS DEL GRAN PODER
41008945C	JUAN RAMON JIMENEZ
41010381C	LA MOTILLA
41009652C	LAS PORTADAS
41008957C	MAESTRA DOLORES VELASCO
41008969C	MAESTRO ENRIQUE DIAZ FERRERAS
41001586C	NTRA. SRA. DEL AMPARO
41602296C	ORIPPO
41010150C	RAFAEL ALBERTI
41001604C	SAN FERNANDO
41001550C	SAN SEBASTIAN
41001628C	VALME CORONADA
41001574C	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA   DENOMINACION	
410131	DOS HERMANAS C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 41038002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001768C	(3) (4) FERNAN CABALLERO
41010371C	(3) IBARBURU
41010629C	(3) LOS MONTECILLOS
C. ZONA   DENOMINACION	
410045	ECIJA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CERRO PEREA CODIGO: 41039003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001793C	LA MILAGROSA
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 41039004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602375C	(PEDRO GARFIAS)
41009251C	(4) BLAS INFANTE
41001835C	(4) INSPECTOR JUAN M. FERNANDEZ
41001859C	(4) SAN AGUSTIN
41602302C	C.P. DE PRESCOLAR
41001801C	CALVO SOTEL0

C. ZONA   DENOMINACION	
410045	ECIJA (SEVILLA)
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 41039004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001811C	GARCIA MORATO
41001847C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ISLA REDONDA CODIGO: 41039007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602211C	GENIL
C. ZONA   DENOMINACION	
410048	ESTEPA-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)
LOCALIDAD: ESTEPA CODIGO: 410410002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001963C	(4) NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
41001987C	(4) SANTA TERESA
LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA CODIGO: 410540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002372C	SANTA VICTORIA
C. ZONA   DENOMINACION	
410049	FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA CODIGO: 410420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002037C	(3) (4) SANTA TERESA DE JESUS
41002049C	(3) (4) SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA   DENOMINACION	
410054	GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)
LOCALIDAD: GINES CODIGO: 410470001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010401C	ABGENA
41602569C	ANGEL CAMPANO FLORIDO
41002153C	CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
41010411C	NTRA. SRA. DE BELEN



C. ZONA DENOMINACION	
410054 GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)	
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION CODIGO: 410960001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010460C 41007931C	(4) EL ALGARROBILLO CRISTO REY

C. ZONA DENOMINACION	
410056 GUILLENA-PAJANOSA (LAS)-TORRE DE LA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GUILLENA CODIGO: 410490002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602065C 41002220C	(4) MAESTRO CELEDONIO VILLA ANDALUCIA
LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) CODIGO: 410490004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002232C	VIRGEN DEL ROSARIO
LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA CODIGO: 410490005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002244C	NTRA. SRA. DEL CARMEN

C. ZONA DENOMINACION	
410063 LEBRIJA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 419030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601942C 41010137C	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ ANTONIO GALA
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601954C 41008490C 41002293C 41002311C 41002323C 41002301C	(4) EL RECREO (4) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA CRISTO REY IGNACIO HALCON JOSE CORTINEZ PACHECO NEBRIXA

C. ZONA DENOMINACION	
410129 LEBRIJA C.A.E.P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 419030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002281C	(3) (4) EL PINAR
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009536C 41601966C	(3) BLAS INFANTE (3) JOSEFA GAVALA

C. ZONA DENOMINACION	
410065 LORA DEL RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002384C 41002487C 41002402C 41002414C	(4) MIGUEL DE CERVANTES REYES DE ESPAÑA SAN JOSE DE CALASANZ VIRGEN DE LOS REYES
LOCALIDAD: PRIORATO (EL) CODIGO: 410550005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002499C	SAN ISIDRO

C. ZONA DENOMINACION	
410128 LORA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002426C	(3) VIRGEN DE SETEFILLA

C. ZONA DENOMINACION	
410069 LUISIANA (LA)-CAÑADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL CODIGO: 419010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002529C	ANDALUCIA
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 410560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002517C	GLORIA FUERTES

C. ZONA   DENOMINACION	
410069   LUISIANA (LA) - CAÑADA DEL ROSAL - CAMP (SEVILLA)	
LOCALIDAD: LUISIANA (LA) CODIGO: 410560003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002530C	(4) ANTONIO MACHADO

C. ZONA   DENOMINACION	
410071   MAIRENA ALJARAFE - ALMENSILLA - PALOMAR (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALMENSILLA CODIGO: 410100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000481C	NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFE CODIGO: 410590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010198C	(LOS ALCORES)
41601401C	(4) (LEPANTO)
41601826C	CAVALERI
41009494C	GUADALQUIVIR
41002608C	SANTA TERESA
LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO CODIGO: 410700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003236C	VICENTE ALEIXANDRE

C. ZONA   DENOMINACION	
410070   MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR CODIGO: 410580003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002578C	(4) SAN BARTOLOME
41602326C	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
41601851C	HUERTA DEL RETIRO
41009962C	ISABEL ESQUIVEL
41008982C	JUAN CARABALLO MANFREDI
41602511C	MANUEL ROMERO ARREGUI
41002581C	MARIA INMACULADA

C. ZONA   DENOMINACION	
410072   MARCHENA - LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) CODIGO: 410520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002271C	SAGRADO CORAZON DE JESUS

C. ZONA   DENOMINACION	
410072   MARCHENA - LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MARCHENA CODIGO: 410600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002657C	(3) (4) NTRO. PADRE JESUS NAZARENO
41002633C	(4) JUAN XXIII
41002700C	(4) MAESTRA ANGELES CUESTA
41002669C	(4) PADRE MARCHENA

C. ZONA   DENOMINACION	
410078   MONTELLANO - CORONIL (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CORONIL (EL) CODIGO: 410360002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001537C	(4) MARIA ANA DE LA CALLE
LOCALIDAD: MONTELLANO CODIGO: 410640003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002803C	SANTA TERESA
41601681C	SEGUNDO CENTENARIO

C. ZONA   DENOMINACION	
410077   MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009299C	(3) ANTONIO MACHADO
41002888C	(4) MARIA AUXILIADORA
41010630C	(4) REINA SOFIA
41002840C	EL CASTILLO
41002839C	FERNANDO VILLALON
41002852C	LUIS HERNANDEZ LEDESMA
41002864C	PADRE MANJON
41002876C	PRIMO DE RIVERA

C. ZONA   DENOMINACION	
410093   NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) CODIGO: 410660001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002980C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA	DENOMINACION
410079	OLIVARES-ALBAIDA ALJARAFE-SALTERAS- (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFE CODIGO: 410030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000031C	SANTA TERESA
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 410670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002992C	(4) LOS EUCALIPTUS
41009664C	EL PRADO
LOCALIDAD: SALTERAS CODIGO: 410850001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003832C	FRANCISCA PEREZ CERPAS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL CODIGO: 410980001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007989C	MANUEL CASTRO DRELLANA
C. ZONA	DENOMINACION
410080	OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 410010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000016C	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA
LOCALIDAD: OSUNA CODIGO: 410680002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010642C	(2) NTRA. SRA. DE LA MERCED
41003017C	(4) RODRIGUEZ MARIN
41010423C	NTRA. SRA. DE FATIMA
41003029C	VIRGEN DE BELEN
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA CODIGO: 410680003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601450C	(PUERTO DE LA ENCINA)

C. ZONA	DENOMINACION
410084	PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS) CODIGO: 410690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009196C	C.P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009949C	ADRIANO
LOCALIDAD: MARIBAÑEZ CODIGO: 410690003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003091C	(MARIBAÑEZ)
LOCALIDAD: TROBAL (EL) CODIGO: 410690005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003212C	LAS PALMERAS
C. ZONA	DENOMINACION
410083	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) CODIGO: 410690004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010174C	(4) JUAN HIDALGO
41003133C	(4) MARIA AUXILIADORA
41003170C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
41003111C	ANDRES BERNALDEZ
41003121C	JUAN JOSE BAQUERO
41009974C	PABLO RUIZ PICASSO
41009214C	PROFESORA MARIA DOÑA
C. ZONA	DENOMINACION
410086	PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: PARADAS CODIGO: 410710005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003251C	LUIS VIVES
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) CODIGO: 410770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009101C	FEDERICO GARCIA LORCA
41003406C	SAN JOSE
41003418C	SANTA ANA

C. ZONA	DENOMINACION
410087	PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)
	LOCALIDAD: GILENA CODIGO: 410460001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41002141C	(4) MAESTRO JUAN CORRALES
	LOCALIDAD: PEDRERA CODIGO: 410720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41010186C	LAS HUERTAS
41003261C	TARTESSOS
	LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) CODIGO: 410820004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003789C	MANUEL SIUROT
C. ZONA	DENOMINACION
410090	PILAS-VILLAMANRIQUE CONDESA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PILAS CODIGO: 410750001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003352C	(4) BEATRIZ DE CABRERA
41010435C	(4) VIRGEN DEL ROCIO
41003315C	NTRA. SRA. DE BELEN
41003327C	VIRGEN DE LA SOLEDAD
	LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA CODIGO: 410970001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41602557C	(NTRA. SRA. DEL ROCIO)
41007953C	SAN PEDRO DE ZUÑIGA
C. ZONA	DENOMINACION
410091	PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALGAMITAS CODIGO: 410080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41000466C	ANDALUCIA
	LOCALIDAD: PRUNA CODIGO: 410760001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003391C	(4) LA INMACULADA

C. ZONA	DENOMINACION
410091	PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN CODIGO: 411000001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41008076C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
410064	PUEBLA DE LOS INFANTES-PEÑAFLORES (SEVILLA)
	LOCALIDAD: PEÑAFLORES CODIGO: 410740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003285C	PEDRO PARIAS
	LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) CODIGO: 410780001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003467C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
410095	PUEBLA DEL RIO (LA)-VILAFRANCO GUA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALFONSO XIII CODIGO: 410790001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003480C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
	LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) CODIGO: 410790007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41602156C	(4) ANTONIO MACHADO
41003534C	ANTONIO CUEVAS
41003522C	SAN SEBASTIAN
	LOCALIDAD: VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41003595C	ANTONIO MACHADO
41003583C	FLORENTINA BOU
C. ZONA	DENOMINACION
410097	RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)
	LOCALIDAD: RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
41010575C	(2) RAFAEL DOMGUEZ. ALCANTARA
41003637C	(4) GUADALQUIVIR

C. ZONA   DENOMINACION	
410097   RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601516C	(4) LOS AZAHARES
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA CODIGO: 410810007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003698C	(4) MAESTRO ANTONIO RDGUEZ. JNEZ.
41003704C	JUPITER
41003731C	LA PAZ
41009500C	NTRA. SRA. DEL PATROCINIO

C. ZONA   DENOMINACION	
410101   RUBIO (EL)-MARINALEDA-HERRERA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: HERRERA CODIGO: 410500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002256C	NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
LOCALIDAD: MATARREDONDA CODIGO: 410610002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002748C	ENCARNACION RUIZ PORRAS
LOCALIDAD: RUBIO (EL) CODIGO: 410840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003820C	CARMEN BORREGO

C. ZONA   DENOMINACION	
410103   SAN JUAN DE AZNALFARACHE-GELVES (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GELVES CODIGO: 410440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002098C	DUQUES DE ALBA
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE CODIGO: 410860001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009986C	(4) PABLO RUIZ PICASSO
41003844C	ESPERANZA APONTE
41008234C	JOSE PAYAN GARRIDO
41009512C	TARTESSOS

C. ZONA   DENOMINACION	
410104   SANLUCAR LA MAYOR-ESPARTINAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ESPARTINAS CODIGO: 410400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001951C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR CODIGO: 410870003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601449C	(4) SAN EUSTAQUIO
41003901C	LA PAZ

C. ZONA   DENOMINACION	
410110   SEVILLA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602430C	(AEROPUERTO III)
41601531C	(AVERROES)
41601553C	(PABLO RUIZ PICASSO)
41602259C	(SANTA CLARA)
41009950C	(2) ABEN BASSO
41005270C	(2) VIRGEN ESPERANZA
41004940C	(2) VIRGEN MACARENA
41602481C	(3) PADRE PIO
41004903C	(4) ARIAS MONTANO
41010599C	(4) ARRAYANES
41004393C	(4) FERNAN CABALLERO
41601838C	(4) IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
41004265C	(4) JOSE MARIA DEL CAMPO
41008799C	(4) JUAN DE ARGUIJO
41009330C	(4) LA RAZA
41004186C	(4) MACARENA
41010666C	(4) MARIANA DE PINEDA
41009317C	(4) MARTIN DE GAINZA
41009093C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
41008222C	(4) NTRA. SRA. DE LA OLIVA
41601711C	(4) NTRA. SRA. DEL AGUILA
41010678C	(4) ORTIZ DE ZUÑIGA
41009676C	(4) PABLO DE OLAVIDE
41004204C	(4) PADRE MANJON
41004617C	(4) PAULO OROSIO
41007291C	(4) PEDRO GARFIAS
41009408C	(4) RICO CEJUDO
41004629C	(4) SAN FERNANDO
41004939C	(4) SAN JOSE OBRERO
41004794C	(4) SAN PABLO
41004836C	ADRIANO
41601701C	AL-ANDALUS
41008556C	ALBERTO LISTA
41004344C	ALMOTAMID
41601723C	ANGEL GANIVET
41004538C	ANIBAL GONZALEZ
41004721C	ANTONIO ALVAREZ
41010605C	ANTONIO GALA
41009366C	ARGOTE DE MOLINA
41009411C	BALTASAR DE ALCAZAR

C. ZONA   DENOMINACION	
410110   SEVILLA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009238C	BLAS INFANTE
41004514C	BORBOLLA
41004733C	CALVO SOTELO
41004526C	CARMEN BENITEZ
41004356C	CRISTOBAL COLON
41009032C	EL PILAR
41007281C	EMILIO PRADOS
41602399C	ESCRITOR ALFONSO GROSSO
41004371C	ESPAÑA
41007254C	FEDERICO GARCIA LORCA
41009226C	FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE
41008881C	FERNANDO VILLALON
41004174C	GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41004848C	HERMANOS MACHADO
41602004C	HISPALIS
41004851C	HUERTA DEL CARMEN
41004290C	INSPECTORA ELENA CANEL
41004745C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
41004368C	JOAQUIN TURINA
41004587C	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA
41004241C	JOSE MARIA IZQUIERDO
41004861C	JOSEFA AMOR Y RICO
41010149C	JUAN DE LA CUEVA
41602028C	JUAN DE MAIRENA
41007311C	JUAN RAMON JIMENEZ
41601565C	JUAN SEBASTIAN ELCANO
41004599C	JUAN XXIII
41009184C	JULIO CESAR
41008751C	LA CANDELARIA
41009020C	LOPE DE RUEDA
41007473C	LUIS CERNUDA
41004435C	MANUEL CANELA
41008805C	MANUEL CORTINA
41004873C	MANUEL SIUROT
41602429C	MARIA ZAMBRANO
41004459C	P. LEON Y ARIAS SAAVEDRA
41004605C	PABLO VI
41010654C	PINDFLORES
41004897C	PIO XII
41004541C	PRACTICAS
41007461C	RAFAEL ALBERTI
41004915C	RECTOR MOTA SALADO
41004800C	RVDO. FRCO. ROMERO QUINTANA
41004769C	SAN IGNACIO DE LOYOLA
41004231C	SAN ISIDORO
41004289C	SAN JACINTO
41004307C	SAN JOSE DE CALASANZ
41004782C	SAN JUAN DE RIBERA
41008878C	SANTA CATALINA
41004630C	SANTAS JUSTA Y RUFINA
41004198C	SOR ANGELA DE LA CRUZ
41006845C	TEODOSIO
41009378C	TORIBIO VELASCO
41006857C	TRAJANO
41008866C	VALDES LEAL
41004563C	VICTORIA DIEZ
41007242C	VIRGEN DE LOS REYES
41004460C	ZURBARAN

C. ZONA   DENOMINACION	
410110   SEVILLA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007527C	CARLOS V.
41009548C	PRINCIPE DE ASTURIAS
41007539C	TIERNO GALVAN
C. ZONA   DENOMINACION	
410134   SEVILLA C. A. E. P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 410910001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004034C	(3) DIEGO DE RIAÑO
41004046C	(3) JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
41004058C	(3) LORA TAMAYO
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601991C	(3) (PAZ Y AMISTAD)
41007308C	(3) ADRIANO DEL VALLE
41008571C	(3) ANDALUCIA
41009329C	(3) FRAY BARTOLOME CASAS
41008568C	(3) JOAQUIN ROMERO MURUBE
41007229C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRE
41008581C	(3) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41004447C	(3) NTRA. SRA. DE LA PAZ
41009688C	(3) SAN JOSE DE PALMETE
41009391C	(3) VALERIANO BECQUER
41007370C	(3) VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CAÑOS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007540C	(3) (4) MENENDEZ PIDAL
41007552C	(3) (4) VELEZ DE GUEVARA
C. ZONA   DENOMINACION	
410113   TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO CODIGO: 41060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000405C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) CODIGO: 410920001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007621C	(4) MENENDEZ PIDAL

C. ZONA   DENOMINACION	
410113   TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: TOCINA CODIGO: 410920002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007655C	(4) JUAN DE MESA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO CODIGO: 410990008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602338C	(NTRA. SRA. DEL ROSARIO)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS CODIGO: 410990009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008039C	SAN ISIDORO

C. ZONA   DENOMINACION	
410119   UTRERA-ANEJOS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO CODIGO: 410950006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007722C	NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) CODIGO: 410950007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007734C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009998C 41010265C	GUADALQUIVÍR NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS

C. ZONA   DENOMINACION	
410118   UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MOLARES (LOS) CODIGO: 410630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002761C	(4) SAN JUAN DE RIBERA
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007761C	(4) COCA DE LA PIÑERA

C. ZONA   DENOMINACION	
410118   UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601747C 41007746C 41007783C 41007771C 41009421C 41602491C 41601981C 41007795C	(4) LA FONTANILLA (4) SERAFIN Y J. ALVAREZ QUINTERO AL-ANDALUS ELENA CANEL JOSE PEREZ HIDALGO MARIA MONTESSORI PROFESOR TIERNO GALVAN RODRIGO CARO
C. ZONA   DENOMINACION	
410126   VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) CODIGO: 411020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008842C 41602387C 41008091C 41008131C 41008106C 41602247C	(4) BLAS INFANTE ALBAICIN ALCALDE LEON RIOS C. P. DE E. G. B. GIL LOPEZ LA ALUNADA

- (1) COLEGIOS PUBLICOS RURALES (C.P.R.)
- (2) COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL (C.P.E.E)
- (3) CENTROS DE ACTUAC. EDUCATIVA PREFERENTE (C.A.E.P)
- (4) CENTROS AUTORIZADOS DE INTEGRACION (C.A.I.)



## ANEXO VIII

Ilmo. Sr.:

Apellidos ..... Nombre .....  
 D.N.I. ..... N.R.P. ....  
 con destino: Provisional ..... Definitivo: .....  
 en el C.P. .... de .....  
 Si definitivo: - Antigüedad en el Centro desde .....  
 - Adscrito a .....  
 (Especialidad)

## SOLICITA: CERTIFICACION DE SERVICIOS SIGUIENTES:

- a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:  
 Desde .... / .... / .... hasta 18.11.94, años ..... meses .....
- b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita

cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde .... / .... / .... hasta 18.11.94, años ..... meses .....

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde .... / .... / .... hasta 18.11.94, años ..... meses .....

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros:

Desde .... / .... / .... hasta 18.11.94, años ..... meses .....

Nota: En caso de excedencia, indíquese el tiempo:  
 años ..... meses .....

En ..... a ..... de ..... de 1994.  
 Firma:

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de .....



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

#### ESTUDIOS

*Angel Sánchez Blanco*  
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andaluzas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

*Javier Barnés Vázquez*  
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas.

*Francisco del Río Muñoz*  
Un Balance de la Incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

#### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysem*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994 (*Antonio Porras Nadales*)

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas. (*Javier Bataa Aguilera*)

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (*Francisco Escribano López*)

#### DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Índice Analítico.  
(*Lucía Millán Moro*)  
(*Antonio Jiménez Blanco*)  
(*Javier Barnés Vázquez*)  
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público.  
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.  
(*Eduardo Gamero Casado*)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
(*Roberto Galán Viqueo*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.  
(*Juan Antonio Corriño Donaire*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tel.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63